



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



INFORME EJECUTIVO



RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:	Caja Nacional de Salud - Regional Tarija
Referencia:	Auditoría de Cumplimiento A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija
Informe N°:	002/2025
Periodo Auditado:	Por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025.
Objetivo:	El objetivo de la Auditoría de Cumplimiento fue la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales en relación A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Los Objetivos específicos de nuestro trabajo fueron:

1. Comprobamos el cumplimiento de la normativa legal y reglamento vigente aplicable a la Comisión de Prestaciones correspondiente a la gestión 2025.
2. Verificamos si todas las devoluciones de reembolsos se encuentran incluidas en los Comprobantes de Pago.
3. Comprobamos que la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) se encuentren debidamente selladas y firmadas. De acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.
4. Verificamos que los Comprobantes de Pago cuenten con la documentación de respaldo, se encuentren debidamente contabilizadas con fechas establecidas y toda la documentación a nombre de la Caja Nacional de Salud.



Objeto

El Objeto del análisis se constituyó en la documentación solicitada e información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna relacionada A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

- ❖ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud
- ❖ Cheque.
- ❖ Comprobante de Contabilidad de Cheque.
- ❖ Fotocopia de Cedula de Identidad.
- ❖ Memorándum.
- ❖ Hoja de Ruta.
- ❖ Documento de Compromiso.
- ❖ Certificación Presupuestaria.
- ❖ Solicitud de Reembolso.
- ❖ Aceptación de Reembolso.
- ❖ Comisión Regional de Prestaciones (Resolución).
- ❖ Informe Social.
- ❖ Recetas Médicas y Facturas Originales.
- ❖ Solicitud de Revisión de Facturas.
- ❖ Junta Médica.
- ❖ Informe Médico.
- ❖ Carnet del Asegurado.
- ❖ Boleta de Pago.

Comunicación de Resultados:

Como resultado del examen realizado se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, Habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

- ❖ Incorrecta Conformación de la Comisión de Prestaciones.
- ❖ Reembolso de Gastos – Autorizado Parcialmente.
- ❖ Falta de Documentación de Respaldo.
- ❖ Incumplimiento en el Plazo de Reembolsos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



INFORME DE AUDITORÍA



**CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025**

INFORME N° 002/2025

1. Antecedentes

De conformidad con el convenio U.A.J.M.S. DPTO. AF-FCEF.OF. N°018/2025 del 21 de Julio de 2025, entre la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho – Facultad de Ciencias Económicas y Financieras – Dirección de la Carrera de Contaduría Pública, representada por la M.Sc. Lic. Juana Ada Tapia Salazar y la Dra. Nora Peralta Vásquez Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud - Regional Tarija, convenio que establece como objeto autorizar la ejecución de una Auditoría de Cumplimiento: A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

2. Objetivo

El objetivo de la Auditoría de cumplimiento fue la acumulación y examen sistemático y objetivo de evidencia, con el propósito de expresar una opinión independiente sobre el cumplimiento del Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras normas legales aplicables u obligaciones contractuales y/o el cumplimiento de objetivos institucionales en relación A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Los Objetivos Específicos fueron:

- 1) Comprobamos el cumplimiento de la normativa legal y reglamento vigente aplicable a la Comisión de Prestaciones correspondiente a la gestión 2025.
- 2) Verificamos si todas las devoluciones de reembolsos se encuentran incluidas en los comprobantes de pago.
- 3) Comprobamos que la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) se encuentren debidamente selladas y firmadas. De acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.
- 4) Verificamos que los Comprobantes de Pago cuenten con la documentación de respaldo, se encuentren debidamente contabilizadas con fechas establecidas y toda la documentación a nombre de la Caja Nacional de Salud.



3. Objeto

El Objeto del análisis se constituyó en la documentación solicitada e información proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna relacionada A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

- ❖ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud
- ❖ Cheque.
- ❖ Comprobante de Contabilidad de Cheque.
- ❖ Fotocopia de Cedula de Identidad.
- ❖ Memorándum.
- ❖ Hoja de Ruta.
- ❖ Documento de Compromiso.
- ❖ Certificación Presupuestaria.
- ❖ Solicitud de Reembolso.
- ❖ Aceptación de Reembolso.
- ❖ Comisión Regional de Prestaciones (Resolución).
- ❖ Informe Social.
- ❖ Recetas Médicas y Facturas Originales.
- ❖ Solicitud de Revisión de Facturas.
- ❖ Junta Médica.
- ❖ Informe Médico.
- ❖ Carnet del Asegurado.
- ❖ Boleta de Pago.

4. Alcance del Examen

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Gubernamental aprobadas mediante Resolución 094/2012 de 27 de agosto del 2012, Vigentes a partir del 01 de noviembre del 2012 normas de auditoría de cumplimiento aprobadas mediante Resolución N° CGE/026/2024del 01de abril del 2024, emitidas por la Contraloría General del Estado.

El examen comprendió el 100% de las operaciones ejecutadas, el tipo de evidencia comprendió la revisión A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025.

El tipo de evidencia obtenida será documentada a través de fuentes internas, como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoria descritos en el Programa de Trabajo.



5. Metodología

Es el conjunto de pasos, técnicas, herramientas y procedimientos que se utilizan para alcanzar los objetivos de la presente Auditoría de Cumplimiento, considerando las siguientes fases:

I. Planificación

La Metodología en la etapa de la Planificación, incluye el Relevamiento y como el Memorándum de Planificación de Auditoría, es considerada la guía para plasmar esta etapa:
Procedimientos Utilizados: Entrevista, Cuestionarios, Informática, Documental y de Observación.

Trabajo a Realizar: Toda la Información recopilada, mediante trabajo de Gabinete se elaboró el Relevamiento y el Memorándum de Planificación de Auditoría.

II. Ejecución

Etapas en la que incluye, los procedimientos que se describirán en el Programa de Trabajo son considerados la guía para plasmar esta etapa:

Procedimientos utilizados: Programa de Trabajo, Informáticos y de Observación.

Trabajo a realizar: Toda la información recopilada anteriormente, se llevará a los papeles de trabajo para soporte de la Auditoría de Cumplimiento.

III. Comunicación de Resultados

En esta etapa de Comunicación de Resultados incluye los siguientes procedimientos:

Procedimientos Utilizados: Documental, Exposición Magistral y la Discusión técnica.

Trabajo A Realizar: Formalizar la entrega del Informe de la Auditoría de Cumplimiento, mediante nota.

6. Resultado del Examen

Como resultado de la Auditoría hemos establecido Deficiencias de Control Interno que se exponen a continuación, los cuales se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva inmediata, por parte de los Ejecutivos de la Entidad.



1. INCORRECTA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES

De la revisión efectuada a la Resolución emitida por la Comisión Regional de Prestaciones se evidencio que el documento cuenta con el sello y firma de seis (6) personas pese a que en el Art. 12, del Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud establece la conformación de cinco (5) personas. Encontrándose dicha conformación al margen del Supervisor Administrativo conforme se encuentra a continuación:

NOMBRE	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRESTACIONES.	CARGO	OBSERVACIÓN
Jhannine C. Girón Escalante.	Jefe Médico Regional.	Presidente	SI
Lic. Reynaldo Ávila Valdez.	Jefe o encargado de servicios Generales.	Vocal	SI
Dra. Sandra Quispe Lima.	Médico del Trabajo donde exista un Médico General o Especialista.	Vocal	SI
Sr. Jorge Fernández Zambrana.	Encargado de Afiliación.	Vocal	SI
Dr. Jesús G. Mallón Coronado.	Asesor Legal designado por el Administrador Regional.	Secretario	SI
Lic. Nora Peralta Vázquez.	Administrador Regional.	Presidente	CARTERA NO EXISTENTE

Lo descrito anteriormente incumple. El punto II del Art. 12° relativo a la conformación de las Comisiones de Prestaciones conforme a lo dispuesto por el Reglamento Único de Prestaciones de la ASSUS, se asimila la conformación de las Comisiones de Prestaciones de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.

Lo descrito anteriormente, se debe a la negligencia de los responsables de la conformación y nominación de la Comisión Regional de Prestaciones, así mismos a la falta de verificación y control al momento de llenar el documento.

La inclusión de una firma y sello adicional no autorizada puede ocasionar la anulación o pérdida de validéz jurídica de la Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones, generando un riesgo de impugnación o reclamos por parte de los asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija. Afectando la credibilidad, transparencia y legalidad de los actos administrativos de la Comisión Regional de Prestaciones. Además de exponer a la entidad a observaciones de control interno y posibles responsabilidades administrativas.



Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, verificar y representar a las instancias que corresponden la conformación de la Comisión Regional de Prestaciones, sugiriendo se emita una nueva Resolución que cumpla con todos los requisitos normativos establecidos en el Reglamento antes indicado. Asimismo, instruir a las jefaturas de la Unidad Jurídica y de recursos humanos implementar mecanismo de control para que toda designación de comisiones sea previamente revisada por el personal de estas unidades.

2. REEMBOLSO DE GASTOS – AUTORIZADO PARCIALMENTE

De la revisión efectuada a los códigos contables 5030623 Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos, 5030630 Reembolso por la compra de Medicamentos, se pudo evidenciar que en su mayoría de los tramites de reembolso, las resoluciones de autorización emitidas para los pagos no cuentan con firmas y sellos, así tenemos, por ejemplo:

Nº	Nº DE RESOLUCIÓN	RESPONSABLES	CARGO	OBSERVACION
1	0751/2025	Jefe de Servicios Generales	Vocal	Falta de sellos y firmas
2	0407/2025	Jefe Médico Regional Médico Regional del Trabajo.	Vocal Vocal	Falta de sellos y firmas
3	0337/2025	Médico Regional del Trabajo.	Vocal	Falta de sellos y firmas
4	0297/2025	Encargado de Afiliación	Vocal	Falta de sellos y firmas
5	0488/2024	Médico Regional del Trabajo.	Vocal	Falta de sellos y firmas

Aspecto que incumple en el Art. 26 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Relativo a los responsables de los efectos y consecuencias que puedan generar la incorrecta operación y/o utilización de los sistemas informáticos, de la información procesada y enviada y del uso de los mecanismos de seguridad, son los servidores públicos autorizados y las máximas autoridades ejecutivas de las entidades del sector público.

Esta anomalía se presenta, por la falta de control y supervisión al momento de la elaboración, revisión, aprobación y la ejecución del reembolso con la Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones, así como falta de verificación formal antes de su emisión definitiva.

La carencia de firmas y sellos de algunos de los miembros de la Comisión Regional de Prestaciones, genera riesgo de invalidez jurídica, legalidad, pérdida de credibilidad y



transparencia institucional de las resoluciones emitidas, pudiendo generar observaciones posteriores, impugnaciones e incluso la nulidad de la Resolución.

Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, instruir al Administrador vía Contador, implementar un sistema de control previo de validación documental asegurando que todas las resoluciones sean debidamente firmadas y selladas por los miembros correspondientes antes su emisión. Así mismo, se sugiere realizar una revisión general de las resoluciones anteriores para su regularización formal.

3. FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

Durante la revisión efectuada a los reembolsos por compra de medicamentos e insumos a los asegurados, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se evidenció que algunos Comprobantes de Pago no adjuntan la totalidad de la documentación de sustento, conforme se demuestra en los siguientes ejemplos:

N°	FECHA	COMPROBANTE	DETALLE	OBSERVACION			
				CERTIFICADO PRESUPUESTARIA	INFORME MÉDICO	SOLICITUD DE REEMBOLSO	BOLETA DE PAGO
1	14/03/2025	P-436	Máximo Taca Choque		X	X	
2	25/02/2025	P-272	María E. Yáñez A. Vda. de Hurtado		X		
3	13/06/2025	P-1260	Mario Ticona C.	X	X		X
4	24/04/2025	P-861	Pastor Palenque Calisaya		X		X

Lo anteriormente expuesto, incumple el Capítulo I – Título II del Art. 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Relativo a mantener la documentación de respaldo en cada uno de los registros contables.

Esta situación se debe a la ausencia de un control interno eficaz, supervisión en la recepción, revisión y archivo que verifique la completitud de la documentación, así como la inobservancia de los procedimientos establecidos por parte del personal responsable del área de la Comisión Regional de Prestaciones y Contabilidad.

Lo descrito anteriormente puede ocasionar falta de transparencia, confiabilidad, posibles sanciones al encargado de archivos, falta de documentación que no se adjuntaron en los Comprobantes de Pago, lo que impide la verificación de los documentos, ya que no se encuentran archivados y resguardados de manera correcta.



Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, instruir al Contador y Responsable de la Comisión Regional de Prestaciones, controlar que toda la documentación de respaldo, se encuentre debidamente respaldada antes de su aprobación, registro y su cancelación respectiva.

4. INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE REEMBOLSOS

De acuerdo a la auditoria efectuada en la Caja Nacional de Salud, se pudo evidenciar que la documentación que respalda los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados se encuentran fuera del plazo establecido en el Reglamento de la Comisión de Prestaciones conforme se demuestra en los siguientes ejemplos:

Nº	Nº DE COMPROBANTE	FECHA DE RECETAS O EXAMEN	FECHA DE SOLICITUD DE REEMBOLSO	DIFERENCIA DE DÍAS
1	P-0723	31/01/2025	07/07/2025	158
2	P-1269	11/02/2025	21/05/2025	100
3	P-0262	14/08/2020	14/08/2025	1460

Lo descrito anteriormente incumple con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones en el Art. 32° relativo a la Prescripción de los Reembolsos el derecho para solicitar el reembolso por cualquiera de las causas señaladas prescribe en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de alta hospitalaria del asegurado o beneficiario en caso de internación, y a partir de la fecha de emisión de la factura en caso de medicamentos, exámenes complementarios y como de dispositivos, insumos médicos u otros de la misma naturaleza debidamente contrastados con la prescripción y extensión de las recetas institucionales.

Falta de control y seguimiento oportuno en el proceso de tramitación de reembolsos, así como una deficiente ejecución en los plazos establecidos por la Comisión Regional de Prestaciones.

El incumplimiento de los plazos de los reembolsos puede ocasionar demoras en la devolución de los recursos a los asegurados afectando en la ejecución presupuestaria, disponibilidad de los recursos, confianza en la institución, además de evidenciar debilidades en controles administrativos.

Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, instruir al Supervisor Administrativo a través del Contador implementar un mecanismo de control y seguimiento de los plazos de los reembolsos, estableciendo un registro de control de trámites, cronogramas y alertas internas que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de los pagos a los asegurados.



7. CONCLUSIÓN

En base a los objetivos ejecutados y resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento a los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025, concluimos que el proceso de reembolsos presenta mecanismos administrativos adecuados para asegurar la correcta recepción, verificación y autorización de los documentos de respaldo. En consecuencia, y conforme al alcance del trabajo desarrollado, la Auditoría de Cumplimiento determina que la administración del proceso de reembolsos cumple en términos generales con Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales Aplicables, recomendándose atender las observaciones señaladas con el fin de optimizar el sistema de control interno y reducir riesgos futuros.

8. RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, Instruya al Supervisor Administrativo, la elaboración de los Formatos: N° 1 de Aceptación y N° 2 Cronograma de Implantación de las Deficiencias contenidas en el Informe de Control Interno y presentar a la Unidad de Auditoría Interna, para realizar el seguimiento correspondiente.

Tarija 08 de octubre de 2025

Univ. Laura Fabiana Soliz

Univ. Karen Danixza Taboada
Barriga

Univ. Juan de Dios Ayllón Flores



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



CARTA DE GERENCIA



CARTA DE REPRESENTACIÓN DE GERENCIA

Tarija 17/11/2025

Señores:

COMISIÓN DE LA AUDITORIA

Presente. -

De nuestra consideración:

Les confirmamos, a nuestro mejor saber y entender, las siguientes informaciones y opiniones hechas a ustedes durante la Auditoría de Cumplimiento a los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

La información referida a la Auditoría de Cumplimiento A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025 es responsabilidad de la Gerencia de esta institución y ha sido puesta a disposición de la Comisión de Auditoría, de acuerdo a su requerimiento.

1. Hemos puesto a disposición de la comisión de Auditoría todos los registros contables y documentos sustentatorios con que cuenta la institución.
2. No tenemos conocimiento de la existencia de juicios y otros reclamos contra la Institución, Impositivos o de cualquier otra naturaleza.
3. Según nuestro conocimiento, ningún funcionario de la institución tiene intereses en forma directa o Indirecta en otras instituciones y/o empresas con las cuales opera la Institución.
4. No tenemos conocimiento de actos ilegales o irregulares en los cuales se encuentran involucrados servidores Públicos que tengan un rol significativo en la Toma de decisiones o en los sistemas de Administración y Control. Así mismo, desconocemos la existencia de violaciones o posibles violaciones a leyes y regulaciones, cuyos efectos podrían requerir ser revelados.

Con este motivo, saludamos a Ustedes muy atentamente:

Dra. Nora Peralta V.

Administradora Regional



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



PLANILLAS DE SUPERVISIÓN – PUNTOS PENDIENTES



PLANILLA DE PENDIENTES

Revisado por: Laura Fabiana Soliz.

Legajo: Resumen

Fecha: 06/10/2025

Ref P/T	Pendientes a Completar	Completado por	Fecha	Revisado por
LBR-1	Se encontraron errores de forma, pero fueron corregidos juntamente con el Auditor.	J.D.A.F.	07/10/2025	K.D.T.B.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



FORMULARIO DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR ASIGNACIÓN – ENCARGADA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Evaluated: Laura Fabiana Soliz

Cargo: Encargada

Evaluador: Lic. Bernabel Quiñones Lozano

Cargo: Supervisor

Tipo examen: Auditoría De Cumplimiento A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Fecha de inicio: 04/08/2025

Fecha de conclusión: 17/11/2025

2. RESÚMEN DEL TRABAJO A REALIZAR

- a) Supervisión de los trabajos asignados a los auditores
- b) Relevamiento y/o pronunciamiento
- c) Obtener información para el MPA
- d) Elaboración del Programa de Auditoría
- e) Elaboración de papeles de trabajo
- f) Elaboración del Informe de Auditoría

3. DESEMPEÑO EN EL TRABAJO	N/A	1	2	3	4
1. Capacidad de análisis					X
2. Supervisión de trabajo					X
3. Coordinación de actividades con otras unidades					X
4. Conocimiento y aplicación de técnicas y normativa					X
5. Notificación a sus superiores de los problemas detectados					X
6. Presentación de soluciones a los problemas detectados					X
7. Oportuna en la entrega de trabajos					X
8. Calidad de ejecución de trabajos					X
9. Calidad de comunicación oral				X	
10. Calidad de comunicación escrita					X

Laura Fabiana Soliz
ENCARGADA

M.Sc. Lic. Bernabel Quiñones
Lozano
SUPERVISOR



EVALUACIÓN DEL DESE
MPEÑO POR ASIGNACIÓN – AUDITOR

1. INFORMACIÓN GENERAL

Evaluated: Juan de Dios Ayllón Flores

Cargo: Auditor

Evaluated: Laura Fabiana Soliz

Cargo: Encargada

Tipo examen: Auditoría De Cumplimiento A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Fecha de inicio: 04/08/2025

Fecha de conclusión: 17/11/2025

2. RESÚMEN DEL TRABAJO A REALIZAR

- a) Obtener información para el MPA
- b) Revisión de Comprobantes de Pago
- c) Revisión de la Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones.
- d) Elaboración de papeles de trabajo
- e) Redacción de deficiencias
- f) Elaboración del Legajo Resumen

3. DESEMPEÑO EN EL TRABAJO	N/A	1	2	3	4
1. Capacidad de análisis				X	
2. Supervisión de trabajo					X
3. Coordinación de actividades con otras unidades					X
4. Conocimiento y aplicación de técnicas y normativa					X
5. Notificación a sus superiores de los problemas detectados					X
6. Presentación de soluciones a los problemas detectados					X
7. Oportuna en la entrega de trabajos					X
8. Calidad de ejecución de trabajos					X
9. Calidad de comunicación oral					X
10. Calidad de comunicación escrita					X



EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POR ASIGNACIÓN – AUDITORA

1. INFORMACIÓN GENERAL

Evaluated: Karen Danixza Taboada Barriga

Cargo: Auditora

Evaluated: Laura Fabiana Soliz

Cargo: Encargada

Tipo examen: Auditoría De Cumplimiento A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.

Fecha de inicio: 04/08/2025

Fecha de conclusión: 17/11/2025

2. RESÚMEN DEL TRABAJO A REALIZAR

- a) Obtener información para el MPA
- b) Revisión de Comprobantes de Pago
- c) Revisión de la Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones.
- d) Elaboración de papeles de trabajo
- e) Redacción de deficiencias
- f) Elaboración del Informe de Auditoría

3. DESEMPEÑO EN EL TRABAJO	N/A	1	2	3	4
11. Capacidad de análisis					X
12. Supervisión de trabajo					X
13. Coordinación de actividades con otras unidades				X	
14. Conocimiento y aplicación de técnicas y normativa					X
15. Notificación a sus superiores de los problemas detectados					X
16. Presentación de soluciones a los problemas detectados					X
17. Oportuna en la entrega de trabajos					X
18. Calidad de ejecución de trabajos					X
19. Calidad de comunicación oral					X
20. Calidad de comunicación escrita					X

Univ. Karen Danixza Taboada
Barriga

Univ. Laura Fabiana Soliz
ENCARGADA



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



CORRESPONDEN- CIA RECIBIDA



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
"JUAN MISAEL SARACHO"
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
"Con Ética y Responsabilidad Social"



Tarija, 21 de julio de 2025
UAJMS.FCEF. C. CONT.PUB./OF. 0210/2025

Señora:
Dra. Nora Peralta Vasquez
ADMINISTRADORA REGIONAL DE LA CAJA DE SALUD
Presente.-



De mi mayor consideración:

Nuestra Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, en cumplimiento de su misión fundamental en la formación de Recursos Humanos de calidad, requiere vincularse con el sector público del medio con el propósito de consolidar una formación integral de sus estudiantes en la disciplina contable.

Para el cumplimiento de esta actividad académica, solicitamos respectivamente a la Administración de la Caja Nacional de Salud – Tarija, tenga la bondad de permitir a los estudiantes Karen Danixza Taboada Barriga con C.I. 10653449 Tja., Juan de Dios Ayllon Flores con C.I. 10621424 Tja., y Laura Fabiana Soliz con C.I. 10699598 Tja., de la Carrera de Contaduría Pública en la asignatura de Taller de Profesionalización para que pueda realizar su pasantía para elaborar su Trabajo Final de Profesionalización. Esta actividad tiene el único propósito de realizar una práctica como parte sustantiva del proceso de enseñanza y aprendizaje, aseguramos total confidencialidad con la información recibida, se encuentra designado como Docente Guía el Lic. Bernabel Quiñones Lozano con número de celular 71868920, para cualquier comunicación.

Al agradecer anticipadamente por su contribución en la formación de nuestros estudiantes, aprovechamos la ocasión para saludarlo cordialmente.

Atentamente,

M.Sc. Lic. Juana Ada Tapia Salazar
DIRECTORA
CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS - UAJMS

C.c./Arch.





Tarija 05 de agosto 2025

Señor (a)

LIC.JAEL DE LA QUINTANA VERGARA
SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAJA NACIONAL DE SALUD

Presente:

REF: solicitud del tema para realizar el taller de profesionalización:

De mi mayor consideración

A tiempo de agradecerle los estudiantes:

- Karen Danixza Taboada Barriga
- Juan de Dios Ayllón Flores
- Laura Fabiana Soliz

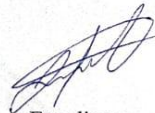
De la carrera de contaduría pública de la U.A.J.M.S solicitamos a su persona la designación del tema para poder realizar nuestro trabajo del taller de profesionalización de la gestión 2025.

Sin otro particular me despido muy atentamente.



Estudiante

Karen Danixza Taboada Barriga



Estudiante

Juan de Dios Ayllón Flores



Estudiante

Laura Fabiana Soliz





CAJA NACIONAL DE SALUD

Tarija, 5 de agosto de 2025

Señores estudiantes
Karen Taboada
Juan de Dios Ayllón Flores
Laura Soliz
Presente. -

Estudiantes:

Dando respuesta a su cite del día de hoy, me permito informarle de que se le dio el trabajo dirigido de la auditoria de cumplimiento a los Reembolsos efectuado por la compra de medicamentos e insumos médicos a los pacientes asegurados a las Caja Nacional de Salud Regional Tarija. El trabajo que ustedes realizaran nos sirve para la ejecución de la Confiabilidad de Registros contables, el mismo que será supervisado por mi persona. Asimismo, les sirve a ustedes para su trabajo de defensa de Tesis.

Sin otro particular saludo a ustedes atentamente


Lic. Jael De la Quintana V.
SUPERVISORA UAI. CNS.TJA




Recivido
Karen Taboada Barriga.

cc. archivo



Tarija 06 de agosto 2025

Señor (a)

LIC.JAEL DE LA QUINTANA VERGARA
SUPERVISORA DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
CAJA NACIONAL DE SALUD

Presente:

REF: solicitud de documentación

De mi mayor consideración:

A tiempo de agradecerle por la colaboración prestada para que podamos realizar maestro taller de profesionalización, auditoría de cumplimiento A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio del 2025.solicitamos muy respetuosamente nos pueda proporcionar la siguiente documentación para poder realizar nuestro trabajo.

- Estatuto orgánico CNS
- Reglamento de las comisiones de prestaciones CNS
- Comprobantes de pago
- Documento de constitución de la entidad
- Files del personal
- Presupuesto de gastos 2025

Por la importancia de la información solicito que la misma sea remitida brevedad posible.
Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Estudiante

Karen Danixza Taboada Barriga


Estudiante

Juan de Dios Ayllón Flores


Estudiante

Laura Fabiana Soliz

CAJA NACIONAL DE SALUD	
Auditoria Interna	
Fecha:	6-08-25
Recibido Hrs:	11:00
Firma	



CAJA NACIONAL DE SALUD
Unidad de Asesoría Legal C.N.S. – Regional Tarija
www.cns.gob.bo



CONVENIO INTERINSTITUCIONAL N° 008/2022 ENTRE LA CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO

ANTECEDENTES. -

- La Nota UAJMS.DPTO.AF-FCEF.OF.N° 060/2022 de fecha 04/03/2022 con referencia solicitud de autorización de pasantía en la Caja Nacional de Salud, para estudiantes de decimo (10) semestre de la Carrera de Contaduría pública, dependientes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, con la finalidad de que realicen un trabajo dirigido (Titulación Licenciatura en Contaduría Pública), dirigida a la Administración de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija.
- La Nota Auditoría Interna CITE: UAI- 097/2022 de fecha 17/05/2022, dirigida a la Administración de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, señalando lo siguiente:
"...la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho solicito al Dr. Carrasco ex Administrador pueda autorizar la realización de una Pasantía en la Institución para realizar un trabajo dirigido, trabajo que sirve a los estudiantes de último año para titularse como Licenciado en Contaduría Pública, asimismo a nosotros como Unidad de Auditoría Interna nos ahorra tiempo y costo en la recopilación de la información para algunos trabajos de Auditoría ya que dichos estudiantes bajo mi supervisión realizarían esos trabajos..."
- La Nota CITE: CNS-TJA-AS.LEGAL-312/2022 de fecha 03/06/2022 dirigida al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael, con referencia **"PONE A CONOCIMIENTO Y REMITE REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA C.N.S. TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO, QUE SE INDICA"**
- La Nota CITE: CNS-TJA-AS.LEGAL-464/2022 de fecha 12/08/2022 dirigida al Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael, con referencia **"PONE A CONOCIMIENTO REITERA Y REMITE REQUISITOS PARA SUSCRIPCION DE CONVENIO ENTRE LA C.N.S. TARIJA Y LA UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN MISAEL SARACHO, QUE SE INDICA"**.
- La Nota UAJMS.DPTO.AF-FCEF.OF.N° 284/2022 de 23/08/2022, con dirigida a la Administración de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, señalando lo siguiente:
"...Me dirijo a su autoridad, con la finalidad de hacer llegar la documentación actualizada del Rector de la U.A.J.M.S., quien asumió las funciones a partir del jueves 4 de agosto del año en curso, información que es necesaria para la firma del convenio interinstitucional entre los representantes de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho y de la Caja Nacional de Salud, para lo cual envió en fotocopia la documentación que fue requerida por el Asesor Legal..."
- Conforme a sus atribuciones la Caja Nacional de Salud y la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, realizan un Convenio de Cooperación en la formación de Recursos Humanos, en el marco de la Ley N° 070 LEY DE LA EDUCACIÓN "AVELINO SIÑANI - ELIZARDO PÉREZ".

Dirección: Zona Central
Calle Daniel Campos esq. Bolívar N° 831
Segunda Planta Administrativa
Teléfonos: 500-35040 Interior 2119
Teléfono Fax:(+591) 66-43871





CAJA NACIONAL DE SALUD
Unidad de Asesoría Legal C.N.S. - Regional Tarija
www.cns.gob.bo



CLAUSULA PRIMERA: (DE LAS PARTES INTERVINIENTES). -

- o La **CAJA NACIONAL DE SALUD**, institución de derecho público, con personería jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, técnica de salud con plena capacidad de acción para el cumplimiento de sus funciones y patrimonio independiente cuya Misión es brindar **PROTECCIÓN INTEGRAL EN EL CAMPO DE LA SALUD A TODA LA POBLACIÓN PROTEGIDA COMO PARTE ACTIVA Y COMPONENTE DE LA POBLACIÓN BOLIVIANA** representada legalmente por la Dra. **WENDY LIZBETH CHOQUE ZULETA**, con Cedula de Identidad N° 3989012-1U expedida en Potosí, en su calidad de Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud Tarija, designada mediante Poder Notarial Especifico de Representación N° 266/2022 de 14/06/2022 otorgado por el Gerente General, Dr. **JOSE LUIS MARTINEZ CALLAHUANCA**, designado como Máxima Autoridad Ejecutiva mediante Resolución Suprema por el Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia: Luis Alberto Arce Catacora, que en adelante se denominara **"LA CAJA"**.
- o La **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO**, goza de plena capacidad y personalidad jurídica otorgada a través de la Resolución Ministerial N° R.8.C. INT/GOB/MEDU de fecha 24 de Enero de 1950, de acuerdo con lo dispuesto en su Estatuto Orgánico. Como institución de Educación Superior sin fines de lucro y autónoma, tiene por misión formar profesionales integrales, con valores éticos y morales; creativos e innovadores, con pensamiento crítico y reflexivo, solidarios y con responsabilidad social, capaces de contribuir al desarrollo humano sostenible de la sociedad y la región mediante la investigación científica- tecnológica y la extensión universitaria, vinculadas a las demandas y expectativas del entorno social. Se encuentra representada legalmente por su Rector, el M. Sc. Lic. **EDUARDO CORTEZ BALDIVIEZO**, con Cedula de Identidad N° 1667305, designado en el cargo Mediante Resolución del Comité Electoral UAJMS 006/2022 de 25/07/2022 y demás normativa inherente, que en adelante se denominara **LA UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA SEGUNDA: (DEL OBJETO). - El objeto del Presente Convenio es de:

- o Establecer un Convenio Interinstitucional reciproco para la formación de recursos humanos en la formación a través de prácticas laborales (Pasantías) de los estudiantes de la Carrera de Contaduría Pública de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, que tendrá por objeto posibilitar y fortalecer, la complementación de su formación académica, para enriquecer la propuesta curricular y así cuenten con herramientas que contribuyan, a una orientación profesional competente para el futuro.

CLAUSULA TERCERA: (DEL AMBITO DE APLICACIÓN MARCO OPERATIVO DEL CONVENIO). -

- a) Las actividades de práctica laboral se realizarán en los Oficinas Administrativas de la **CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA**, 1) **SERVICIOS GENERALES**, 2) **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**, 3) **SECCION CONTABILIDAD REGIONAL**, 4) **PLANIFICACION**. Las actividades teóricas se realizarán en **LA UNIVERSIDAD**.
- b) La Práctica Laboral (Pasantía) podrán solicitar los alumnos del último año de la **Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (Carrera de Contaduría**

Dirección: Zona Central
Calle Daniel Campos esq. Bolívar N° 831
Segunda Planta Administrativa
Teléfono: 66-42940 Interno 7117
Teléfono Fax: (+591) 66-42941





CAJA NACIONAL DESALUD
Unidad de Asesoría Legal C.N.S. - Regional Tarija
www.cns.gob.bo



- Pública, economía y administración de Empresas).** Para completar su formación práctica LA UNIVERSIDAD debe buscar los medios para satisfacer este aspecto, velando por la formación integral del universitario.
- c) Se establece que el período de práctica laboral será de seis (6) meses calendario, para lo cual se podrá cumplir con un jornada como máximo de hasta ocho (8) horas diarias, pudiendo cumplirse dichos horarios de manera asincrónica.
 - d) La asignación y cantidad de estudiantes de práctica laboral estará de acuerdo con requerimiento de LA CAJA, previa coordinación con la facultad o carrera de LA UNIVERSIDAD.
 - e) La cantidad de estudiantes para realizar práctica laboral que ingresen a LA CAJA deberán contar con la autorización previa de la Administración Regional, a través de la Supervisión de la Unidad de Auditoría Interna, Contabilidad y/o Planificación.

CLAUSULA CUARTA: (DE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS EN EL MARCO OPERATIVO DEL PRESENTE CONVENIO). - Para el cumplimiento del presente Convenio, LA UNIVERSIDAD y LA CAJA deben:

- a) Mantener el flujo de información a solo requerimiento de una u otra institución, sobre cualquier aspecto que atañe a las actividades académicas de los alumnos de la práctica laboral.
- b) Cumplir con las medidas disciplinarias y administrativas aceptadas por ambas entidades, en el área de sus propias actividades.

CLAUSULA QUINTA: (DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA UNIVERSIDAD). - La UNIVERSIDAD, a través de las Decanaturas o Jefaturas de Carrera, se obliga a:

- a) Selección y habilitación de universitarios que realizaran su práctica laboral en base a la cantidad de estudiantes requeridos y aceptado por LA CAJA, tomando en cuenta estrictos parámetros de suficiencia intelectual, de aprovechamiento y dedicación, además de moral, ética, social y estudio psicológico del interno.
- b) Remitir la nómina y documentos de identificación de los estudiantes habilitados, además de copia de certificación de estudios.
- c) La Decanatura y Vicedecanatura a través de sus Departamentos correspondientes, deberán ser responsables de dotar de identificaciones adecuadas oficiales a cada uno de sus pasantes, donde se especifique la Universidad y la Facultad o carrera a la que pertenece, Nombre completo y foto como datos básicos, además de instruir el uso continuo al interior de los centros de LA CAJA para poder autorizar su ingreso y se pueda efectuar una rápida identificación del estudiante (Pasante).
- d) Remitir el plan de estudios, programa académico, desarrollo de actividades y planillas de evaluación durante su permanencia en LA CAJA.
- e) LA UNIVERSIDAD, es responsable de los daños que puedan ser ocasionados por sus estudiantes (personales, pérdida, negligencia, omisión, mal uso o maltrato) que puedan ocasionar sobre bienes, equipos o cualquier mueble o material de LA CAJA; asumiendo la responsabilidad legal, previa investigación e Informe emitido por LA CAJA, siendo la misma causal de rescisión del presente Convenio.
- f) Al inicio de cada gestión el estudiante deberá proveerse de material de escritorio para las actividades que desarrollen en la práctica laboral dentro LA CAJA.
- g) Respetar la normativa y reglamentación de LA CAJA y sus unidades Asistenciales.

Dirección: Zona Central
Calle Daniel Campos esq. Bolívar N° 831
Segunda Planta Administrativa
Teléfono: 66-42940 Interno 7117
Teléfono Fax: (+591) 66-43871





CAJA NACIONAL DESALUD

Unidad de Asesoría Legal C.N.S. - Regional Tarija

www.cns.gob.bo



- h) Coadyuvar para que los estudiantes cumplan con todas y cada una de las disposiciones, normas y reglamentos de LA CAJA, para cuyo fin obliga al estudiante a firmar el compromiso respectivo al iniciar su estadía en las Reparticiones Administrativas de LA CAJA. Este compromiso es parte del Convenio.
- i) La UNIVERSIDAD, se obliga a garantizar el cumplimiento de las medidas de bioseguridad necesarias (Equipos de Protección Personal) para sus estudiantes en razón a la Emergencia Sanitaria Mundial por la Pandemia de la COVID-19.

CLAUSULA SEXTA: (DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CAJA). -

LA CAJA, a través de la Jefatura de Servicios Generales, se compromete a:

- a) Remitir a la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras de LA UNIVERSIDAD, el número de plazas que oferte para la carrera de objeto del presente convenio, no pudiendo ingresar a los centros asistenciales de LA CAJA mayor cantidad de alumnos que los estrictamente solicitados anualmente por LA CAJA.
- b) Designar personal que estará cargo de realizar la supervisión durante la realización de la práctica laboral.
- c) Brindar a los estudiantes de último año de la Carrera de Contaduría pública las condiciones adecuadas para su práctica en oficinas administrativas de LA CAJA.
- d) Brindar las facilidades para que se desarrolle el proceso de practica laboral a los estudiantes de último año de la Carrera de Contaduría Pública que sean aceptados para sus prácticas.
- e) Definir inicialmente los referentes administrativos como horarios, tareas y otras concernientes para las prácticas laborales.
- f) Remitir a la Universidad el informe final de gestión sobre las actividades y rendimiento de los alumnos pasantes mediante certificación.
- g) Respetar la normativa de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras (Carrera de Contaduría Pública), objeto del presente Convenio de LA UNIVERSIDAD.

CLAUSULA SEPTIMA: (DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PASANTE). - Los universitarios seleccionados cumplirán con las siguientes obligaciones:

- a) La responsabilidad en la conducta de los estudiantes será estrictamente considerada de carácter personal, no involucrando a ninguna de las Instituciones del Convenio en cuanto a las obligaciones y responsabilidades penales, civiles y administrativas correspondientes. En consecuencia, ni la Carrera objeto del presente Convenio de LA UNIVERSIDAD, ni LA CAJA, asumirá las consecuencias de conductas inapropiadas, inadecuadas o insuficientes de los estudiantes.
- b) Contar con Seguro de Salud.
- c) Firmar una carta de compromiso con la Carrera de LA UNIVERSIDAD y con LA CAJA, para el cumplimiento de las actividades que se señalen, debiendo caracterizar su desempeño en el marco de la necesaria responsabilidad, esfuerzo y confidencialidad.
- d) Los estudiantes deberán proveerse de su propio material de escritorio.
- e) Los estudiantes asignados deberán tener un alto grado de responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo y manejo de la información confidencial.

Dirección: Zona Central
Calle Daniel Campos esq. Bolívar N° 831
Segunda Planta Administrativa
Teléfono: 66-42940 Interno 2117
Teléfono Fax: (+591) 66-43871





CAJA NACIONAL DESALUD
Unidad de Asesoría Legal C.N.S. - Regional Tarija
www.cns.gob.bo



CLAUSULA OCTAVA: (DE LA VIGENCIA). -

El presente Convenio tendrá una duración de cinco (5) años, pudiendo renovarse de común acuerdo de ambas partes y empezará a regir desde la fecha de suscripción de este y sujeto a revisión anual y evaluación de gestión, por las partes suscribientes.

CLAUSULA NOVENA: (DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO). -

El presente convenio podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, si existiese incumplimiento de los puntos establecidos, mediante carta notariada, la comunicación deberá realizarse con una anticipación de tres (3) meses.

CLAUSULA DECIMA: (DE LA ACEPTACIÓN). -

Las partes en señal de conformidad firman el presente Convenio en cuatro ejemplares del mismo tenor, a los veintitrés días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós.

M.Sc. Lic. Eduardo Cortez Baldiviezo
RECTOR
UNIVERSIDAD AUTONOMA JUAN
MISAEL SARACHO

Dra. Wendy Lizbeth Choque Zuleta
ADMINISTRADOR REGIONAL TARIJA a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD

C.c./ Arch
Serv. Grales
As. Legal
Auditoría Interna



Dirección: Zona Central
Calle Daniel Campos esq. Bolívar N° 831
Segunda Planta Administrativa
Teléfono: 66-42940 Interno 7117
Teléfono Fax: (+591) 66-43871





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



LEGAJO CORRIENTE



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

ÍNDICE LEGAJO CORRIENTE

DETALLE	REFERENCIA P/T
CONCLUSIÓN	LCA
PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE LOS PAPELES DE TRABAJO	LCIII-1
PROGRAMA DE TRABAJO	LCB
EJECUCION DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA Y DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO DE LOS PAPELES DE TRABAJO	LCC

La validéz de la información contenida en este legajo a sido confirmada y aprobada por:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de Aprobación y Elaboración	Firmas
Msc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano.	Supervisor	08/09/2025	
Elaborado por:			
Laura Fabiana Soliz.	Estudiante	08/09/2025	
Juan de Dios Ayllón Flores.	Estudiante	08/09/2025	
Karen Danixza Taboada Barriga.	Estudiante	08/09/2025	



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

ÍNDICE O ESTANDARIZACIÓN DE MARCAS

MARCAS	SIGNIFICADO
L.F. S	Laura Fabiana Soliz.
J.D.A.F.	Juan de Dios Ayllón Flores.
K.D.T.B.	Karen Danixza Taboada Barriga.
T/R	Trabajo Realizado.
T	Sumado y totalizado.
φ	Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la C.N.S, ASSUS
✓	Verificado Satisfactoriamente con comprobantes de pago.
P.P.E.	Papel proporcionado por la Entidad.
①	Ver Deficiencias.
⊙	No se Adjunta la Documentación de Respaldo.
⊛	Verificado Satisfactoriamente con comprobante de cheque.
⊗	Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución).
√	Verificado satisfactoriamente con el Memorándum.
⌘	Verificado satisfactoriamente con la solicitud del reembolso.
✓✓	Verificado Satisfactoriamente con los comprobantes de reembolsos.
↯	Verificado Satisfactoriamente con la Certificación Presupuestaria.
◊	Verificado Satisfactoriamente con el Informe Social.
LR	Legajo Resúmen.
LP	Legajo de Programación.
LC	Legajo Corriente.
LPR	Legajo Permanente.



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

ÍNDICE O ESTANDARIZACIÓN DE MARCAS

MARCAS	SIGNIFICADO
Υ	Verificado Satisfactoriamente con comprobante de contabilidad de cheque.
∅	Verificado satisfactoriamente con Facturas.
Δ	Verificado Satisfactoriamente con Fecha Receta o Examen.
▷	Verificado Satisfactoriamente con Informe Médico.
∪	Verificado Satisfactoriamente con Carnet del Asegurado.
⊕	Verificado Satisfactoriamente con Boleta de Pago.
◊	Verificado Satisfactoriamente con Carnet de Identidad.
○	Verificado Satisfactoriamente con la Hoja de Ruta.
▽	Verificado Satisfactoriamente con la Junta Médica.
☆	Verificado Satisfactoriamente con Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



CONCLUSIÓN



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025

CONCLUSIÓN

En base a los objetivos ejecutados y resultados obtenidos en la Auditoría de Cumplimiento a los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025, concluimos que el proceso de reembolsos presenta mecanismos administrativos adecuados para asegurar la correcta recepción, verificación y autorización de los documentos de respaldo., En consecuencia, y conforme al alcance del trabajo desarrollado, la Auditoría de Cumplimiento determina que la administración del proceso de reembolsos cumple en términos generales con Ordenamiento Jurídico Administrativo y otras Normas Legales Aplicables, recomendándose atender las observaciones señaladas con el fin de optimizar el sistema de control interno y reducir riesgos futuros.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



PLANILLA DE DEFICIENCIAS DE LOS PAPELES DE TRABAJO



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe																												
LCC-2 al LCC-2/1.5	-1- <u>INCORRECTA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN DE PRESTACIONES</u> De la revisión efectuada a la Resolución emitida por la Comisión Regional de Prestaciones se evidencio que el documento cuenta con el sello y firma de seis (6) personas pese a que en el Art. 12, del Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud establece la conformación de cinco (5) personas. Encontrándose dicha conformación al margen del Supervisor Administrativo conforme se encuentra a continuación: <table><tr><th>NOMBRE</th><th>CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRESTACIONES.</th><th>CARGO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr><tr><td>Jhannine C. Girón Escalante.</td><td>Jefe Médico Regional.</td><td>Presidente</td><td>SI</td></tr><tr><td>Lic. Reynaldo Ávila Valdez.</td><td>Jefe o encargado de servicios Generales.</td><td>Vocal</td><td>SI</td></tr><tr><td>Dra. Sandra Quispe Lima.</td><td>Médico del Trabajo donde exista un Médico General o Especialista.</td><td>Vocal</td><td>SI</td></tr><tr><td>Sr. Jorge Fernández Zambrana.</td><td>Encargado de Afiliación.</td><td>Vocal</td><td>SI</td></tr><tr><td>Dr. Jesús G. Mallón Coronado.</td><td>Asesor Legal designado por el Administrador Regional.</td><td>Secretario</td><td>SI</td></tr><tr><td>Lic. Nora Peralta Vázquez.</td><td>Administrador Regional.</td><td>Presidente</td><td>CARTERA NO EXISTENTE</td></tr></table> Lo descrito anteriormente incumple. El punto II del Art. 12° relativo a la conformación de las Comisiones de Prestaciones conforme a lo dispuesto por el Reglamento Único de Prestaciones de la ASSUS, se asimila la conformación de las Comisiones de Prestaciones de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.	NOMBRE	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRESTACIONES.	CARGO	OBSERVACIÓN	Jhannine C. Girón Escalante.	Jefe Médico Regional.	Presidente	SI	Lic. Reynaldo Ávila Valdez.	Jefe o encargado de servicios Generales.	Vocal	SI	Dra. Sandra Quispe Lima.	Médico del Trabajo donde exista un Médico General o Especialista.	Vocal	SI	Sr. Jorge Fernández Zambrana.	Encargado de Afiliación.	Vocal	SI	Dr. Jesús G. Mallón Coronado.	Asesor Legal designado por el Administrador Regional.	Secretario	SI	Lic. Nora Peralta Vázquez.	Administrador Regional.	Presidente	CARTERA NO EXISTENTE	LRB-3 al LRB-4
NOMBRE	CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE PRESTACIONES.	CARGO	OBSERVACIÓN																											
Jhannine C. Girón Escalante.	Jefe Médico Regional.	Presidente	SI																											
Lic. Reynaldo Ávila Valdez.	Jefe o encargado de servicios Generales.	Vocal	SI																											
Dra. Sandra Quispe Lima.	Médico del Trabajo donde exista un Médico General o Especialista.	Vocal	SI																											
Sr. Jorge Fernández Zambrana.	Encargado de Afiliación.	Vocal	SI																											
Dr. Jesús G. Mallón Coronado.	Asesor Legal designado por el Administrador Regional.	Secretario	SI																											
Lic. Nora Peralta Vázquez.	Administrador Regional.	Presidente	CARTERA NO EXISTENTE																											



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe
LCC-2 al LCC-2/1.5	Lo descrito anteriormente, se debe a la negligencia de los responsables de la conformación y nominación de la Comisión Regional de Prestaciones, así mismos a la falta de verificación y control al momento de llenar el documento. La inclusión de una firma y sello adicional no autorizada puede ocasionar la anulación o pérdida de validéz jurídica de la Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones, generando un riesgo de impugnación o reclamos por parte de los asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija. Afectando la credibilidad, transparencia y legalidad de los actos administrativos de la Comisión Regional de Prestaciones. Además de exponer a la entidad a observaciones de control interno y posibles responsabilidades administrativas. Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, verificar y representar a las instancias que corresponden la conformación de la Comisión Regional de Prestaciones, sugiriendo se emita una nueva Resolución que cumpla con todos los requisitos normativos establecidos en el Reglamento antes indicado. Asimismo, instruir a las jefaturas de la Unidad Jurídica y de recursos humanos implementar mecanismo de control para que toda designación de comisiones sea previamente revisada por el personal de estas unidades.	LRB-3 al LRB-4



CAJA NACIONAL DE SALUD-REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUDREGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe																														
LCC-4 al LCC-4/4	-2- REEMBOLSO DE GASTOS – AUTORIZADO PARCIALMENTE De la revisión efectuada a los códigos contables 5030623 Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos, 5030630 Reembolso por la compra de Medicamentos, se pudo evidenciar que en su mayoría de los tramites de reembolso, las resoluciones de autorización emitidas para los pagos no cuentan con firmas y sellos, así tenemos, por ejemplo: <table><tr><th>N°</th><th>N° DE RESOLUCIÓN</th><th>RESPONSABLES</th><th>CARGO</th><th>OBSERVACION</th></tr><tr><td>1</td><td>0751/2025</td><td>Jefe de Servicios Generales</td><td>Vocal</td><td>Falta de sellos y firmas</td></tr><tr><td>2</td><td>0407/2025</td><td>Jefe Médico Regional Médico Regional del Trabajo.</td><td>Vocal Vocal</td><td>Falta de sellos y firmas</td></tr><tr><td>3</td><td>0337/2025</td><td>Médico Regional del Trabajo.</td><td>Vocal</td><td>Falta de sellos y firmas</td></tr><tr><td>4</td><td>0297/2025</td><td>Encargado de Afiliación</td><td>Vocal</td><td>Falta de sellos y firmas</td></tr><tr><td>5</td><td>0488/2024</td><td>Médico Regional del Trabajo.</td><td>Vocal</td><td>Falta de sellos y firmas</td></tr></table> Aspecto que incumple en el Art. 26 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Relativo a los responsables de los efectos y consecuencias que puedan generar la incorrecta operación y/o utilización de los sistemas informáticos, de la información procesada y enviada y del uso de los mecanismos de seguridad, son los servidores públicos autorizados y las máximas autoridades ejecutivas de las entidades del sector público. Esta anomalía se presenta, por la falta de control y supervisión al momento de la elaboración, revisión, aprobación y la ejecución del reembolso con la Resolución de la Comisión Regional de Prestaciones, así como falta de verificación formal antes de su emisión definitiva.	N°	N° DE RESOLUCIÓN	RESPONSABLES	CARGO	OBSERVACION	1	0751/2025	Jefe de Servicios Generales	Vocal	Falta de sellos y firmas	2	0407/2025	Jefe Médico Regional Médico Regional del Trabajo.	Vocal Vocal	Falta de sellos y firmas	3	0337/2025	Médico Regional del Trabajo.	Vocal	Falta de sellos y firmas	4	0297/2025	Encargado de Afiliación	Vocal	Falta de sellos y firmas	5	0488/2024	Médico Regional del Trabajo.	Vocal	Falta de sellos y firmas	LRB-4 al LRB-5
N°	N° DE RESOLUCIÓN	RESPONSABLES	CARGO	OBSERVACION																												
1	0751/2025	Jefe de Servicios Generales	Vocal	Falta de sellos y firmas																												
2	0407/2025	Jefe Médico Regional Médico Regional del Trabajo.	Vocal Vocal	Falta de sellos y firmas																												
3	0337/2025	Médico Regional del Trabajo.	Vocal	Falta de sellos y firmas																												
4	0297/2025	Encargado de Afiliación	Vocal	Falta de sellos y firmas																												
5	0488/2024	Médico Regional del Trabajo.	Vocal	Falta de sellos y firmas																												



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe
LCC-4 al LCC-4/4	La carencia de firmas y sellos de algunos de los miembros de la Comisión Regional de Prestaciones, genera riesgo de invalidez jurídica, legalidad, pérdida de credibilidad y transparencia institucional de las resoluciones emitidas, pudiendo generar observaciones posteriores, impugnaciones e incluso la nulidad de la Resolución. Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, instruir al Administrador vía Contador, implementar un sistema de control previo de validación documental asegurando que todas las resoluciones sean debidamente firmadas y selladas por los miembros correspondientes antes su emisión. Así mismo, se sugiere realizar una revisión general de las resoluciones anteriores para su regularización formal.	LRB-4 al LRB-5



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe																																												
LCC-5 al LCC-5/14.6	-3- <u>FALTA DE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO</u> Durante la revisión efectuada a los reembolsos por compra de medicamentos e insumos a los asegurados, correspondiente al periodo del 01 de enero al 30 de junio de 2025, se evidencio que algunos comprobantes de pago no adjuntan la totalidad de la documentación de sustento, conforme se demuestra en los siguientes ejemplos: <table><tr><th rowspan="2">N°</th><th rowspan="2">FECHA</th><th rowspan="2">COMPRO- BANTE</th><th rowspan="2">DETALLE</th><th colspan="4">OBSERVACION</th></tr><tr><th>CERT. PRESUPUEST.</th><th>INFORME MÉDICO</th><th>SOLICITUD DE</th><th>BOLETA DE PAGO</th></tr><tr><td>1</td><td>14/03/2025</td><td>P-436</td><td>Máximo Taca Choque</td><td></td><td>X</td><td>X</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>25/02/2025</td><td>P-272</td><td>María E. Yáñez A. Vda. de Hurtado</td><td></td><td>X</td><td></td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>13/06/2025</td><td>P-1260</td><td>Mario Ticona C.</td><td>X</td><td>X</td><td></td><td>X</td></tr><tr><td>4</td><td>24/04/2025</td><td>P-861</td><td>Pastor Palenque Calisaya</td><td></td><td>X</td><td></td><td>X</td></tr></table> Lo anteriormente expuesto, incumple el Capítulo I – Título II del Art. 24 de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada. Relativo a mantener la documentación de respaldo en cada uno de los registros contables. Esta situación se debe a la ausencia de un control interno eficaz, supervisión en la recepción, revisión y archivo que verifique la completitud de la documentación, así como la inobservancia de los procedimientos establecidos por parte del personal responsable del área de la Comisión Regional de Prestaciones y Contabilidad.	N°	FECHA	COMPRO- BANTE	DETALLE	OBSERVACION				CERT. PRESUPUEST.	INFORME MÉDICO	SOLICITUD DE	BOLETA DE PAGO	1	14/03/2025	P-436	Máximo Taca Choque		X	X		2	25/02/2025	P-272	María E. Yáñez A. Vda. de Hurtado		X			3	13/06/2025	P-1260	Mario Ticona C.	X	X		X	4	24/04/2025	P-861	Pastor Palenque Calisaya		X		X	LRB-5 al LRB-6
N°	FECHA					COMPRO- BANTE	DETALLE	OBSERVACION																																						
		CERT. PRESUPUEST.	INFORME MÉDICO	SOLICITUD DE	BOLETA DE PAGO																																									
1	14/03/2025	P-436	Máximo Taca Choque		X	X																																								
2	25/02/2025	P-272	María E. Yáñez A. Vda. de Hurtado		X																																									
3	13/06/2025	P-1260	Mario Ticona C.	X	X		X																																							
4	24/04/2025	P-861	Pastor Palenque Calisaya		X		X																																							



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe
LCC-5 al LCC-5/14.6	Lo descrito anteriormente puede ocasionar falta de transparencia, confiabilidad, posibles sanciones al encargado de archivos, falta de documentación que no se adjuntaron en los Comprobantes de Pago, lo que impide la verificación de los documentos, ya que no se encuentran archivados y resguardados de manera correcta. Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, instruir al Contador y Responsable de la Comisión Regional de Prestaciones, controlar que toda la documentación de respaldo, se encuentre debidamente respaldada antes de su aprobación, registro y su cancelación respectiva.	LRB-5 al LRB-6



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL
2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe																				
LCC-3 LCC-3/5 al LCC-3/8	-4- <u>INCUMPLIMIENTO EN EL PLAZO DE REEMBOLSOS</u> De acuerdo a la auditoria efectuada en la Caja Nacional de Salud, se pudo evidenciar que la documentación que respalda los reembolsos por compra de medicamentos e insumos a los asegurados se encuentran fuera del plazo establecido en el Reglamento de la Comisión de Prestaciones conforme se demuestra en los siguientes ejemplos: <table><tr><th>N°</th><th>N° DE COMPROBANTE</th><th>FECHA DE RECETAS O EXAMEN</th><th>FECHA DE SOLICITUD DE REEMBOLSO</th><th>DIFERENCIA DE DÍAS</th></tr><tr><td>1</td><td>P-0723</td><td>31/01/2025</td><td>07/07/2025</td><td>158</td></tr><tr><td>2</td><td>P-1269</td><td>11/02/2025</td><td>21/05/2025</td><td>100</td></tr><tr><td>3</td><td>P-0262</td><td>14/08/2020</td><td>14/08/2025</td><td>1460</td></tr></table> Lo descrito anteriormente incumple con el Reglamento Único de la Comisión Regional de Prestaciones en el Art. 32° relativo a la Prescripción de los Reembolsos el derecho para solicitar el reembolso por cualquiera de las causas señaladas prescribe en el plazo de tres (3) meses, a partir de la fecha de alta hospitalaria del asegurado o beneficiario en caso de internación, y a partir de la fecha de emisión de la factura en caso de medicamentos, exámenes complementarios y como de dispositivos, insumos médicos u otros de la misma naturaleza debidamente contrastados con la prescripción y extensión de las recetas institucionales. Falta de control y seguimiento oportuno en el proceso de tramitación de reembolsos, así como una deficiente ejecución en los plazos establecidos por la Comisión Regional de Prestaciones.	N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA DE RECETAS O EXAMEN	FECHA DE SOLICITUD DE REEMBOLSO	DIFERENCIA DE DÍAS	1	P-0723	31/01/2025	07/07/2025	158	2	P-1269	11/02/2025	21/05/2025	100	3	P-0262	14/08/2020	14/08/2025	1460	LRB-6
N°	N° DE COMPROBANTE	FECHA DE RECETAS O EXAMEN	FECHA DE SOLICITUD DE REEMBOLSO	DIFERENCIA DE DÍAS																		
1	P-0723	31/01/2025	07/07/2025	158																		
2	P-1269	11/02/2025	21/05/2025	100																		
3	P-0262	14/08/2020	14/08/2025	1460																		



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

Ref. P/T	DESCRIPCIÓN	Ref. Informe
LCC-3 LCC-3/5 al LCC-3/8	El incumplimiento de los plazos de los reembolsos puede ocasionar demoras en la devolución de los recursos a los asegurados afectando en la ejecución presupuestaria, disponibilidad de los recursos, confianza en la institución, además de evidenciar debilidades en controles administrativos. Se recomienda a la Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, instruir al Supervisor Administrativo atreves Contador implementar un mecanismo de control y seguimiento de los plazos de los reembolsos, estableciendo un registro de control de trámites, cronogramas y alertas internas que permitan asegurar el cumplimiento oportuno de los pagos a los asegurados.	LRB-6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	08/10/2025	
	J.D.A.F.	08/10/2025	
	K.D.T.B	08/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	09/10/2025	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



PROGRAMA DE TRABAJO



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PROGRAMA DE TRABAJO

Objetivos Específicos

1. Verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamento vigente aplicable a la Comisión de Prestaciones correspondiente a la gestión 2025.
2. Verificar si todas las devoluciones de reembolsos se encuentran incluidas en los comprobantes de pago.
3. Verifique que la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) se encuentren debidamente selladas y firmadas. De acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.
4. Verificar que los comprobantes de pago cuenten con la documentación de respaldo, se encuentren debidamente contabilizadas con fechas establecidas y toda la documentación a nombre de la Caja Nacional de Salud.

N.º	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF. P/T	HECHO POR:
1	Solicite, mediante una nota, a la Unidad de Auditoría Interna el Reglamento de la Comisión de Prestaciones correspondiente a la gestión 2025. a) Revisar la fecha de aprobación, numero de resolución y el ente aprobador, confirmando la legalidad y vigencia (En su Conformación). b) Si ha sido diseñado o rediseñado. c) Documento con que fue aprobado. d) Documento con que fue difundido.	1	LCC-1 al LCC-1/4	J.D.A.F L.F.S K.D.T.B
2	Verifique que la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución), este conformada de acuerdo al Reglamento: ❖ Jefe Médico Regional (Presidente) ❖ Jefe o Encargado de Servicios Generales(vocal). ❖ Médico del trabajo donde exista o Médico General o Especialista (vocal). ❖ Encargado de Afiliación (Vocal). ❖ Asesor legal designado por el Administrador Regional (Secretario).	3	LCC-2 al LCC-2/1.5	



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PROGRAMA DE TRABAJO

N.º	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF P/T	HECHO POR:
3	Efectué un resumen de todas las devoluciones de los reembolsos realizados en los meses de enero a junio y que encuentren cancelados dentro del periodo.	2	LCC-3 al LCC-3/12.2	J.D.A.F L.F.S K.D.T.B
4	En el proceso de verificación de la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) cuente con la siguiente información: a) Numero de resolución. b) Fecha. c) Firmas y sellos. ❖ Jefe Médico Regional (Presidente) Jefe o Encargado de Servicios Generales (vocal). ❖ Médico del trabajo donde exista o Médico General o Especialista (vocal). ❖ Encargado de Afiliación (Vocal). ❖ Asesor legal designado por el Administrador Regional (Secretario).	3	LCC-4 al LCC-4/4	
5	Verifique que los comprobantes de reembolso estén debidamente registrados, autorizados y contabilizados con fechas establecidas y toda la documentación a nombre de la Caja Nacional de Salud con los siguientes procedimientos: ❖ Cheque. ❖ Comprobante de Contabilidad de Cheque. ❖ Fotocopia de Cedula de Identidad. ❖ Memorándum. ❖ Hoja de Ruta. ❖ Documento de Compromiso. ❖ Certificación Presupuestaria. ❖ Solicitud de Reembolso.	4	LCC-5 al LCC-5/14.6	



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS
REEMBOLSOS POR COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS
ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PROGRAMA DE TRABAJO

N.º	PROCEDIMIENTOS	REF. OBJ.	REF P/T	HECHO POR:
	❖ Aceptación de Reembolso. ❖ Comisión Regional de Prestaciones (Resolución). ❖ Informe Social. ❖ Recetas Médicas y Facturas Originales. ❖ Solicitud de Revisión de Facturas. ❖ Junta Médica. ❖ Informe Médico. ❖ Carnet del Asegurado. ❖ Boleta de Pago.		LCC-5 al LCC-5/14.6	J.D.A.F L.F.S K.D.T.B
	Conclusión De acuerdo a los resultados obtenidos del examen efectuado y el cumplimiento del objetivo del mismo concluya sobre A los Reembolsos por Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.		LCA	

Nombre y Apellido	Cargo	Firmas
Msc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano.	Supervisor	
Elaborado por:		
Laura Fabiana Soliz.	Estudiante	
Juan de Dios Ayllón Flores.	Estudiante	
Karen Danixza Taboada Barriga.	Estudiante	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



PAPELES DE TRABAJO Y DOCUMENTACI- ÓN DE RESPALDO

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

DETALLE DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y REVISADA

Procedimiento: N.º 1 del Programa de Trabajo (Ver en LCB-1)

DETALLE	DISEÑO	FECHA DE APROBACIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	INSTANCIA DE APROBACIÓN	VIGENCIA	OBSERVACIONES
Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija	2024	14/06/2024	φ Nro. 085/2024	Directorio de la C.N. S	Se encuentra vigente a la fecha	El reglamento fue difundido mediante la página oficial de la C.N.S.

Objetivo: Verificar el cumplimiento de la normativa legal y reglamento vigente aplicable a la Comisión de Prestaciones correspondiente a la gestión 2025.

Fuente: Documentación proporcionada por la Unidad de Auditoría Interna, Gestión 2025.

Muestra: se revisó el 100% de la normativa aplicable a la Comisión de Prestaciones correspondiente a la gestión 2025. La muestra estuvo constituida por el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones, su Resolución Administrativa N.º 085/2024 emitida por el Directorio de la C.N.S. La muestra incluyó únicamente estos documentos por ser la normativa vigente utilizada por la Comisión de Prestaciones en la gestión 2025.

Conclusión: En función de la revisión efectuada se verificó que la Comisión de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud, correspondiente a la gestión 2025 se encuentra actualizado, aprobado y en vigencia.

T/R Trabajo Realizado.

φ Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la CNS, ASSUS. Ver anexos LCC-1/1 al LCC-1/4

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	08/10/2025	
	J.D.A.F.	08/10/2025	
	K.D.T.B	08/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	09/10/2025	

P.P.E



T/R Trabajo Realizado.

φ Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la CNS, ASSUS.

P.P.E

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIAASUSS
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ASUSS N°085/2024**
La Paz, 14 de junio de 2024**VISTOS:**

La Nota Cite:1648 de 19 de abril de 2024, emitida por la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud, solicitando la Homologación del Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud; Resolución de Directorio N°013/2024 de 20 de febrero de 2024 de la Caja Nacional de Salud; Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCP N°0035/2024 –EXT-E-ASUSS/2024-03996 de 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo; Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCSS N°0036/2024 de 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Técnica de Fiscalización y Control de los Servicios de Salud de la Seguridad Social de Corto Plazo e Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N°0144/2024 – ASUSS/2024-03996 de 14 de junio de 2024, en referencia a la homologación del REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE PRESTACIONES DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD.

CONSIDERANDO:

El parágrafo I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado, dispone que: “El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud”; asimismo el artículo 45 dispone que: “todas las bolivianas y los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social, que se presta bajo los principios de universalidad, integralidad, equidad, solidaridad, unidad de gestión, economía, oportunidad, interculturalidad y eficacia. Su dirección y administración corresponde al Estado. El régimen de seguridad social cubre atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, riesgos laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda asignaciones familiares y otras provisiones sociales”.

Que, el inciso d) del artículo 15 del Decreto Supremo N°28719 de 17 de mayo de 2006, elevado a rango de Ley mediante Ley N°006 de 1 mayo de 2010, dispone que el Directorio de la Caja Nacional de Salud tiene la facultad de “Aprobar y modificar el Estatuto de Funcionamiento del Directorio, el Estatuto Orgánico, la Estructura Orgánica, Manual de Organización y Funciones, el Reglamento de Prestaciones y otras Normas Internas y Procedimientos Administrativos de la Caja Nacional de Salud, por dos tercios de votos de la totalidad de sus Miembros e instruir su remisión al Instituto Nacional de Seguros de Salud – INASES para su homologación”.

Que, mediante Decreto Supremo N° 3561 de 16 de mayo de 2018, en su artículo 2, se crea la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, cuya denominación es ASUSS, con la finalidad de regular, controlar, supervisar y fiscalizar la Seguridad Social de Corto Plazo, en base a sus principios, protegiendo los intereses de los trabajadores asegurados y beneficiarios, en el marco del Código de Seguridad Social su Reglamento y normas conexas; asimismo, el inciso e) de su Artículo 9, determina que: “El Director(a) General Ejecutivo(a) de la ASUSS, tendrá las siguientes funciones: (...) e) Emitir Resoluciones Administrativas en el marco de sus competencias”, y el artículo 11 del mismo Decreto Supremo regula que: “Son atribuciones de la ASUSS: a) Cumplir y hacer cumplir la Constitución Política del Estado, las leyes y otras normas vigentes, de acuerdo a sus atribuciones, asegurando la correcta gestión, aplicación y ejecución de sus principios, políticas y objetivos de la Seguridad Social de Corto Plazo: (...) c) Regular, supervisar, controlar, fiscalizar, inspeccionar y sancionar administrativamente a los Entes Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo; d) Controlar la correcta prestación de los servicios de salud institucionales, mediante procesos de seguimiento, monitoreo, supervisión y evaluación de la calidad de los servicios de salud, instruyendo las medidas preventivas y correctivas necesarias y (...) ee) Homologar los Estatutos y Reglamentos de los Entes

u.gob.bo

T/R Trabajo Realizado.

φ Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la CNS, ASSUS.

P.P.E

IO PLURINACIONAL DE
OLIVIA

Gestores de la Seguridad Social de Corto Plazo, y sus modificaciones en el marco del Código de Seguridad Social".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota Cite:1648 de 19 de abril de 2024, emitida por la Gerencia General de la Caja Nacional de Salud, conforme el mandato del Directorio del Ente Gestor dispuesto mediante Resolución de Directorio N°013/2024 de 20 de febrero de 2024, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d) del artículo 15 del Decreto Supremo N°28719 de 17 de mayo de 2006, elevado a rango de Ley mediante Ley N°006 de 1 mayo de 2010, remite a la ASUSS para su homologación el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud en sus siete (7) Capítulos, treinta y tres (33) artículos, dos (2) Disposiciones Finales, una (1) Disposición Abrogatoria y tres (3) anexos.

Que, la Dirección Técnica de Fiscalización y Control de los Servicios de Salud de la Seguridad Social de Corto Plazo, emitió el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCSS N°0036/2024 de 13 de mayo de 2024, que en su parte conclusiva establece que el Reglamento de Prestaciones de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud, fue revisado y analizado por el equipo de profesionales de la Dirección Jurídica, Unidad de Calidad y Acreditación de Servicios de Salud (UCASS) y profesionales de la CNS; se subsanaron todas las observaciones realizadas por parte de la Unidad de Calidad y Acreditación de Servicios de Salud conforme al Reglamento de Prestaciones de la ASUSS y normativa vigente emitida por el Ministerio de Salud y Deportes, recomendando su viabilidad para proseguir con la correspondiente homologación del Reglamento.

Que, mediante Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCPP N°0035/2024 –EXT-E-ASUSS/2024-03996 de 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero, se procedió a la revisión y análisis del Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud, concluyendo que el documento no presenta observación alguna por parte de la Unidad de Homologación de Planes de Mediano, Corto Plazo y Presupuesto en el ámbito administrativo financiero y recomienda se remita antecedentes a la Dirección Jurídica para elaboración del Informe Legal y posterior emisión de la Resolución Administrativa que apruebe la homologación del Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud.

Que, mediante el Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N° 0144/2024 – ASUSS/2024-03996 de 14 de junio de 2024, se concluye que no existe óbice legal para dar viabilidad a la solicitud de homologación del REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE PRESTACIONES DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD, aprobado por la CNS mediante Resolución de Directorio N°013/2024 de 20 de febrero de 2024, en sus siete (7) Capítulos, treinta y tres (33) Artículos, dos (2) Disposiciones Finales, una (1) Disposición Abrogatoria y tres (3) anexos, toda vez que se da cumplimiento efectivo a la atribución de la Autoridad de la Seguridad Social de Corto Plazo-ASUSS prevista en el inciso ee) del Artículo 11 del Decreto Supremo No. 3561.

Que, mediante Resolución Suprema N°28874 de fecha 9 de octubre de 2023, se designa al Dr. Rubén Omar Colque Mollo en calidad de DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo – ASUSS.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo - ASUSS, en aplicación de las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 3561 de 16 de mayo de 2018 y la Resolución Suprema N°28874 de fecha 9 de octubre de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR, el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCSS N°0036/2024 de 13 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Técnica de Fiscalización y Control de los Servicios de Salud de la

T/R Trabajo Realizado.

φ Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la CNS, ASSUS.

P.P.E

GO PLURINACIONAL DE
OLIVIA

Seguridad Social de Corto Plazo; el Informe INF/ASUSS/DGE/DTFyCAF/UHPMCPP N°0035/2024 – EXT-E-ASUSS/2024-03996 de 16 de mayo de 2024, emitido por la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo; e Informe Legal INF/ASUSS/DGE/DJ/UGyAJ N°0144/2024 – ASUSS/2024-03996 de 14 de junio de 2024, en referencia a la homologación del **REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE PRESTACIONES DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD**.

SEGUNDO. - HOMOLOGAR el **REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE PRESTACIONES DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD**, aprobado por la Caja Nacional de Salud mediante Resolución de Directorio N°013/2024 de 20 de febrero de 2024, en sus Siete (7) Capítulos, Treinta y Tres (33) Artículos, Dos (2) Disposiciones Finales, Una (1) Disposición Abrogatoria y Tres (3) Anexos, que en anexo forman parte integrante e indivisible de la presente Resolución.

TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, toda otra disposición contraria a la presente Resolución Administrativa.

CUARTO. – ENCOMENDAR al Honorable Directorio de la Caja Nacional de Salud, adoptar las provisiones necesarias a objeto de garantizar su cumplimiento, socialización y difusión del Reglamento al interior del Ente Gestor.

QUINTO. - INSTRUIR a la Dirección Técnica de Fiscalización y Control Administrativo Financiero de la Seguridad Social de Corto Plazo, se encargue de la notificación de la presente Resolución Administrativa.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


Dr. Rubén Omar Colque Nello
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DE LA
SEGURIDAD SOCIAL DE CORTO PLAZO
-ASUSS-

T/R Trabajo Realizado.

ϕ Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la CNS, ASSUS.

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFIQUE QUE LA COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES (RESOLUCIÓN) ESTÉN CORRECTAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS

Procedimiento N° 2 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1)

N.º	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FIRMAS Y SELLOS						OBSERVACIÓN
		JEFE MÉDICO REGIONAL (PRESIDENTE)	JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES (VOCAL)	MÉDICO DEL TRABAJO DONDE EXISTA O MEDICO GENERAL O ESPECIALISTA (VOCAL).	ENCARGADO DE AFILIACIÓN (VOCAL	ASESOR LEGAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL (SECRETARIO).	ADMINISTRADOR REGIONAL	
1	0751/2025	✓	✓	φ	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	No debe ir firma ni sello del Administrador Regional de acuerdo a lo establecido en el punto II del Art. 12° Reglamento de la Comisión de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud.
2	0407/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
3	0929/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
4	0381/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
5	0387/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
6	0452/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
7	0386/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
8	0414/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	

Ver T/R en P/T LCC-2/1

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	12/10/2025	
	J.D.A.F.	12/10/2025	
	K.D.T.B	12/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	13/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFIQUE QUE LA COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES (RESOLUCIÓN) ESTÉN CORRECTAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS

Procedimiento N° 2 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1)

N.º	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FIRMAS Y SELLOS						OBSERVACIÓN
		JEFE MÉDICO REGIONAL (PRESIDENTE)	JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES (VOCAL)	MÉDICO DEL TRABAJO DONDE EXISTA O MEDICO GENERAL O ESPECIALISTA (VOCAL).	ENCARGADO DE AFILIACIÓN (VOCAL	ASESOR LEGAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL (SECRETARIO).	ADMINISTRADOR REGIONAL	
9	0411/2025	✓	✓	φ	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	No debe ir firma ni sello del Administrador Regional de acuerdo a lo establecido en el punto II del Art. 12° Reglamento de la Comisión de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud.
10	0454/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
11	0464/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
12	0453/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	
13	0396/2025	✓	✓	✓	✓	✓	CARTERA NO EXISTENTE	

Objetivo: Verifique que la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) se encuentren debidamente selladas y firmadas. De acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.

Fuente: Documentación proporcionada por la Unidad de Contabilidad, Gestión 2025.

Muestra: De la muestra revisada que corresponde al 100% de la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución), se evidenció que un 90% de las Resoluciones no se encuentran debidamente selladas y firmadas.

Conclusión: Como resultado del procedimiento aplicado, se evidenció que la mayoría de las resoluciones emitidas por la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) no se encuentran debidamente selladas y firmadas según lo exigen las disposiciones legales de la entidad. Ver anexos LCC-2/1.1 al LCC-2/1.5

T/R Trabajo Realizado.

φ Verificado Satisfactoriamente con el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la C.N.S, ASSUS.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

① Incorrecta conformación de la Comisión de Prestaciones.Ver deficiencia 1 en LCIII-1 al LCIII-1/1

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	12/10/2025	
	J.D.A.F.	12/10/2025	
	K.D.T.B	12/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	13/10/2025	

P.P.E

	REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DE PRESTACIONES CAJA NACIONAL DE SALUD	Página 13 de 28
		Versión: 2

Artículo 12° CONFORMACIÓN DE LAS COMISIONES DE PRESTACIONES

Conforme a lo dispuesto por el Reglamento Único de Prestaciones de la ASUSS, se asimila la conformación de las Comisiones de Prestaciones de acuerdo al Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud de la siguiente manera:

I. Comisión Nacional de Prestaciones

- Gerente de Servicios de Salud (Presidente).
- Jefe del Departamento Nacional de Medicina del Trabajo (Vocal).
- Jefe del Departamento Nacional de Afiliación (Vocal).
- Jefe del Departamento Nacional de Gestión de Suministros, Insumos y Equipamiento Médico (Vocal).
- Jefe de la División Socio Jurídico (Secretario).

II. Comisión Regional de Prestaciones

- Jefe Médico Regional (Presidente).
- Jefe o Encargado de Servicios Generales (Vocal).
- Médico del Trabajo donde exista o Médico General o Especialista (Vocal).
- Encargado de Afiliación (Vocal).
- Asesor Legal designado por el Administrador Regional (Secretario).

①

III. Comisión Distrital de Prestaciones

- Agente Distrital (Presidente).
- Médico del Trabajo donde exista o Médico General o Especialista (Vocal).
- Encargado de Afiliación (Vocal).
- Encargado de Servicios Generales o Contabilidad (Vocal).
- Asesor Legal designado por Agente Distrital (Secretario).

Artículo 13° SUPLENCIA

Por causas de fuerza mayor y de manera excepcional cada miembro titular de la Comisión de Prestaciones designará un suplente por reunión, con los mismos derechos y obligaciones conforme a lo establecido en este Reglamento.

Artículo 14° CONVOCATORIA A TERCEROS

Cuando la Comisión de Prestaciones así lo requiera, solicitará la presencia de un tercero que asista a una sesión, para los fines exclusivos de aclarar, explicar, informar sobre un asunto en particular.

**"HOMOLOGADO
D.S. 3561, art 11 inciso ee)"**

T/R Trabajo Realizado.

① Incorrecta conformación de la Comisión de Prestaciones. Ver deficiencia 1 en LCIII-1 al LCIII-1/1

P.P.E

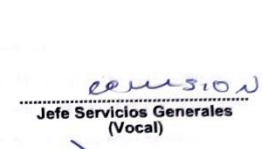
 **CAJA NACIONAL DE SALUD**
REGIONAL TARIJA

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES 
RESOLUCIÓN NO. 0751/2025


Administrador Regional
(Presidente)


Jefe Médico Regional
(Vocal)


Jefe Servicios Generales
(Vocal)


Médico Regional del Trabajo
(Vocal)


Sr. Jorge Fernández Zambrana
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
DE AFILIACIONES Y REGISTRO
CAJA NACIONAL DE SALUD


Asesor Legal
(Secretario)

TR Trabajo Realizado. Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA

P04-0880

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
RESOLUCIÓN NO. 0407/2025

a presente Resolución, la enfermedad motivo de la presente solicitud, fue reconocida y diagnosticada por los servicios médicos de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, por lo que la referida Repartición, resultado del trabajo de indagación e investigación ha podido confirmar tal extremo, consolidándose de esta manera lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Seguridad Social y artículo 33 de su Reglamento.

» Que así también se tiene de la revisión de la documentación adjunta al Informe de Trabajo Social, que cursan los Formularios DMM-301, situación que evidencia que la documentación de referencia no es posterior a la atención, para lo cual ha sido requerido los Medicamentos objeto de solicitud de reembolso.

» Conforme se tiene expuesto el presente trámite de solicitud de reembolso, cuenta con la documentación que acredita el reconocimiento y tratamiento por parte de los servicios médicos de nuestra Institución, de la patología del paciente peticionante, mediante el servicio de Oncología del H.A.I. Obrero N° 7 Regional Tarija, ejerciendo su derecho a las prestaciones del Seguro de Corto Plazo, previsto en el Art. 14° del Código de Seguridad Social.

» De los antecedentes del presente caso, Informe de Trabajo Social ceñido al caso, análisis específico realizado, se puede establecer que corresponde la solicitud a trámite de Reembolso para asegurado Beneficiario, mismo que da cabal cumplimiento a la normativa específica aplicable al caso concreto, toda vez ha dado cabal cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos para su procedencia, por lo que corresponderá a esta Comisión, en cumplimiento al Código de Seguridad Social, Reglamento del Código de Seguridad Social, así como el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la C.N.S. vigente y Circulares Instructivos, pronunciarse y resolver de manera procedente la solicitud realizada.

POR TANTO:

La Comisión Regional de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud Tarija, en su reunión **ORDINARIA** de la presente fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

ESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR el reembolso, por el monto de Bs. 7.800,00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), en favor del asegurado **RODOLFO JUAN BURGOS VELASQUEZ con MAT.: 61-0516-BVR**, por concepto de compra de Medicamentos (SIN RECIPES) ~~ACETATO DE ABIRATERONA 250mg~~, conforme a Facturas Originales presentadas por la parte interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Administrador Regional (Presidente)

Jefe Médico Regional (Vocal)

Jefe Servicios Generales (Vocal)

Médico Regional del Trabajo (Vocal)

Supervisor Administrativo de Afiliaciones y Registro

Asesor Legal (Secretario)

TR Trabajo Realizado.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
RESOLUCIÓN NO. 0929/2022

MM CDH33mm, conforme a Factura Original presentada por la parte interesada.

ARTÍCULO SEGUNDO. - De conformidad al Art. 14 del Reglamento de la Comisión de Prestaciones la presente Resolución debe ser enviada a la Comisión Nacional de Prestaciones para su análisis y consideración.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dra. Wendy Elizabeth Choque Zúñiga
ADMINISTRADOR REGIONAL TARIJA
CAJA NACIONAL DE SALUD TARIJA
**Administrador Regional
(Presidente)**

**Jefe Médico Regional
(Vocal)**
Dra. Mercedes Mercedes Meneses
JEFE MEDICO REGIONAL TARIJA
CAJA NACIONAL DE SALUD TARIJA

**Jefe Servicio de Emergencias
(Vocal)**
Dra. Mercedes Mercedes Meneses
JEFE SERVICIO DE EMERGENCIAS
CAJA NACIONAL DE SALUD TARIJA

Dra. C. Bernardette Cazon Barrios
MÉDICO DEL TRABAJO ASSO
M.P. C-1850 R.C.M. C-0668
C.N.S. - TARIJA
**Médico Regional del Trabajo
(Vocal)**

**ASESOR LEGAL
(Secretario)**
D. Jesús G. Mallón Coronado
ASESOR LEGAL
COMISIÓN REGIONAL DE SALUD TARIJA

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
CAJA NACIONAL DE SALUD
TARIJA-BOHÍMIA

TR Trabajo Realizado.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJACOMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
RESOLUCIÓN NO. 0381/2025

asegurado, de forma particular, y con recursos económicos propios realiza el pago por los insumos, extremos que fueron verificados por Trabajo Social HAI Tarija.

» De los antecedentes del presente caso, Informe de Trabajo Social ceñido al caso, análisis específico realizado, se puede establecer que corresponde la solicitud a trámite de Reembolso para asegurado titular, mismo que da cabal cumplimiento a la normativa específica aplicable al caso concreto, toda vez ha dado cabal cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos para su procedencia, por lo que corresponderá a esta Comisión, en cumplimiento al Código de Seguridad Social, Reglamento del Código de Seguridad Social, así como el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la C.N.S. vigente y Circulares Instructivos, pronunciarse y resolver de manera procedente la solicitud realizada.

POR TANTO:

La Comisión Regional de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud Tarija, en su reunión **ORDINARIA** de la presente fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR el reembolso, por el monto de Bs. 19.500,00 (DIECINUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), en favor del asegurado **TOMAS SEGOVIA RAMOS con MAT.: 50-0918-SRT**, por concepto de compra de Insumos Medico Quirúrgicos Prótesis Vital: (1) MARCAPASOS QUIRURGICO TITANIO MRI COMPATIBLE UNICAMARAL C/ELECTROD. INTRODUCTOR EVITY, conforme a

Factura Original presentada por la parte interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Dr. Roberto Sifre y Montes Flores
Administrador Regional
(Presidente)

①

Comisión
Jefe Médico Regional
(Vocal)

Dr. Roberto Sifre y Montes Flores
Jefe Servicios Generales
(Vocal)

Dr. Roberto Sifre y Montes Flores
Médico Regional del Trabajo
(Vocal)

Dr. Roberto Sifre y Montes Flores
Asesor Legal
(Secretario)



TR Trabajo Realizado.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
1	Sr. Máximo Taca Choque.	14/3/2025	P-0436 ✓	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.135,32	SI *
2	Sra. María Elena Yáñez Aldunate viuda de Hurtado.	26/2/2025	P-0272	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.488,76	SI
3	Sr. Juan de Dios Romero Condori.	18/3/2025	P-0461	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.000,00	SI
4	Sr. José Adelio Arce.	18/3/2025	P-0458	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.198,00	SI
5	Sra. Inés Sulma Nieto Huarita.	18/3/2025	P-0459	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	1.500,00	SI
6	Sra. Sandra Figueroa Irahola.	12/3/2025	P-0360	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.500,00	SI
7	Sra. Graciela Rodríguez Auza.	18/3/2025	P-0460	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.800,00	SI
8	Sra. Nelly Marina Monzón Cardozo viuda de Gutiérrez.	25/2/2025	P-0262 4	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	9.800,00	SI
9	Sr. Pedro Rubén Martínez Romero.	12/3/2025	P-0372 ✓	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.135,32	SI *
SUMA PARCIAL					28.422,08	

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F. S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T. B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
10	Sra. Mirta Carballo Céspedes.	18/3/2025	P-0464	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	1.700,00	SI *
11	Sra. Ruth López Cruz.	12/3/2025	P-0371	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	850,00	SI
12	Sr. Carlos Gonzalo Sutara.	18/3/2025	P-0469	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos	16.500,00	SI
13	Sra. Estela Iriarte Bonillas.	12/3/2025	P-0363	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos	8.000,00	SI
14	Sra. Ruth López Cruz.	12/3/2025	P-0370	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos	6.350,00	SI
15	Sra. Irma Isabel Gaspar Layme.	12/3/2025	P-0369	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos	4.500,00	SI
16	Sr. Samuel Gerardo Peñaloza Avilés.	18/3/2025	P-0454	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos	LCC-3/12.1 5.600,00	SI
17	Sra. Miriam Velazco Romero.	12/3/2025	P-0368	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.600,00	SI
18	Sr. Alex Flores Delgado.	25/2/2025	P-0243	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	9.000,00	SI
SUMA PARCIAL					58.100,00	

T

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
19	Sr. Rogelio Murillo Lifonzo.	12/3/2025	P-0373	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.200,00	SI *
20	Sr. Moisés Enrique Colque Calizaya.	12/3/2025	P-0357	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.200,00	SI
21	Sra. Elicea Flores Angulo viuda de Subelza.	12/3/2025	P-0358	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.500,00	SI
22	Sr. Marvin Ronald Ramos Cárdenas.	12/3/2025	P-0356	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.700,00	SI
23	Sr. Carlos Escalante Villaroel.	26/2/2025	P-0293	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	20.000,00	SI
24	Sr. Benjamín P. Corrillo.	12/3/2025	P-0365	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.000,00	SI
25	Sra. María Cristina Arellano Zenteno de Frank.	12/3/2025	P-0359	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	9.500,00	SI
26	Sra. Karina Magaly Romero Sánchez de Bejarano.	18/3/2025	P-0467	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.870,00	SI
27	Sra. Candelaria Gonzales M. Vda. de Alfaro.	18/3/2025	P-0468	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.626,00	SI
SUMA PARCIAL					69.596,00	

T

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
28	Sr. Carlos Gonzalo Sutara.	18/3/2025	P-0470	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.000,00	SI *
29	Sr.	18/3/2025	P-0455	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.200,00	SI
30	Sr. Ramiro Camacho M.	18/3/2025	P-0456	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.000,00	SI
31	Sra. Juana Segovia Basco.	12/3/2025	P-0379	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	16.000,00	SI
32	SR. Herminio Castillo.	18/3/2025	P-0457	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.000,00	SI
33	Sr. Limbert Cruz Laurel.	18/3/2025	P-0462	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	900,00	SI
34	Sra. Yolanda Antonia Rivera Silva.	18/3/2025	P-0453	Reembolso por la compra de insumos médicos quirúrgicos.	3.800,00	SI
35	Sra. Cristina Orosco Alfaro de Mancilla.	25/2/2025	P-0215	Reembolso por la compra de Medicamentos.	18.448,32	SI
36	Sra. Claudia Reyes C.	11/4/2025	P-0731	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.320,00	SI
37	Sra. Roxana Huanca Chura.	11/4/2025	P-0729	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	1.800,00	SI
SUMA PARCIAL					65.468,32	

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
38	Sr. Franco Cristian Sánchez Bejarano.	12/5/2025	P-0958	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.600,00	SI
39	Sr. Luis Gustavo Antelo Peredo.	12/5/2025	P-0955	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.750,00	SI
40	Sra. Marina Hilda Iturri Camacho.	19/3/2025	P-0496	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	8.560,00	SI
41	Sr. Zenobio Flores Ruiz.	11/4/2025	P-0735	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	17.000,00	SI
42	Sra. Elia Vides Acosta.	11/4/2025	P-0739	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.000,00	SI
43	Sr. Ronald Sulca Ramos.	12/5/2025	P-0954	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.814,00	SI
44	Sr. Pastor Palenque Calisaya.	24/4/2025	P-0861	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.139,10	SI
45	Sr. Cristhian Ruiz.	24/4/2025	P-0862	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.070,24	SI
46	Sra. Ruth López Cruz.	12/5/2025	P-0951	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.653,00	SI
SUMA PARCIAL					56.586,34	

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	15/10/2025	
	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
47	Sr. Ronald López Tito.	11/4/2025	P-0724	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.707,40	SI *
48	Sr. Mauricio Fabian Rocha Iñiguez.	11/4/2025	P-0725	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.982,35	SI
49	Sr. Máximo Miranda Aguirre.	11/4/2025	P-0723 4	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.185,00	SI
50	Sra. María del Rosario Tárraga Gutiérrez.	11/4/2025	P-0736	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.700,00	SI *
51	Sra. Isabel Verónica Isnado Chávez.	11/4/2025	P-0740	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.500,00	SI
52	Sr. Freddy Loayza Velásquez.	11/4/2025	P-0733	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.850,00	SI
53	Sra. Sandra Elsa Peñaloza Aguilera.	24/4/2025	P-0866	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	10.500,00	SI
54	Sra. Aida Luz Zenteno Ortega.	12/5/2025	P-0949	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.000,00	SI
55	Sra. Vanessa Carol Salazar Cazón.	12/5/2025	P-0957	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	850,00	SI
SUMA PARCIAL					43.274,75	

T

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
56	Sra. Luciana Pérez Flores.	22/4/2025	P-0827	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.000,00	SI *
57	Sr. Glenn Darwin Martínez Martínez.	12/5/2025	P-0952	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.327,56	SI
58	Sra. Alicia Rossana Antelo Cadencia.	24/4/2025	P-0863	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.337,60	SI
59	Sra. Alicia Rossana Antelo Cadencia.	24/4/2025	P-0864	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.000,00	SI
60	Sra. Elizabeth Ortega González.	7/4/2025	P-0667	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.805,00	SI
61	Sra. Elizabeth Ortega González.	7/4/2025	P-0668	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.805,00	SI
62	Sra. Elizabeth Ortega González.	7/4/2025	P-0669	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.805,00	SI
63	Sra. María Elena Velásquez Solorzano.	24/4/2025	P-0859	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.500,00	SI
64	Sr. Anastasio Iber Trujillo Sánchez	12/6/2025	P-1244	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	1.250,00	SI
65	Sra. Anita Ines Zenteno Flores	21/4/2025	P-0813	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	2.814,00	SI
66	Sra. Lidia Osorio B.	21/04/2025	P-0817	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	8.700,00	SI
SUMA PARCIAL					40. 344,16	

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
67	Sr. Luis Michel López	21/4/2025	P-0818	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.878,00	SI *
68	Sr. José Alfredo Colque Dávila	11/4/2025	P-0745	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	19.500,00	SI
69	Sr. Lidio Farfán Castillo	12/5/2025	P-0956	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.000,00	SI
70	Sr. Reynaldo Rogelio Guzmán Borjes	23/4/2025	P-0841	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.093,80	SI
71	Sr. Rodolfo Juan Burgos Velásquez	28/04/2025	P-O880	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.800,00	SI
72	Sr. Atiliano Fuentes Cayo	22/4/2025	P-0829	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.135,00	SI
73	Sra. Elsa Lucero Wayar de Ibáñez	16/5/2025	P-1028	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.500,00	SI
74	Sr. Andrés Fernández	16/5/2025	P-1047	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.000,00	SI
75	Sr. Tomas Segovia Ramos	16/5/2025	P-1023	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	19.500,00	SI
SUMA PARCIAL					80.406, 80	

T

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	15/10/2025	
	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
76	Sr. Omar Alejandro Subelza Cruz.	17/5/2025	P-1048	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	1.400,00	SI *
77	Sra. Alicia Rossana Antelo Cadencia.	13/6/2025	P-1269 4	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.500,00	SI
78	Sr. Ramiro Andrés Tejerina Monasterios.	16/5/2025	P-1046	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	5.500,00	SI *
79	Sra. Dora Bernarda Tejerina Vides.	13/6/2025	P-1265	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	11.649,00	SI
80	Sra. Melania Rosmeri Jurado Torrez.	20/5/2025	P-1062	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	8.488,00	SI
81	Sra. Diana Esthefany Ticona Aruquipa.	15/5/2025	P-1002	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.752,00	SI
82	Sr. José Blanco Cano.	20/5/2025	P-1064	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.145,00	SI
83	Sra. Ruth Gladis Dolz Dolz viuda de Beltrán.	15/5/2025	P-1008	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.400,00	SI
84	Sra. Ruth Gladis Dolz Dolz Vda. de Beltrán.	15/5/2025	P-1009	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.400,00	SI
SUMA PARCIAL					49. 234,00	

T

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
85		20/5/2025	P-1063	Reembolso por la compra de Medicamentos.	6.851,20	SI
86	Sr. Rodolfo Juan Burgos Velásquez.	28/4/2025	P-0882	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.800,00	SI
87	Sr. Alberto Arce Velásquez.	21/5/2025	P-1076	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.000,00	SI
88	Sr. Gerardo Cruz Canaviri.	12/6/2025	P-1223	Reembolso por la compra de Medicamentos.	6.000,00	SI
89	Sr. Félix Gonzáles Ramos.	11/6/2025	P-1207	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.000,00	SI
90	Sr. Simón Bautista Choque.	13/5/2025	P-1263	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.600,00	SI
91	Sr. Gerardo Cruz Canaviri.	12/6/2025	P-1242	Reembolso por la compra de Medicamentos.	16.000,00	SI
92	Sr. Máximo Miranda Aguirre.	11/6/2025	P-1208	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.621,26	SI
93	Sr. Jaime Deyfer Olaguivel Hoyos.	8/5/2025	P-0927	Reembolso por la compra de Medicamentos.	13.706,40	SI
94	Sr. Sergio Ortega Vargas.	12/6/2025	P-1251	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	3.800,00	SI
95	Sr. Pablo Fernández Vidaurre.	12/6/2025	P-1241	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	14.651,00	SI
SUMA PARCIAL					94.029,86	

T

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
96	Sra. Martha Rosmery Fernández Rodríguez.	12/6/	P-1254	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.792,00	SI *
97	Sr. David Noe Villareal Farfán.	16/5/2025	P-1025	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	10.500,00	SI
98	Sra. María Eugenia Donoso Trigo.	12/6/2025	P-1240	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	10.255,00	SI
99	Sra. Nicolasa Reyes de Angulo.	12/6/2025	P-1243	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	12.876,00	SI
100	Sra. Elizabeth Ortega Gonzales.	22/5/2025	P-1107	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.805,00	SI
101	Sra. Alicia Rossana Antelo Cadencia.	12/6/2025	P-1226	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.000,00	SI
102	Sra. Ruth G. Dolz Dolz viuda. De Beltrán.	11/6/2025	P-1209	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.400,00	SI
103	Sr. Calixto Juárez Huarachi.	12/06/2025	P-1252	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.000,00	SI
104	Sr. David Noe Villareal Farfán.	12/06/2025	P-1225	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.400,00	SI
105	Sra. Lisbeth Blanca Ibarra Wilde.	12/06/2025	P-1231	Reembolso por la compra de Medicamentos.	11.757,60	SI
106	Sr. Raúl Alberto Borges Aguilar.	13/06/2025	P-1261	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.952,10	SI
SUMA PARCIAL					78.737,70	

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
107	Sra. Elizabeth Ortega Gonzales.	12/06/2025	P-1220	✓ Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.805,00	SI *
108	Sr. Julio Gallardo R.	12/06/2025	P-1236	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.266,57	SI
109	Sr. Humberto Ruiz Zambrana.	13/06/2025	P-1275	Reembolso por la compra de Medicamentos.	9.500,00	SI
110	Sra. Alicia Rossana Antelo Cadencia.	13/6/2025	P-1273	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.230,00	SI
111	Sra. Bernarda Flores Herrera de Valdez.	13/6/2025	P-1274	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.000,00	SI
112	Sra. Cecilia Benítez Farfán.	13/6/2025	P-1268	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	12.096,00	SI
113	Sr. Reynaldo Rogelio Guzmán Borjes	13/6/2025	P-1262	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.093,80	SI
114	Sr. Rene J. Gallardo R.	12/6/2025	P-1237	Reembolso por la compra de medicamentos.	3.758,90	SI
115	Sra. Diana Esthefany Ticona Aruquipa.	11/6/2025	P-1202	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.766,82	SI
116	Sr. Javier Raúl Albornoz.	24/6/2025	P-1394	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.500,00	SI
SUMA PARCIAL					66.017,09	

Ver T/R en P/T LCC-3/12

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

RESUMEN DE TODAS LAS DEVOLUCIONES DE LOS REEMBOLSOS REALIZADOS EN LOS MESES DE ENERO A JUNIO.

Procedimiento N° 3 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N°	NOMBRE Y APELLIDO	FECHA	N° DE COMPROBANTE	CONCEPTO	MONTO	CHEQUE
117	Sra. Fátima Daniela Ortiz Rodríguez.	18/6/2025	P-1349	✓ por la compra de insumos médicos quirúrgicos. Y	4.500,00	SI *
118	Sra. Diana Esthefany Ticona Aruquipa.	13/6/2025	P-1260	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.582,08	SI
119	Sr. Leandro Barrios Cortez.	18/6/2025	P-1350	Reembolso por la compra de Medicamentos.	10.080,00	SI
120	Sra. Fanny Jimena Yanguas Quiroga.	24/6/2025	P-1381	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	15.950,00	SI
121	Sr. Freddy Domingo Calderón Velasco.	30/6/2025	P-1450	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	4.300,00	SI
122	Sr. Leandro Barrios Cortez.	25/6/2025	P-1438	Reembolso por la compra de Medicamentos.	10.080,00	SI
SUMA PARCIAL					47.492,08	
TOTAL, REEMBOLSOS DE FEBRERO – JUNIO 2025					777.709,18	

Objetivo: Verificar si todas las devoluciones de reembolsos se encuentran incluidas en los comprobantes de pago.

Fuente: Documentación proporcionada por la Unidad de Contabilidad, Gestión 2025.

Muestra: De la muestra revisada que corresponde al 100% de los comprobantes de pago correspondientes a las devoluciones de reembolsos realizadas en el periodo auditado, verificando los montos, fechas y registros de respaldo. Todos los comprobantes seleccionados reflejan el 100% de las devoluciones de reembolsos.

Conclusión: Como resultado del procedimiento aplicado, se verificó que todas las devoluciones de reembolsos se encuentran incluidas en los comprobantes de pago, y también se evidenció que hay devoluciones de los reembolsos fuera del periodo establecido en la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución). Ver anexos LCC-3/12.1 al LCC-3/12.2

T/R Trabajo Realizado.

- T Sumado y totalizado.
- ✓ Verificado Satisfactoriamente con Comprobantes de Pago.
- * Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Cheque.
- Y Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Contabilidad de Cheque.
- ④ Incumplimiento en el Plazo de Reembolsos. Ver Deficiencia 4 en LCH-4 al LCH-4/1

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	15/10/2025	
	J.D.A.F.	15/10/2025	
	K.D.T.B	15/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	16/10/2025	

LCC-3/12.1

P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
Cta Cle. 10000006029579
Telf. 600-5507-21

Cheque N° 0032885

TARIJA 18 DE MARZO DEL 2025

LCC-3/1 5.600,00

P-0454

Páguese a la orden de SAMUEL GERARDO PEÑALOZA VILLES

La suma de CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 Bolivianos

CUENTA FISCAL
BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos
Oficina Central Tja - Tarija
Calle General Trigo Nro 650 Zona Central E

Lid. Reynaldo Avila Valdez
JEFE SERVICIOS GENERALES a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL - TARIJA

Firma (s) Dra. Rocio Shirley Montes Flores
ADMINISTRADOR REGIONAL TARIJA a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD

No escribir ni firmar debajo de esta línea

5461010140601121000060295790032885

P.03-0454

T/R Trabajo Realizado.

* Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Cheque.

✓ Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Contabilidad de Cheque.

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACION DE FIRMAS Y SELLOS DE LA COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES (RESOLUCIONES).

Procedimiento N° 4 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

N.º	NUMERO DE RESOLUCIÓN	FECHA	FIRMAS Y SELLOS				
			JEFE MÉDICO REGIONAL (PRESIDENTE)	JEFE O ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES (VOCAL)	MÉDICO DEL TRABAJO DONDE EXISTA O MEDICO GENERAL O ESPECIALISTA (VOCAL).	ENCARGADO DE AFILIACIÓN (VOCAL	ASESOR LEGAL DESIGNADO POR EL ADMINISTRADOR REGIONAL (SECRETARIO).
1	0751/2025	02 de mayo del 2025		LCHI-2 NO ②	LCHI-2 NO ②	⊗	⊗
2	0407/2025	24 de marzo del 2025	LCHI-2 NO ②	⊗	⊥ NO ⊥	⊥	⊥
3	0337/2025	10 marzo del 2025	⊥ NO ⊥	⊥	⊥ NO ⊥	LCHI-2 NO ②	⊥
4	0297/2025	28 de febrero del 2025	⊗	⊥	⊥	⊥ NO ⊥	⊥
5	0488/2024	20 de diciembre del 2025	⊥	⊥	LCHI-2 NO ②	⊥ NO ⊥	⊥
6	0039/2025	15 de enero del 2025	⊥	⊥	⊥ NO ⊥	⊗	⊥
7	0280/2025	21 de febrero del 2025	⊥	⊥	⊥ NO ⊥	⊥	⊥
8	0748/2025	2 de mayo del 2025	⊥	LCHI-2 NO ②	⊥ NO ⊥	⊥	⊥

Objetivo: Verifique que la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución) se encuentren debidamente selladas y firmadas. De acuerdo con las disposiciones legales de la entidad.

Fuente: Documentación proporcionada por la Unidad de Contabilidad, Gestión 2025.

Muestra: De la muestra revisada que corresponde al 100% de la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución), se evidenció que un 95% de las Resoluciones presentan irregularidades, ya sea por falta de sellos o falta de firmas.

Conclusión: Como resultado del procedimiento aplicado, se verificó que en la mayoría de las resoluciones emitidas por la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución), se identificaron casos en los que las resoluciones no contaban con sellos y firmas requeridas según las disposiciones legales de la entidad. Ver anexos LCC-4/1 al LCC-4/4

T/R Trabajo Realizado

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución).

② Reembolso de gastos – autorizado parcialmente – Ver Deficiencia 2 en LCHI-2 al LCHI-2/1

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	20/10/2025	
	J.D.A.F.	20/10/2025	
	K.D.T.B	20/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	21/10/2025	

P.P.E

LCC-4/1

 **CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA**
COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
RESOLUCIÓN NO. 0751/2025

REF.: JAIME OLAGUIVEL GARECA
PARA: TITULAR

MAT.: 1942021506J
COD.: (ID)

**REEMBOLSOS
(COMPRA DE MEDICAMENTOS)**

P05-0927

Tarija, 2 de Mayo 2025

VISTOS:

» La solicitud de reembolso por concepto de compra de MEDICAMENTOS (SIN EXISTENCIA) presentada para el asegurado (*) JAIME OLAGUIVEL GARECA con : 42-0215-OGJ, asegurado rentista, presenta sello de recepción de Jefatura Medica Regional de 24/03/2025.

» El Informe Social N° TSHAIT 100/2025 de 28/04/2025 de Trabajo Social HAI Tarija, recepcionado en Secretaria de la CRP Tarija, en fecha 23/04/2025, por el que refiere lo siguiente:

*"...La enfermedad de paciente fue diagnosticada y atendida por los servicios médicos de CNS.
En relación a los aportes al sistema de salud, **SECTOR PASIVO**, cotiza a la CNS a nivel Central.
Paciente atendido en Oncología, en fecha 10, 12 y 14/03/2025 medico tratante solicito MEDICAMENTOS declarado SIN EXISTENCIA en farmacia de HAIG Tarija, por lo que paciente realizo la compra de los mismos para continuar tratamiento.
Mediante nota asegurada, solicita reembolso por compra de Medicamentos SIN EXISTENCIA en farmacia Institucional para tratamiento."*

» Las Facturas Originales de FARMACIA SAN LAZARO, giradas a nombre y NIT de la CNS.

» Cursa TRES (03) Formularios DM-303 (Receta Médica), por el cual se evidencia el requerimiento del Medicamento consistente en: "ACETATO DE ABIRATERONA 250mg", solicitado por el Médico tratante, de la CNS Regional Tarija, el V°B° del Director Interino del HAI Tarija, así también en el reverso del formulario cuenta con el sello de Sin existencia de la Unidad de Regencia de Farmacia de suscrita por el Servidor Público: Química Farmacéutica.

» El Carnet de Identidad del asegurado titular, AVC-4 y Papeleta de Pago.

Que conforme los antecedentes referidos, la Comisión Regional de Prestaciones en fecha 23/04/2025 recepcionó ambos trámites de reembolso de referencia, conforme consta en cargo de recepción.

CONSIDERANDO:

» Que, el artículo 3 del Código de Seguridad Social establece que el seguro social tiene por objeto proteger a los trabajadores y sus familiares en maternidad, enfermedad y riesgos profesionales, concordante con el artículo 1 del Decreto supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987 estableciendo que las cajas de Salud son los responsables de la gestión administrativa, promoción de la salud y del otorgamiento de las prestaciones médicas en especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo.

» Que, el artículo 349 del Reglamento del código de seguridad Social refiere: "La Comisión de Prestaciones es la encargada de todas las resoluciones sobre calificación y reconocimiento de prestaciones...que prevé el código y el presente reglamento. Además, deberá resolver el otorgamiento de las prestaciones en dinero o en especie de todos aquellos en discrepancia o en los no previstos en las disposiciones legales vigentes".

» Que el artículo 14 del Código de Seguridad Social concordante con el artículo 33 de su Reglamento refieren que: "... en caso de Enfermedad reconocida por los servicios médicos de la Caja, el asegurado y los beneficiarios tienen derecho a las prestaciones en especie que dichos servicios consideren indispensables para la curación.

TR Trabajo Realizado.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

P.P.E

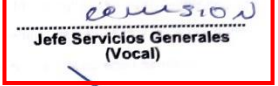
 **CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA**

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
RESOLUCIÓN NO. 0751/2025


Administrador Regional
(Presidente)


Jefe Médico Regional
(Vocal)


Jefe Servicios Generales
(Vocal)


Médico Regional del Trabajo
(Vocal)


Sr. Jorge Fernandez Zabrana
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
DE AFILIACIONES Y REGISTRO
CAJA NACIONAL DE SALUD


Asesor Legal
(Secretario)



TR Trabajo Realizado. Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

P.P.E

P04-0880

**CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA**

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES

RESOLUCIÓN NO. 0407/2025

REF.: RODOLFO JUAN BURGOS VELASQUEZ
PARA: TITULAR

MAT: 19610516BVR
COD: (ID)

**REEMBOLSOS
(COMPRA DE MEDICAMENTOS)**

Tarija, 24 de Marzo 2025

VISTOS:

- » La solicitud de reembolso por concepto de compra de MEDICAMENTOS (SIN EXISTENCIA) presentada por el asegurado RODOLFO JUAN BURGOS VELASQUEZ con : 61-0516-BVR, asegurado Rentista.
- » El Informe Social N° 33/2025 de 12/03/2025 de Trabajo Social CIMFA de Abril, recepcionado en Secretaría de la CRP Tarija, en fecha 12/03/2025, por el que refiere lo siguiente:

*"...La enfermedad de paciente fue diagnosticada y atendida por los servicios médicos de CNS.
Paciente atendido por Dr. Franz Tancara - Oncólogo Clínico quien realiza Quimioterapia para lo cual médico tratante solicita medicamentos sin existencia en la farmacia de la institución por tal razón asumió compra de los mismos para posterior reembolso institucional, a la fecha solicita la devolución de Bs. 7.800,00 de acuerdo al informe de farmacia que se adjunta al trámite."*
- » Las Facturas Originales N° 151 de fecha 06/03/2025 de CRUZ BEJARANO KAREN ERIKA, girada a nombre y NIT de la CNS.
- » Cursa UN (01) Formulario DM-303 (Receta Médica), por el cual se evidencia el requerimiento del Medicamento consistente en: "ACETATO DE ABIRATERONA 250mg", solicitado por el Médico tratante, de la CNS Regional Tarija, el V°B° del Director Interino del HAI Tarija, así también en el reverso del formulario cuenta con el sello de Sin existencia de la Unidad de Regencia de Farmacia de suscrita por el Servidor Público: Química Farmacéutica.
- » El Carnet de Identidad del asegurado titular vigente, AVC-4, Papeleta de Pago vigente.

Que conforme los antecedentes referidos, la Comisión Regional de Prestaciones en fecha 12/03/2025 recepcionó ambos trámites de reembolso de referencia, conforme consta en cargo de recepción.

CONSIDERANDO:

- » Que, el artículo 3 del Código de Seguridad Social establece que el seguro social tiene por objeto proteger a los trabajadores y sus familiares en maternidad, enfermedad y riesgos profesionales, concordante con el artículo 1 del Decreto supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987 estableciendo que las cajas de Salud son los responsables de la gestión administrativa, promoción de la salud y del otorgamiento de las prestaciones médicas en especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo.
- » Que, el artículo 349 del Reglamento del código de seguridad Social refiere: "La Comisión de Prestaciones es la encargada de todas las resoluciones sobre calificación y reconocimiento de prestaciones...que prevé el código y el presente reglamento. Además, deberá resolver el otorgamiento de las prestaciones en dinero o en especie de todos aquellos en discrepancia o en los no previstos en las disposiciones legales vigentes".
- » Que el artículo 14 del Código de Seguridad Social concordante con el artículo 33 de su Reglamento refieren que: "... en caso de Enfermedad reconocida por los servicios médicos de la Caja, el asegurado y los beneficiarios tienen derecho a las prestaciones en especie que dichos servicios consideren indispensables para la curación.
- » Que el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud aprobado mediante Resolución de Directorio N°

TR Trabajo Realizado.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución)

P.P.E

P04-0880

ERP

**CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA**

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES
RESOLUCIÓN NO. 0407/2025

a presente Resolución, la enfermedad motivo de la presente solicitud, fue reconocida y diagnosticada por los servicios médicos de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, por lo que la referida Repartición, resultado del trabajo de indagación e investigación ha podido confirmar tal extremo, consolidándose de esta manera lo dispuesto en el artículo 14 del Código de Seguridad Social y artículo 33 de su Reglamento.

» Que así también se tiene de la revisión de la documentación adjunta al Informe de Trabajo Social, que cursan los Formularios DMM-301, situación que evidencia que la documentación de referencia no es posterior a la atención, para lo cual ha sido requerido los Medicamentos objeto de solicitud de reembolso.

» Conforme se tiene expuesto el presente trámite de solicitud de reembolso, cuenta con la documentación que acredita el reconocimiento y tratamiento por parte de los servicios médicos de nuestra Institución, de la patología del paciente peticionante, mediante el servicio de Oncología del H.A.I. Obrero N° 7 Regional Tarija, ejerciendo su derecho a las prestaciones del Seguro de Corto Plazo, previsto en el Art. 14° del Código de Seguridad Social.

» De los antecedentes del presente caso, Informe de Trabajo Social ceñido al caso, análisis específico realizado, se puede establecer que corresponde la solicitud a trámite de Reembolso para asegurado Beneficiario, mismo que da cabal cumplimiento a la normativa específica aplicable al caso concreto, toda vez ha dado cabal cumplimiento a los requisitos administrativos exigidos para su procedencia, por lo que corresponderá a esta Comisión, en cumplimiento al Código de Seguridad Social, Reglamento del Código de Seguridad Social, así como el Reglamento de las Comisiones de Prestaciones de la C.N.S. vigente y Circulares Instructivos, pronunciarse y resolver de manera procedente la solicitud realizada.

POR TANTO:

« Comisión Regional de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud Tarija, en su reunión **ORDINARIA** de la presente fecha, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley.

ESUELVE:

ARTÍCULO UNICO. - APROBAR el reembolso, por el monto de Bs. 7.800,00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS), en favor del asegurado **RODOLFO JUAN BURGOS VELASQUEZ con MAT.: 61-0516-BVR**, por concepto de compra de Medicamentos (SIN DISTENCIA): **ACETATO DE ABIRATERONA 250mg**, conforme a Facturas Originales presentadas por la parte interesada.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Administrador Regional (Presidente)

COMISION
Jefe Médico Regional (Vocal)

Médico Regional del Trabajo (Vocal)

Jefe Servicios Generales (Vocal)

Dr. Jesús G. Melón Coronado
ASESOR LEGAL
CAJA NACIONAL DE SALUD
Asesor Legal (Secretario)

Jorge Fernández Zambrana
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
DE AFILIACIONES Y REGISTRO
CAJA NACIONAL DE SALUD

T/R Trabajo Realizado.

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución).

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEP-TO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPT O.	RESOLU- CIÓN DE COMISIÓN DE PRESTA- CIONES	SOLICI- TUD DE REEMBOL SO	INFORME MÉDICO	INFOR ME SOCI- AL	FECHA RECETA O EXAMEN	CAR- NET DE SEGU- RO	FACTURA	BOLE- LETA DE PAGO	OBSERVA- CIONES
14/03/2025	P-0436	Reembolso por la compra de Medicamen- tos.	2135,32	351/2025	005633-000225-2025	0035/2025 del 09/01/2025	NO TIENE	NO TIENE	01/2024 del 20/12/2024	17,19, 29, 21, 22, 24, 26,27, 29, 30/11/2024, 02/12/2024	50-0529-TCM	4820, 469, 468,4874, 4873,110746, 112347, 4905, 4906, 674, 676, 675, 286542, 286543, 111837, 111835, 111836, 112057, 112055,112056, 112346, 112523, 112520, 112521, 112667, 112668, 112666,	11/2024	Falta Informe Médico y Solicitud de Reembolso.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
	K.D.T.B	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPT O.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRESTACIONES	SOLICITUD DE REEMBOLSO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTURA	BOLETA DE PAGO	OBSERVACIONES
24/04/2025	P-0861	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.139,10	412/2025	012271-000514-2025	0287/2025 del 26/02/2025	LCH-3 20/02/2025	NO TIENE ③	25/2025 del 24/02/2025	28, 30, 31/10/2024, 12/11/2024,	55-0328-PCP	272658, 107804, 119985, 119, 85, 109605,33, 107933 LCH-3	NO ③ TIENE	Falta Informe Médico. Falta Papeleta de Pago.
24/04/2025	P-0862	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.070,24	411/2025	012275-000516-2025	0288/2025 del 26/02/2025	LCH-3 17/02/2025	NO TIENE	27/2025 del 25/02/2025	01.03, 04/12/2024	95-0619-RUC	5108, 5109, 290292, 290293, 290294,290295, 290411, 290412, 230416,290783, 290785, 290784, 290414, 290786, 115	01/2025	Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPT O.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRESTACIONES	SOLICITUD DE REEMBOLSO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTURA	BOLETA DE PAGO	OBSERVACIONES
12/05/2025	P-0951	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.653,00	410/2025	012276-000517-2025	0285/2025 del 26/02/2025	12/02/2025	LCIII-3 NO TIENE ③	20/202 del 17/02/2025	12, 14 /10/2024-13/12/2024-10/01/2025-10/02/2025	70-5105-LCR	4052, 4053, 4108, 105436, 105437, 7023, 7021, 7019, 7022, 7020, 29, 27, 28, 9294, 9295, 9296, 9293, 9292	01/2025	Falta Informe Médico.
11/04/2025	P-0724	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.707,40	409/2025	012292-000519-2025	0286/2025 del 26/02/2025	13/02/2025	LCIII-3 NO TIENE	23/2025 del 21/02/2025	03, 04, 23, 24/12/2024	94-0203-LTR	219235, 112813, 212557, 219676	12/2024	Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEP-TO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPT O.	RESOLU-CIÓN DE COMISIÓN DE PRESTA-CIONES	SOLICI-TUD DE REEMBOL SO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CAR-NET DE SEGU-RO	FACTURA	BOLE-TA DE PAGO	OBSER-VACIO-NES
11/04/2025	P-0725	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.982,35	✓	✓	⊗	LCHI-3 17/02/2025	NO TIENE	⊠	Δ	86-0427-RIM	103325, 103327, 105369, 105370, 105892, 159199, 162212, 126544, 126545, 168708,170779	⊕	Falta Informe Médico.
11/04/2025	P-0723	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.185,00				LCHI-3 07/07/2025	NO TIENE			65-1001-MAM	74, 75, 76, 84,83,82, 95, 96, 94,		Falta informe médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPT O.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRESTACIONES	SOLICITUD DE REEMBOLSO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTURA	BOLETA DE PAGO	OBSERVACIONES
23/04/2025	P-0841	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.093,80	512/2025	013348-000580-2025	0356/2025 del 14/03/2025	26/02/2025	NO TIENE	30/2025 del 06/03/2025	26/02/2025	51-0916-GBR	328008	01 2025	Falta Informe Médico.
28/04/2025	P-O880	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.800,00	599/2025	017455-000712-2025	0407/2025 del 24/03/2025	10/03/2025	NO TIENE	33/2025 del 12/03/2025	06/03/2025	61-0516-BVR	151	02 2025	Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
	K.D.T.B	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEP-TO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPTO .	RESOLUCI-ÓN DE COMISIÓN DE PRESTACI-ONES	SOLICI-TUD DE REEMBOL SO	INFORME MÉDICO	INFOR ME SOCI-AL	FECHA RECETA O EXAMEN	CAR- NET DE SEGU-RO	FACTURA	BOLE- TA DE PAGO	OBSER- VACIO- NES
22/04/2025	P-0829	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.135,00	510/2025	013343-000578-2025	0374/2024 del 14/03/2025	28/02/2025	NO TIENE	31/2025 del 07/03/2025	14, 16, 19, 20, 21, 24, 25, 26/02/2025	43-1005-FCA	391, 416, 415, 469, 863, 893, 1033, 1032, 1073, 1074, 1151, 1149, 1150	02 2025	Falta Informe Medico
13/06/2025	P-1269	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.500,00	600/2025	017714-000752-2025	0396/2025 del 21/03/2025	21/05/2025	NO TIENE	26/2025 del 25/02/2025	03/01/2025,11/02//2025	70-5726-ACA	121, 124, 122, 123, 136	01/2025	Falta Informe Medico

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COMP	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPTO	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRESTACIONES	SOLICITUD DE REEMBOLSO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTURA	BOLETA DE PAGO	OBSERVACIONES
20/05/2025	P-1064	Reembolso por la compra de Medicamentos.	2.145,00	✓	✓	⊗	28/02/2025 LCIII-3	NO TIENE	39/2025 del 20/03/2025	Δ	48-0608-BCJ	67472	⊕	Falta Informe Médico.
15/05/2025	P-1008	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.400,00	✓	✓		10/02/2025 LCIII-3	NO TIENE	067/2025 del 11/03/2025		47-5214-DOR	17033		Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEP-TO	MONTO EN BS.	MEM O	CERTI F.PPTO .	RESOLUCI-ÓN DE COMISIÓN DE PRESTACI-ONES	SOLICI-TUD DE REEM-BOLSO	INFORME MÉDICO	INFOR ME SOCI-AL	FECHA RECETA O EXAMEN	CAR-NET DE SEGU-RO	FACTURA	BOLE-TA DE PAGO	OBSER-VACIO-NES
20/05/2025	P-1063	Reembolso por la compra de Medicamentos.	6.851,20	✓	✗	✗	✗ 12/03/2025 LCIII-3	NO TIENE 3	✗	Δ	✗	225900, 594,595, 591, 592, 599, 598, 593, 26082, 611, 610, 612, 619, 613, 129, 130, 653, 648, 646, 645, 644, 643, 647, 649, 10048, 127632.	⊕	Falta Informe Médico.
28/04/2025	P-0882	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.800,00				01/04/2025 LCIII-3	NO TIENE				170		Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COMP.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPTO .	RESOLUCI-ÓN DE COMISIÓN DE PRESTACI-ONES	SOLICI-TUD DE REEM-BOLSO	INFORME MÉDICO	INFOR-ME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTUR A	BOLETA DE PAGO	OBSER-VACIO-NES
11/06/2025	P-1207	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	6.000,00	✓	✓	✗	✗	✗	✗	Δ	Δ	470 LCH-3	NO TIENE	Falta Boleta de Pago
13/05/2025	P-1263	Reembolso por la compra de Insumos Médicos Quirúrgicos.	7.600,00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	32 LCH-3	NO TIENE	Falta Boleta de Pago

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEP-TO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPTO	RESOLUCI-ÓN DE COMISIÓN DE PRESTACI-ONES	SOLICI-TUD DE REEM-BOLSO	INFORME MÉDICO	INFOR ME SOCI-AL	FECHA RECETA O EXAMEN	CAR-NET DE SEGU-RO	FACTURA	BOLE-TA DE PAGO	OBSER-VACIO-NES
11/06/2025	P-1208	Reembolso por la compra de Medicamentos.	5.621,26	0674/2025	018238-000794-2025	0531/2025 del 11/04/2025	31/03/2025 LCHI-3	NO TIENE	45/2025 del 31/03/2025	12/02/2025-14,24,26 03 2025	65-1001-MAM	105, 106, 107, 120, 121, 122, 40745, 40744, 128, 129, 130	01/2025	Falta Informe Médico
12/06/2025	P-1226	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.000,00	728/2025	019364-000843-2025	0466/2025 del 04/04/2025	10/03/2025 LCHI-3	NO TIENE	40/2025 del 24/03/2025	28/02/2025-17/03/2025	70-5726-ACA	157, 145	02/2025	Falta Informe Médico

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
	K.D.T.B	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDA

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COMP.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTIF. PPTO.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRESTACIONES	SOLICITUD DE REEMBOLSO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTURA	BOLETA DE PAGO	OBSERVACIONES
12/06/2025	P-1231	Reembolso por la compra de Medicamentos.	11.757,60	0748/2025	020789-000895-2025	0663/2025 del 25/04/2025	16/04/2025 LCIII-3	NO TIENE	51/2025 del 21/04/2025	12,19/02/2025 -05,13, 19/03/2025 - 08,14 04 2025	75-5318-IWL	548, 547, 139, 148, 156, 129285, 130503, 116, 133981, 17264, 160178, 17364	01/2025	Falta Informe Médico
13/06/2025	P-1261	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.952,10	0747/2025	020790-000896-2025	0670/2025 del 25/04/2025	03/04/2025 LCIII-3	NO TIENE	47/2025 del 08/05/2025	LCIII-3 26/03/2025, 25, 24, 23, 22, 27, 29, 30, 31-03/04/2025	NO TIENE	LCIII-3 339843, 254916, 131194, 154975, 338079, 338082, 1972, 1973, 257167, 200125, 1965, 1964, 11097, 199864, 11098,	NO TIENE	Falta Boleta de pago, carnet del asegurado, informe médico

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S.	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COMP.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTIF. PPTO.	RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE PRESTACIONES	SOLICITUD DE REEMBOLSO	INFORME MÉDICO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTURA	BOLETA DE PAGO	OBSERVACIONES
12/06/2025	P-1221	Reembolso por la compra de Medicamentos.	1.703,69	301/2025	010938-000442-2025	0023/2025 del 09/01/2025 LCIII-3	NO TIENE. ③	13/09/2024	071/2025 del 17/03/2025 LCIII-3	NO TIENE. ③	66-5221-RPC	11077, 11078, 100617, 100618, 114389, 114387, 114648, 114646, 257944, 257943, 258328, 258327.	10/2024	Falta Solicitud de Reembolso y Fecha de Receta o examen
12/06/2025	P-1236	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.266,57	846/2025	022104-000955-2025	0805/2025 del 08/05/2025	LCIII-3	24/04/2025	55/2025 del 25/04/2025	12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23/04/2025	60-1210-GRR	262010, 262008, 262006, 25123, 25120, 25119, 262424, 262422, 262901, 262903, 262905, 263261, 263262, 263265, 263267, 160813, 160814	02/2025	Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
	K.D.T.B	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FE CHA	N° COMP.	CONCEPTO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTIF.PP TO.	RESOLUCI- ÓN DE COMISIÓN DE PRESTACI- ONES	SOLICI- TUD DE REEM- BOLSO	INFOR- ME MÉDI- CO	INFORME SOCIAL	FECHA RECETA O EXAMEN	CARNET DE SEGURO	FACTU- RA	BOLE- TA DE PAGO	OBSER- VACIO- NES
13/06/ 2025	P-1275	Reembolso por la compra de Medicamentos.	9.500,00	0848/20 25	02106- 000957- 2025	0806/2025 del 08/05/2025	24/04/2025 LCIII-3	NO TIENE ③	56/2025 del 28/04/2025	22, 10/04/2025	49-04-03-RZH	176, 184	01/2025	Falta Informe Medico
13/06/ 2025	P-1273	Reembolso por la compra de Medicamentos.	4.230,00	0850/20 25	022107- 000958- 2025	0804/2025 del 08/05/2025	LCIII-3 21/04/2025	NO TIENE	53/2025 del 23/04/2025	31/3/2025, 16/04/2025	70-5726-ACA	178, 169	03/2025	Falta Informe Medico
13/06/ 2025	P-1262	Reembolso por la compra de Medicamentos.	7.093,80	0746/20 25	020817- 000899- 2025	0671/2025 del 25/04/2025	02/04/2025 LCIII-3	NO TIENE	47/2025 del 03/04/5025	28/03/2025	51-0916-GBR	340522	3/2025	Falta Informe Médico.

Ver T/R en P/T LCC-5/14.1 al LCC -5/14.6

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	K.D.T.B	28/10/2025	
	B.Q.L.	29/10/2025	

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

Procedimiento N° 5 del Programa de Trabajo (ver en LCB-1/1)

FECHA	N° COM P.	CONCEP-TO	MONTO EN BS.	MEMO	CERTI F.PPTO	RESOLUCI-ÓN DE COMISIÓN DE PRESTA-CIONES	SOLICI-TUD DE REEM-BOLSO	INFORME MÉDICO	INFOR ME SOCI-AL	FECHA RECETA O EXAMEN	CAR-NET DE SEGU-RO	FACTURA	BOLE-TA DE PAGO	OBSER-VACIO-NES
12/06/2025	P-1237	Reembolso por la compra de Medicamentos.	3.758,90	✓	✓	⊗	⊗ LCH-3	NO TIENE	⊠	Δ	⊖	24974, 24991, 24973, 133926, 133875, 133925, 24748, 133957, 133956, 133955, 157275, 157272, 157269, 132994, 12993, 133037, 133036, 133036, 133167, 133168, 37284, 37285, 133203, 133442, 133441, 133440, 259184, 133689,	⊕ 2/2025	Falta Informe Médico

Objetivo: Verificar que los comprobantes de pago cuenten con la documentación de respaldo, se encuentren debidamente contabilizadas con fechas establecidas y toda la documentación a nombre de la Caja Nacional de Salud.

Fuente: documentación proporcionada por la Unidad de Contabilidad, Gestión 2025.

Muestra: De la muestra revisada que corresponde al 100% de los comprobantes de pago, se evidenció que un 22% de los comprobantes les falta documentación de respaldo, el otro 78% de los comprobantes cuentan con toda la documentación de respaldo requerida.

Conclusión: Como resultado del procedimiento aplicado, se verificó que en la mayoría de los comprobantes de pago contaban con la documentación de respaldo requerida estaban debidamente contabilizados y las fechas registradas correspondían a los periodos establecidos. Asimismo, la documentación revisada a nombre de la Caja Nacional de Salud cumpliendo con los criterios formales establecidos. Se identificaron algunos casos donde falta documentación de respaldo. Ver anexos **LCC-5/14.1** al **LCC-5/14.6**

T/R Trabajo Realizado.

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

VERIFICACIÓN DE LOS COMPROBANTES DE REEMBOLSO DEBIDAMENTE REGISTRADOS, AUTORIZADOS Y CONTABILIZADOS CON FECHAS ESTABLECIDAS

- ③ Falta de documentación de Respaldo Ver deficiencia 3 en **LCHH-3** al **LCHH-3/1**
- ✓ Verificado satisfactoriamente con el Memorándum.
- ⌘ Verificado Satisfactoriamente con la Certificación Presupuestaria.
- ⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución).
- ⌘ Verificado satisfactoriamente con la Solicitud del Reembolso.
- ▢ Verificado Satisfactoriamente con Informe Médico.
- ◊ Verificado Satisfactoriamente con el Informe Social.
- Verificado Satisfactoriamente con Carnet del Asegurado.
- △ Verificado Satisfactoriamente con Fecha Receta o Examen.
- ∅ Verificado satisfactoriamente con Facturas.
- ⊕ Verificado Satisfactoriamente con Boleta de Pago.
- ◎ No se Adjunta la Documentación de Respaldo.

ELABORADO POR:	INICIALES	FECHA	FIRMA
	L.F.S	28/10/2025	
	J.D.A.F.	28/10/2025	
	K.D.T.B	28/10/2025	
SUPERVISADO POR:	B.Q.L.	29/10/2025	

P.P.E

Tarija, 11 de octubre de 2024.

P03-0454

Señora:

Dra. Nora Peralta Vásquez

PRESIDENTE COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES C.N.S. TARIJA

Presente. -

Ref.: Solicitud reembolso económico

Doctora Peralta:

A tiempo de saludar y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones, me dirijo a su autoridad con la finalidad de solicitar el reembolso económico erogado por la compra de:

CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	PREC./UNIT.	PREC./TOTAL
4	Piezas	ETHICON RECARGA PARA NTLC75 75 MM SR75	1.400.-	5.600.-

- Factura N° 2049

Se realizó la compra del material descrito para ser utilizado en cirugía programada de Gastrectomía subtotal + Anastomosis Gastroentero Latero Lateral con Sutura Mecánica Lineal 75 mm, realizada en fecha 17 de septiembre del año en curso por el Dr. Juan Seborga M. Cirujano Oncólogo.

Para el efecto se adjunta los requisitos correspondientes a: Informe Médico del especialista, junta medica debidamente firmada, pedido interno – Form. DL-2, Receta – Form. DM-303, Factura N° 2049 original a nombre de la Caja Nacional de Salud, Fotocopias de formulario AVC-04, AVC-06, Papeleta de pago, C.I. del titular y C.I. del beneficiario.

Agradeciendo de antemano la gentil atención que dispense a la presente, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Sra. Nidia Hilaria Torres Baldivezo de Peñaloza
C.I. N° 1779516 Tja

Tel: 76818673 – 73492462

**T/R** Trabajo Realizado.**X** Verificado satisfactoriamente con la Solicitud del Reembolso.

P.P.E

P03-0454

INFORME MEDICO**PACIENTE:** NIDIA TORREZ BALDIVIEZO**N° Asegurado:** 52 – 0912 PAS**DIAGNOSTICO:** CA GASTRICO LOCALIZADO

Paciente con estudios de:

ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA: Lesión friable en región de cuerpo de estómago. Se toma biopsias.
RHP: ADENOCARCINOMA.

TC TX ABD Y PEL C/C: sin evidencia de lesiones metastásicas a distancia.

Se programa cirugía: GASTRECTOMIA SUBTOTAL + ANASTOMOSIS GASTROENTERO LATERO
LATERAL CON SUTURA MECANICA LINEAL 75 MM

Se necesitará 4 piezas de sutura lineal.

ES CUANTO INFORMO EN HONOR A LA VERDAD.

Tarija, 17 de septiembre, 2024

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUJANO ONCOLÓGICA
Méd. Prof. S-1605

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUJANO ONCOLOGO

T/R Trabajo Realizado.

Verificado Satisfactoriamente con Informe Médico.

P.P.E

P03-0454

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

CUERPO 2

BOLETA DE PAGO ⊕ SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES

SEGURO: SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES
DOC. ID.: I-1656194 CUA: 15148907 TDF: I-1656194-19520912
BENEFICIARIO: SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES
DOC. ID.: I-1656194 TIPO PRESTACION: JUBILACION MES: 2024/09

SINTESIS S.A.
NHC: 2-1



2374118

** PAGOS **		** DESCUENTOS **	
DETALLE	IMPORTE Bs.	DETALLE	IMPORTE Bs.
MENSUALIDAD VITALICIA VARIABLE:	0.00	DESCUENTO CCM SENASIR:	0.00
FRACCION DE SALDO ACUMULADO:	209.01	DESCUENTO POR SALUD (3% o 5%) CNS:	48.94
FRACCION SOLIDARIA DE VEJEZ:	933.34	DESCUENTO RETENCION:	0.00
FRACCION COMPLEMENTARIA:	0.00	DESCUENTO CONVENIO DE PAGO:	0.00
FRACCION DE PENSION CCM O PAGO DE CCM:	489.16	COMISION GESTORA (0%):	0.00
RENTA DIGNIDAD:	300.00		
AGUINALDO:	0.00		
REINTEGROS:	0.00		
REPOSICION DE CCM REALIZADA POR SENASIR (*):	0.00		
TOTAL PENSION:	1,931.51	TOTAL DESCUENTOS:	48.94

TOTAL PAGO PENSION Bs. 1,882.57 (SON: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 57 /100)

I 80120CRU77FkHbc6yAD1ekHTqU= TR: 00000377 PAGO CON VERIFICACION BIOMETRICA(H)

BANCO UNION TARIJA AG: 15 CAJA: 600563 DP: TARIJA LOC: TARIJA FEC. PAGO: 08/10/2024 08:47:32

ESPACIO PARA LA FIRMA Y/O HUELLA DEL INTERESADO

Peñaloza

* * *

T/R Trabajo Realizado.

⊕ Verificado Satisfactoriamente con Boleta de Pago.

P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD Form. DM 303

RECETA MÉDICA 

Clave Farm. Despachador

CAJA NACIONAL DE SALUD
VIGENCIA DE DERECHOS
H.A.I. HOSPITAL OBRERO Nº 7
17 SEP 2024
Firma: Ana María Ramírez Acuña
TARIJA, BOLIVIA

17 09 24
FECHA

520912 PAS
Nº Asegurado

CÓDIGO BENEF. 50

PARA USO EXCLUSIVO EN INTERNACIONES

Servicio de: P03-0454
Pisc: Cama:

torres Baldovino Nidia
Ap. Paterno Ap. Materno Nombre

Rp. Ethicon. Recerge. Parc.
NTCC. 75 (75mm) SR75
14/ cuatro piezas
(en letras)

Nº CODIGO

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUGIA ONCOLÓGICA
Mat. Prof. S-1605
Clave

Firma y sello Médico Tratante

He recibido los productos arriba prescritos en la cantidad de:
Nº unidades

Dr. Vladimir Rubén De Celis T.
DIRECTOR DEL H.I.E.S.
HOSPITAL OBRERO Nº 7
C.N.S.

Enfermera de Sala 

Editorial "Casagural" C.N.S. Ingavi 1066

T/R Trabajo Realizado.

 Verificado Satisfactoriamente con Fecha Receta o Examen.

LCC-5/14.5

P.P.E

GEDESA LTDA.
SUCURSAL N. 4
No. Punto de Venta 1
CALLE BOLIVAR; Nro:936;
ZONA:CENTRAL/LA PAMPA
Teléfono: 6112857
TARIJA

NIT 1023143022
FACTURA N° 2049
COD. AUTORIZACIÓN 46619BFC0E8B271FB
69084BD504372DCB8
221306AE4728510CB
109E74

FACTURA

(Con Derecho a Crédito Fiscal)

P03-0454

Fecha: 17/09/2024 10:09 AM
Nombre/Razón Social: CAJA NACIONAL DE SALUD

NIT/CI/CEX: 120125027
Cod. Cliente: CG-0000024

CÓDIGO PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
ITG-0000400	4.00	Piezas	ETHICON RECARGA PARA NTLC75 75 MM SR75	1,400.00	0.00	5,600.00
SUBTOTAL Bs						5,600.00
DESCUENTO Bs						0.00
TOTAL Bs						5,600.00
MONTO GIFT CARD Bs						0.00
MONTO A PAGAR Bs						5,600.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL Bs						5,600.00

Son: Cinco mil seiscientos 00/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS, EL USO ILÍCITO SERÁ SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LEY
Ley N° 453: Está prohibido importar, distribuir o comercializar productos prohibidos o retirados en el país de origen por atentar a la integridad física y a la salud.
"Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea"



T/R Trabajo Realizado.

Verificado satisfactoriamente con Facturas.

P.P.E

LCC-5/14.6

T/R Trabajo Realizado.

 Verificado Satisfactoriamente con Carnet del Asegurado



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



LEGAJO DE PROGRAMACIÓN



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025
CUADRO GENERAL DE LEGAJOS

CONTENIDO	ABREVIACION
LEGAJO RESUMEN	LR
LEGAJO CORRIENTE	LC
LEGAJO DE PROGRAMACIÓN	LP
LEGAJO PERMANENTE	LPR



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A
LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

LEGAJO DE PROGRAMACIÓN
ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	REF. P/T
ACTIVIDADES PREVIAS	LPR-I
Informe de Relevamiento, Pronunciamiento de Auditabilidad, Conclusión, Programa de Trabajo, Conocimientos de la Entidad y Otros.	
PLANIFICACIÓN DE AUDITORÍA	LPR-II
Memorándum de Planificación de Auditoría, Programa de Trabajo, Información sobre la entidad, Ambiente del sistema de Información, comprensión del objeto de la Auditoría, y Otros.	

La validez de la Información contenida en este legajo ha sido Confirmada y Aprobada por:

Nombre y Apellido	Cargo	Fecha de Aprobación y Elaboración	Firmas
Msc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano.	Supervisor	04/08/2025	
Elaborado por:			
Laura Fabiana Soliz.	Estudiante	04/08/2025	
Juan de Dios Ayllón Flores.	Estudiante	04/08/2025	
Karen Danixza Taboada Barriga.	Estudiante	04/08/2025	



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA JUAN MISAEL SARACHO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS
CONTADURÍA PÚBLICA

CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA



RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN



**RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN
LEGAJO DE PAPELES DE TRABAJO**

ENTIDAD: Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.

FECHA: 04 de agosto de 2025

ÍNDICE

DETALLE	REF. P/T
INFORME DE RELEVAMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD	LPR A
CONCLUSIÓN	LPR B
PROGRAMA DE TRABAJO	LPR C
ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD SUS OPERACIONES Y RIESGOS	LPR D
DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE AUDITORÍA	LPR E
INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA RELACIONADA CON EL OBJETO DE RELEVAMIENTO	LPR F
ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS	LPR G
ÁREAS CRÍTICAS Y/O PUNTOS DE INTERÉS OBSERVADOS	LPR H

La validez de la información contenida por este legajo ha sido confirmada y aprobada por:

Univ. Laura Fabiana
Soliz
ENCARGADA

M.Sc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano
SUPERVISOR



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA

INFORME N°002/2025

A: Dra. Nora Peralta Vázquez.

Administradora Regional de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija

DE: **Equipo de auditoría**

Univ. Ayllón Flores Juan de Dios

Univ. Soliz Laura Fabiana

Univ. Taboada Barriga Karen Danixza

REF.: INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA.

FECHA: 04 de agosto de 2025

1. Antecedentes

En cumplimiento a la Norma General de Auditoría Gubernamental CGE/094/2012 del 27 de agosto del 2012 (NAG N° 2017 numerales 03 y 04) y el Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, emitidos por la Contraloría General del Estado, se ha efectuado el presente Relevamiento de Información Específico de la Caja Nacional de Salud - Regional Tarija relacionado A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.

2. Objetivo

El objetivo del presente Relevamiento de Información es tener una apreciación preliminar sobre criterios de auditabilidad A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, identificando las áreas sensibles y riesgo de distorsión de la información, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de auditabilidad inmediata o mediata a ejecutar del periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025.



3. Objeto

El objeto del Relevamiento de Información lo conforma toda documentación e información relacionada a los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija consistente en:

- ❖ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.
- ❖ Cheque.
- ❖ Comprobante de Contabilidad de Cheque.
- ❖ Fotocopia de Cedula de Identidad.
- ❖ Memorándum.
- ❖ Hoja de Ruta.
- ❖ Documento de Compromiso.
- ❖ Certificación Presupuestaria.
- ❖ Solicitud de Reembolso.
- ❖ Aceptación de Reembolso.
- ❖ Comisión Regional de Prestaciones.
- ❖ Informe Social.
- ❖ Recetas Médicas y Facturas Originales.
- ❖ Solicitud de Revisión de Facturas.
- ❖ Junta Médica.
- ❖ Informe Médico.
- ❖ Carnet del Asegurado.
- ❖ Boleta de Pago.

4. Alcance

El presente Relevamiento comprende la aplicación de las Normas Generales de auditoría Gubernamental NE/094/2012 (NAG N° 217 numerales 03 y 04) del 27 de agosto del 2012, para la realización de una Auditoría de Cumplimiento con Indicios de responsabilidad A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija. El cual comprenderá el 100% de las operaciones ejecutadas por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025. La unidad sujeta a evaluación es: a los pacientes asegurados a la Caja Nacional de Salud - Regional Tarija.

Como resultado del Relevamiento de Información Específico de la Auditoría de Cumplimiento A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija. Se ha obtenido la siguiente información y documentación:



5. Antecedentes de la entidad

Naturaleza y Creación de la Entidad

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (enfermedad, maternidad y riesgos profesionales). Administra a la vez, otros seguros especiales como el seguro voluntario, seguro para el adulto mayor, seguro universal materno infantil, seguro no videntes y de los beneméritos de la patria y seguro integral de salud.

La caja nacional de salud es la institución de carácter público encargada de la gestión y aplicación de seguridad social, su reglamento y otras disposiciones legales conexas.

La seguridad social tiene por objeto proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medios adecuados para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.

La Caja Nacional de Salud fue creada mediante **ley del 14 de diciembre de 1956 código de seguridad social, capítulo II de la Caja Nacional de Seguridad Social, art. 168**; menciona que estará encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los Regímenes de: Seguro de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, seguros de invalidez, vejez, muerte y asignaciones familiares.

De conformidad al decreto Supremo N° 21637 del 25 de junio de 1987, pasa a ser CAJA NACIONAL DE SALUD de acuerdo al Art. 3, y en una entidad gestora de los seguros de enfermedad, maternidad y riesgo profesional a corto plazo.

Misión Institucional

Brindar protección integral de salud en los regímenes de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a la población asegurada, bajo los principios de universalidad. Solidaridad, unidad de gestión económica, optimizando los recursos y ampliando la cobertura.

Visión Institucional

Ser líder institucional en la provisión de servicios integrales de salud, con oportunidad, calidad y calidez.



Objetivos institucionales

❖ **Objetivos cualitativos**

- Fortalecer la promoción de la salud.
- Formalizar una Red de Salud Funcional Integral e Integrada.
- Investigaciones en salud realizadas en los establecimientos de la CNS.
- Implementar la gestión de riesgos para Emergencias y Desastres en la CNS.
- Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Incentivar la transparencia Institucional y Control Social en la CNS.

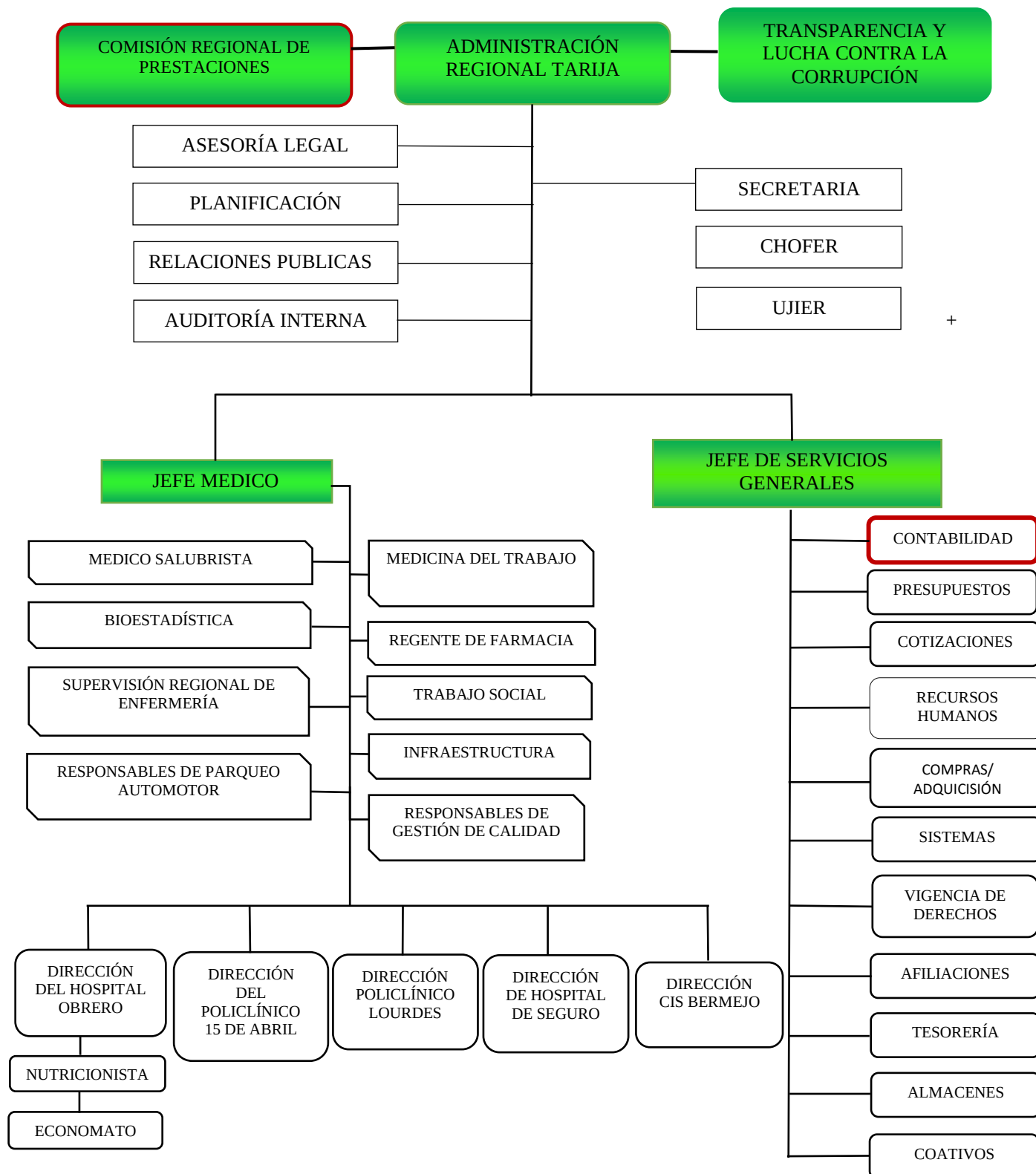
❖ **Objetivos Cuantitativos**

- Optimizar la gestión Administrativa y Financiera
- Optimizar la Gestión de Recursos Humanos.
- Fortalecer la Gestión Normativa de la CNS.



6. Estructura Organizacional

Estructura organizativa de la Administración Regional Tarija de la Caja Nacional de Salud.





Aspectos positivos o fortalezas identificadas

Como resultado del relevamiento información específico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

1. Disponibilidad de Archivos y Documentación para Auditoría.
2. Si cuenta con el reglamento específico del sistema de administración de bienes y servicios actualizado a la gestión del periodo auditado.
3. Si cuenta con el reglamento específico de la comisión de prestaciones.
4. Existe la documentación para realizar el control interno posterior
5. Existe la predisposición de la MAE para que se realice la auditoria.

Áreas Crítica y/o puntos de interés observado

Como resultado del trabajo realizado e identificando las siguientes áreas críticas o aspectos que podrían afectar el logro de los objetivos de la entidad, las mismas que deberán ser objeto de mayor análisis en la auditoría a realizar.

- ❖ Incorrecta Conformación de la Comisión de Prestaciones.
- ❖ Reembolso de Gastos – Autorizado Parcialmente.
- ❖ Falta de Documentación de Respaldo.
- ❖ Incumplimiento en el Plazo de Reembolsos.



7. Conclusión

Como resultado del relevamiento de información A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija. En cumplimiento al artículo 4 inciso z) del reglamento para la elaboración de informes de auditoría con indicios de responsabilidad, concluimos que, **es factible el inicio de una Auditoría de Cumplimiento de forma inmediata**, de las referidas actividades, por cuanto existe la información y documentación necesaria y suficiente para iniciar la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

8. Recomendación

Fundamentado en los resultados y conclusiones del Relevamiento de Información, se recomienda la ejecución de la Auditoría de Cumplimiento A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos A los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.

Tarija 04 de agosto de 2025

M.Sc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano

SUPERVISOR



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL
DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

PRONUNCIAMIENTO DE AUDITABILIDAD

Antecedentes

El artículo 4, inciso 1) del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, establece que el auditor gubernamental, con carácter previo al inicio de la auditoría y conforme al relevamiento de información, debe proporcionarse por la auditabilidad de una determinada operación o actividad.

Asimismo, el artículo 7, numeral I, del referido reglamento, indica que el auditor gubernamental debe determinar si la auditabilidad puede ser inmediata o mediata o si no amerita la realización de una auditoría con la debida justificación.

Por otra parte, el artículo 8, numeral II, de referido reglamento, establece que auditor gubernamental podrá pronunciarse de la siguiente manera:

- a) Por la auditabilidad inmediata, que implica la decisión de iniciar la auditoría de cumplimiento en la misma gestión o programarla para la siguiente por la relevancia de la operación o actividad.
- b) Por la auditabilidad mediata, que implica la decisión de no inicio de la auditoría de forma inmediata en consideración a la baja relevancia de la operación o actividad analizada.

Cuando esta decisión se base en análisis de importes económicos menores al gasto de la auditoría se debe exponer y detallar los recursos que se necesitaran para realizar el trabajo de auditoría y/o inicio de acciones legales.

Pronunciamiento de auditabilidad

En consecuencia, de acuerdo con los resultados del relevamiento de información y en base al análisis de documentación A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, emitimos el presente pronunciamiento sobre la **AUDITABILIDAD INMEDIATA** de las referidas operaciones o actividades, iniciando la auditoría de cumplimiento en la presente gestión.

Tarija, 04 de agosto de 2025



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL
DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

CONCLUSIÓN

Como resultado del Relevamiento de Información Especifico, realizado A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, por el periodo comprendido entre el 01 de enero al 30 de junio de 2025, en cumplimiento al artículo 4 inciso 2), del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, concluimos que **es factible el inicio de una auditoría de cumplimiento de forma inmediata**, por cuanto existe información y documentación necesaria y suficiente para ejecutar la auditoría, además de contar con la predisposición por parte de la entidad, representada por su Máxima Autoridad Ejecutiva.



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL
DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO DE AUDITORÍA

1. Obtener una apreciación preliminar de las actividades relacionadas con el proceso realizado A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, a fin de determinar el inicio de una auditoría de cumplimiento, emitiendo el correspondiente pronunciamiento de una auditabilidad inmediata.

Nº	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR:	REF. P/T
1	Obtenga las disposiciones legales, normativas que regulan el proceso realizado A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija. ➤ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud. ➤ Cheque. ➤ Comprobante de Contabilidad de Cheque. ➤ Fotocopia de Cedula de Identidad. ➤ Memorándum. ➤ Hoja de Ruta. ➤ Documento de Compromiso. ➤ Certificación Presupuestaria. ➤ Solicitud de Reembolso. ➤ Aceptación de Reembolso. ➤ Comisión Regional de Prestaciones. ➤ Informe Social. ➤ Recetas Médicas y Facturas Originales. ➤ Solicitud de Revisión de Facturas. ➤ Junta Médica. ➤ Informe Médico.		



CAJA NACIONAL DE SALUD – REGIONAL TARIJA
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS REEMBOLSOS POR LA COMPRA DE
MEDICAMENTOS E INSUMOS A LOS ASEGURADOS DE LA CAJA NACIONAL
DE SALUD – REGIONAL TARIJA
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

PROGRAMA DE TRABAJO

Nº	PROCEDIMIENTOS	HECHO POR:	REF. P/T
	➤ Carnet del asegurado. ➤ Boleta de pago.		
2	Identificar Ejecutivos y funcionarios responsables de las operaciones realizado a los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija, con la siguiente información: ➤ Nombre ➤ Cargo ➤ Documento de designación ➤ Periodo		
3	Verifique si la Planilla de presupuestos de gastos si está conforme al Informe mensual y si este está concordante realizado A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.		
4	Verificar la documentación del control realizado A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados a la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.		
5	Redactar puntos fuerte o fortalezas		
6	Identificar Áreas críticas o puntos de interés observados		
7	Emita una conclusión sobre la auditabilidad inmediata o mediata.		

Preparado por: Laura Fabiana Soliz

Fecha: 04/08/2025

Revisado por: M.Sc. Lic. Bernabel Quiñones Lozano

Fecha: 11/08/2025



ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD, SUS OPERACIONES Y RIESGOS

DETALLE	REF. P/T
Identificación de la Entidad, Área, Misión, Visión, Funciones y Principales Objetivos	LPRD-1 al LPRD-1/1
Aspectos Organizacionales y de Estructura	LPRD-2 al LPRD-2/1
Principales Autoridades y Responsables del Área	LPRD-3/1
Informes de Auditoría Interna y/o Externa	LPRCD-4



IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD; ÁREA, PROGRAMA O PROYECTO, MISIÓN, VISIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPALES OBJETIVOS

1. Antecedentes

La Caja Nacional de Salud es una institución descentralizada de derecho público sin fines de lucro, con personalidad jurídica, autonomía de gestión y patrimonio independiente, encargada de la gestión, aplicación y ejecución del régimen de Seguridad Social a corto plazo (enfermedad, maternidad y riesgos profesionales). Administra a la vez, otros seguros especiales como el seguro voluntario, seguro para el adulto mayor, seguro universal materno infantil, seguro no videntes y de los beneméritos de la patria y seguro integral de salud.

La caja nacional de salud es la institución de carácter público encargada de la gestión y aplicación de seguridad social, su reglamento y otras disposiciones legales conexas.

La seguridad social tiene por objeto proteger la salud del capital humano del país, la continuidad de sus medios de subsistencia, la aplicación de medios adecuados para la rehabilitación de las personas inutilizadas y la concesión de los medios necesarios para el mejoramiento de las condiciones de vida del grupo familiar.

La Caja Nacional de Salud fue creada mediante **ley del 14 de diciembre de 1956 código de seguridad social, capítulo II de la Caja Nacional de Seguridad Social, art. 168**; menciona que estará encargada de la gestión, aplicación y ejecución de los Regímenes de: Seguro de enfermedad, maternidad, riesgos profesionales, seguros de invalidez, vejez, muerte y asignaciones familiares.

De conformidad al decreto Supremo N° 21637 del 25 de junio de 1987, pasa a ser CAJA NACIONAL DE SALUD de acuerdo al Art. 3, y en una entidad gestora de los seguros de enfermedad, maternidad y riesgo profesional a corto plazo.

2. Misión Institucional

Brindar protección integral de salud en los regímenes de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a la población asegurada, bajo los principios de universalidad. Solidaridad, unidad de gestión económica, optimizando los recursos y ampliando la cobertura.

3. Visión Institucional

Ser líder institucional en la provisión de servicios integrales de salud, con oportunidad, calidad y calidez.



4. Objetivos institucionales

❖ Objetivos cualitativos

- Fortalecer la promoción de la salud.
- Formalizar una Red de Salud Funcional Integral e Integrada.
- Investigaciones en salud realizadas en los establecimientos de la CNS.
- Implementar la gestión de riesgos para Emergencias y Desastres en la CNS.
- Implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Incentivar la transparencia Institucional y Control Social en la CNS.
-

❖ Objetivos Cuantitativos

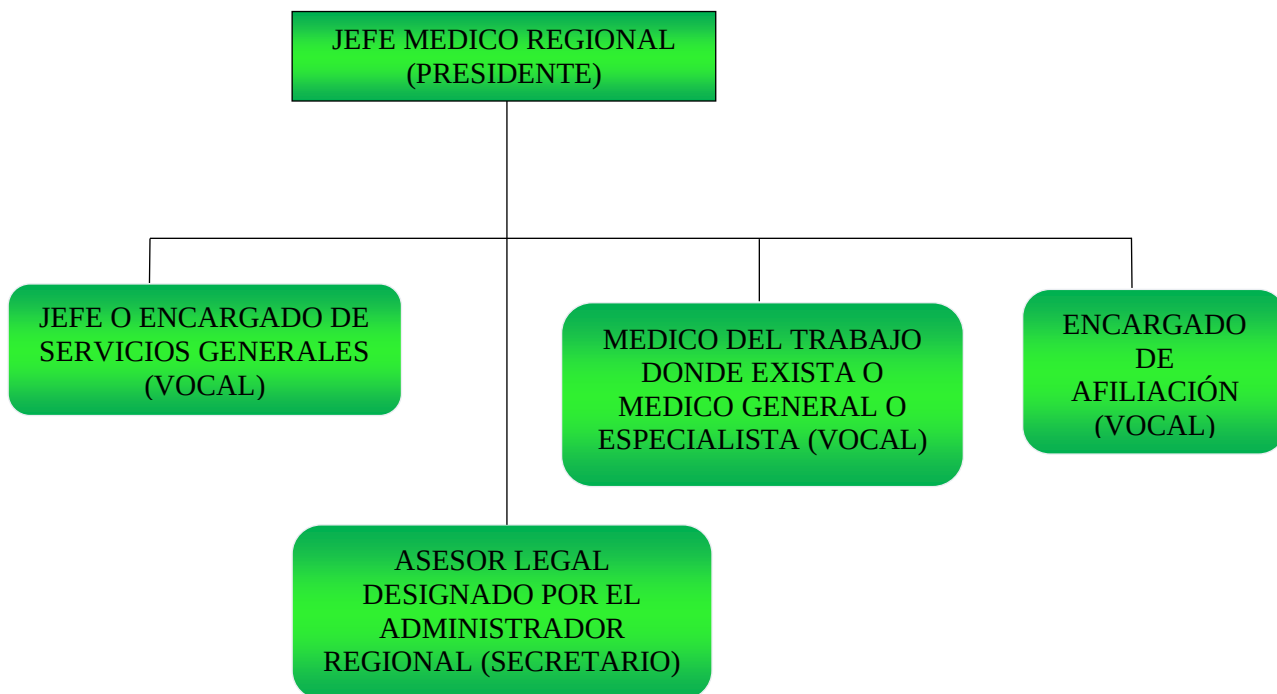
- Optimizar la gestión Administrativa y Financiera
- Optimizar la Gestión de Recursos Humanos.
- Fortalecer la Gestión Normativa de la CNS.

5. Información y/o documentación existente de la entidad

- ❖ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.
- ❖ Cheque.
- ❖ Comprobante de Contabilidad de Cheque.
- ❖ Fotocopia de Cedula de Identidad.
- ❖ Memorándum.
- ❖ Hoja de Ruta.
- ❖ Documento de Compromiso.
- ❖ Certificación Presupuestaria.
- ❖ Solicitud de Reembolso.
- ❖ Aceptación de Reembolso.
- ❖ Comisión regional de Prestaciones.
- ❖ Informe Social.
- ❖ Recetas médicas y Facturas Originales.
- ❖ Solicitud de Revisión de Facturas.
- ❖ Junta Médica.
- ❖ Informe Médico.
- ❖ Carnet del Asegurado.
- ❖ Boleta de Pago.



ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES DE LA CAJA NACIONAL DE SALUD - REGIONAL TARIJA



Fuente: Esta información fue proporcionada por la entidad.



❖ **Comisión Nacional de Prestaciones**

Es la encargada de todas las resoluciones sobre calificación y el reconocimiento de prestaciones de los diferentes casos de invalidez, incapacidad permanente total o parcial, vejez y muerte, ampliación del tiempo de prestaciones sanitaria después de las 26 semanas, autorización hospitalización en clínicas particulares y demás determinaciones en materia de prestaciones según el código y el reglamento.

❖ **Administración Regional de Tarija**

Es la unidad responsable del manejo institucional regional y de gestión administrativa , financiera , legal y técnica ,es responsable de la ejecución de su programa operativos y financieros y tendrán como funciones :planificar ,integrar, dirigir ,controlar y ejecutar las prestaciones de los seguros de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo en su jurisdicción, en el marco de lo establecido en la ley N°1178-SAFCO, ejerciendo la prestación legal de la caja nacional de salud -regional de Tarija..

❖ **Comisión de Prestaciones**

Emitir resoluciones sobre calificaciones y reconocimiento de prestaciones en lo casos de invalidez, ampliación de prestaciones sanitaras, autorización de hospitalización en clínicas particulares y demás determinaciones en materia de prestaciones que prevé el código de seguridad social y su reglamento.

❖ **Jefatura Medica Regional**

Establecer e implementar normas de funcionamiento, políticas de salud de los aspectos técnico - administrativos - médicos de las prestaciones de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo, en la red de servicios de salud, con criterios de eficiencia, eficacia, seguridad y bienestar de los trabajadores en su ambiente laboral.

❖ **Jefatura de los Servicios Generales**

Organizar, administrar, controlar los recursos financieros, contrataciones de bienes y servicios, adquisición de materias e insumos, equipo médico desarrollado de infraestructura física, organizar, dirigir y controlar técnicamente los sistemas de cotizaciones, afiliación, vigencia de los derechos, para ampliar la cobertura y dar sostenibilidad económica y financiera a la institución.



PRINCIPALES AUTORIDADES Y RESPONSABLES DE ÁREA

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FECHA DE CARGO	
			INICIO	CONCLUSIÓN
1	Dra. Roció Shirley Mandes Flores.	Administrador Regional de Tarija.	01/01/2025	31/03/2025
2	Jhannine C. Girón Escalante	Jefe Médico Regional.	01/04/2025	30/06/2025
3	Dra. Nora Peralta V.	Jefe Médico Regional. Administrador Regional de Tarija.	01/01/2025 01/04/2025	31/03/2025 30/06/2025
5	Lic. Arturo Tavera Gonzales.	Contador Regional.	01/01/2025	30/06/2025
6	Juan Añazgo Flores.	Encargado de Presupuestos.	01/01/2025	30/06/2025
7	Lic. Reynaldo Ávila Valdez.	Jefe de Servicios Generales.	01/01/2025	30/06/2025
8	Señora Elizabeth Quiroga Aparicio.	Contadora General.	01/01/2025	30/06/2025
9	Lic. Elba Guevara Estévez.	Sup. Adm. De Tesorería.	01/01/2025	30/06/2025
10	Silene Miranda Méndez.	Revisor de Contabilidad.	01/01/2025	30/06/2025
11	Dra. Sandra Quispe Lima.	Médico Regional del Trabajo	01/01/2025	30/06/2025
12	Dr. Jesús G. Mallón Coronado.	Asesor Legal.	01/01/2025	30/06/2025
13	Sr. Jorge Fernández Zambrana.	Encargado de Afiliación	01/01/2025	30/06/2025
14	Lic. C. julio Cruz E.	Auxiliar de Tesorería.	01/01/2025	30/06/2025
15	Lic. Rocío E. Vidaurre Quispe.	Técnico Proyectista.	01/01/2025	30/06/2025
16	Lic. Margarita Rocío Guzmán t.	Trabajadora Social.	01/01/2025	30/06/2025

Fuente: Esta información fue obtenida por la entidad.



INFORME DE AUDITORÍA INTERNA Y/O EXTERNA

N° INFORME	FECHA	TÍTULO Y PERIODO AUDITADO	CONCLUSIÓN Y/O PRINCIPALES OBSERVACIONES
AUDITORIA INTERNA			
IDAI-02/25	01/01/2025	La Unidad de Auditoría Interna de la Caja Nacional de Salud realizo Auditoría respecto A los Reembolsos por la Compra de Medicamentos e Insumos a los Asegurados de la Caja Nacional de Salud – Regional Tarija.	Deficiencias de Control Interno
	28/02/2025	Se realizó un Examen de confiabilidad de registros y estados financieros, gestión 2025.	Deficiencias de control interno
AUDITORIA EXTERNA			
		No se realizaron auditorías Externas por parte de Firmas de Consultoría Externa y/o la Contraloría General del Estado.	

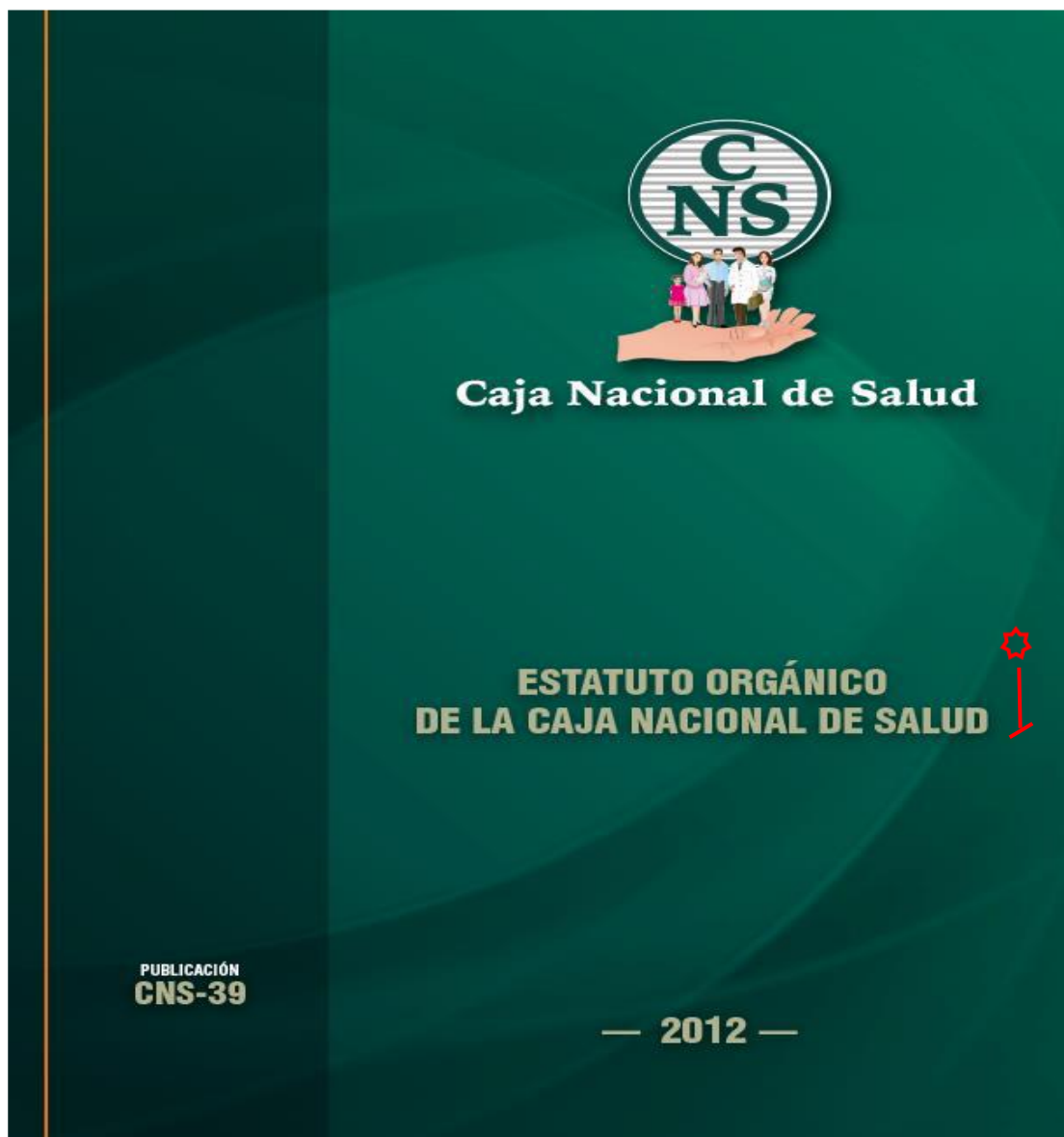


DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE AUDITORÍA

DETALLE	REF. P/T
Leyes	LPRE-1/1 A LPRE-1/19
Decretos Supremos	
Resoluciones Ministeriales	
Manuales	
Otros documentos	



P.P.E



T/R Trabajo Realizado

★ Verificado Satisfactoriamente con Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.



P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
Cta.Cle. 10000006029579
600-5507-21
Telf.
Páguese a la orden de
La suma de
Bolivianos

TARIJA 18 DE MARZO DEL 2025
Lugar y Fecha

Cheque N° 0032885
Bs 5.600,00 *

P-0454

SAMUEL GERARDO PEÑALOZAY VILES
CINCO MIL SEISCIENTOS/00/100

CUENTA FISCAL
BANCO UNION S.A.
El Banco de los Bolivianos
Oficina Central Tja - Tarija
Calle General Trigo Nro 650 Zona Central E

Lia Reynaldo Avila Valdez
Jefe SERVICIOS GENERALES a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL - TARIJA

Firma (s)
Dra. Rocio Shirley Montes Flores
ADMINISTRADORA REGIONAL TARIJA a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD

No escribir ni firmar debajo de esta línea

54610101406011:210000602957910032885
P.03-0454

T/R Trabajo Realizado

* Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Cheque.

P.P.E

NACIONAL ONLINE
CAJA NACIONAL DE SALUD

Fecha: 07/03/2025
Hora: 18:31:45
Página No. 1

P03-0454

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD

Unidad Ejecutora : TJA ADMINISTRACION REGIONAL TARJIA
Cod.Tran.: 05 Pago Cod.Tran.Resp.:
Moneda : BSS BOLIVIANOS

Tipo de Cambio : 7,00

Motivo de Comprobante : 101233
Fecha del Comprobante : 07/03/2025
Documento Respaldado :

CODIGO PRESUP.	PART. PRESUP.	CODIGO CONTABLE	CHEQUE NRO.	DESCRIPCION DE LAS CUENTAS	D/H	PORCIONES	DEBE	HABER
72060006	340			GESTION DE BIENES Y SERVICIOS TJA	D	5,600.00		
	342	211100		Combust., Produc.Quim., Farm.y Dtr.Fte	D			
		211100		Productos Químicos y Farmacéuticos	D			
		211100		DEUDAS COMERCIALES A CORTO PLAZO	D			
		211100		Facturas por Pagar (201)	D			
		PERALZA		PERALZA AVILES SAMUEL GERARDO	D			
		1111000		CAJA Y BANCOS	H			
		1111000		Clas.Ctes. en Bancos (104)	H			
		BUT001		BANCO UNION SA,TARJIA(EGRESOS)	H			
							5,600.00	
								5,600.00

Licenciador:

Servicio procesar el pago por la suma de Bs. 5.600,00 en favor del beneficiario SAMUEL GERARDO PERALZA AVILES con Mat. 42-0812-PAS, por la compra de insumos Medicos Quirurgicos de acuerdo a ordenanzas adjuntas que aparecen en la Resolución N° 00053/2025 de la Comisión Regional de Prestaciones.

Administradora:

Dr. Rocio Shirley Montes Flores
ADMINISTRADORA REGIONAL S.A.
CAJA NACIONAL DE SALUD REG. TARJIA

Beneficiario : REEMBOLSO SAMUEL G.PERALIZA ✓

Fuente de Financiamiento :
Organismo Financiador :

Comprobante Devengados 000531

Description Transaccion : REEMBOLSO A FAVOR DE:SAMUEL GERARDO PERALZA AVILES, POR LA COMPRA DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS SEGUN RESOLUCION NRS/2025,DE LA COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES. MEMO 0139 F.24/01/25.REG.PPOT.0296 F.29/01/25 INTERESES ADJUNTOS. SON CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS. JILCA.

ELABORADO POR: José L. Colque Andía
AUXILIAR DE OFICINA
C.N.S. - TARJIA

Aprobado por: M. Silvia Miranda
Revisor de Contabilidad
C.N.S. - TARJIA

Aprobado por: Lic. Irma Torres Canales
Contadora General
Caja Nacional de Salud
TARJIA

Aprobado por: Lic. Rocio Shirley Montes Flores
JEFE SERVICIOS GENERALES S.A.
CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL - TARJIA

Aprobado por: Dra. Rocio Shirley Montes Flores
ADMINISTRADORA REGIONAL TARJIA S.A.
CAJA NACIONAL DE SALUD

T/R Trabajo Realizado

✓ Verificado Satisfactoriamente con Comprobante de Contabilidad de Cheque.



P.P.E



T/R Trabajo Realizado

◊ Verificado Satisfactoriamente con Carnet de Identidad.



P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD 000531
CALLE DANIEL CAMPOS N° 0831 FONO 6642940 FAX 6643871 REGIONAL TARIJA

REPARTICIÓN: ADMINISTRACION REGIONAL CITE N°: 0139/2025 ✓
P03-0454

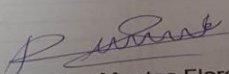
MEMORANDUM

DE : ADMINISTRADOR REGIONAL
A : CONTADOR REGIONAL
FECHA : Tarija, 24 de Enero de 2025.
REF. : REEMBOLSO POR COMPRA DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS A FAVOR DE: SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES

Licenciado:
Sirvase procesar el pago, por la suma de Bs. 5.600,00 en favor del asegurado: **SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES con Mat. 52-0912-PAS**, por la compra de Insumos Medicos Quirúrgicos, de acuerdo a antecedentes adjuntos que aparejan en la Resolucion N° 0053/2025 de la Comision Regional de Prestaciones.

Atentamente.

"HACIA LA RESTRUCTURACION"


Dra. Rocio Shirley Montes Flores
ADMINISTRADORA REGIONAL a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD REG. TARIJA



c.c. /Arch./RSMF/jac.

T/R Trabajo Realizado

✓ Verificado satisfactoriamente con el Memorándum.



P.P.E

U-296 C-84 T 0411/25
AD 0186
139

CAJA NACIONAL DE SALUD

HOJA DE RUTA
COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES TARIJA

P03-0454

Referencia:	REEMBOLSO SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES		
Procedencia:	RESOLUCION - COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES		
Nº de Resolución:	0053/2025	Fecha:	16 01 25
Anexo de Hojas			

DESTINATARIO	Instrucción: Nº	ASIGNACION	RECEPCION
Destinatario: ADMINISTRACION REGIONAL	7	Día Mes Año Plazo 2025	Hora Día Mes Año 24 01 25
PARA PROCESAR PAGO POR REEMBOLSO		Firma y sello: Sr. Jhoneth Alvarez Cruz SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA	Firma y sello: Sr. Jhoneth Alvarez Cruz SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA
Destinatario: Aludad de Presupuestos		Día Mes Año Plazo 27 01 25	Hora Día Mes Año 28 1 25
Comentario: Para proseguir tramite		Firma y sello: Sr. Jhoneth Alvarez Cruz SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN REGIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL - TARIJA	Firma y sello: Sr. Juan Ariazo Flores SUP. ADIVO. DE PRESUPUESTOS C.N.S. - TARIJA
Destinatario: Contabilidad		Día Mes Año Plazo 29 1 25	Hora Día Mes Año 29 1 25
Comentario: Proseguir tramite		Firma y sello: Sr. Juan Ariazo Flores SUP. ADIVO. DE PRESUPUESTOS C.N.S. - TARIJA	Firma y sello: Lic. Arturo J. Torres (Caudado) CONTADOR REGIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD TARIJA - BOLIVIA
Destinatario:		Día Mes Año Plazo 12 03 25	Hora Día Mes Año 12 3 25
Comentario: TESORERIA Para Emitir Chequ		Firma y sello: Lic. Arturo J. Torres (Caudado) CONTADOR REGIONAL CAJA NACIONAL DE SALUD TARIJA - BOLIVIA	Firma y sello: Lic. Julio C. Cruz T. AUXILIAR TESORERIA C.N.S. - REG. TARIJA

LISTA DE INSTRUCCIONES:

1 REVISAR	5 PREPARAR RESPUESTA	9 SUBSANAR OBSERVACIONES
2 INFORMAR	6 EMITIR CRITERIO LEGAL	10 COMPLETAR DOCUMENTACIÓN
3 ARCHIVAR	7 PROCESAR PAGO	11 ELABORAR ORDEN DE COMPRA / CONTRATO
4 JUSTIFICAR	8 ADJUNTAR A LA CARPETA PRINCIPAL	12 PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

T/R Trabajo Realizado

○ Verificado Satisfactoriamente con la Hoja de Ruta.



P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
Departamento Nacional de Presupuestos

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
MOMENTO PREVENTIVO - PROCEDENTE
006082-000259-2025

QR Code

ERP

Dirección Administrativa: ADMINISTRACION REGIONAL TARIJA
Actividad: ADMINISTRACION REGIONAL
Cite: 139/2025 Fecha: 24 de Enero 2025 Referencia: REEMBOLSO COMPRA DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS.

Unidad Ejecutora: ADMINISTRACION REGIONAL TARIJA
SubActividad: ADMINISTRACION REGIONAL

N	D.A.	U.E.	PROG	PROY	ACT	POA	PARTIDA	CANTIDAD	FORMA MANEJO	CONCEPTO	P. UNITARIO	TOTAL CERTIFICADO	SALDO
1	0006	0006	720	000	0006	0	34200	1.00	GLOBAL	REEMBOLSO POR LA COMPRA DE INSUMOS MEDICOS QUIRURGICOS AL ASEGURADO: SAMUEL GERARDO PERALLOZA.	5,800.00	5,800.00	15,452,888.56
TOTAL												5,800.00	

Glosa: PRESUPUESTO APROBADO CON LEY N° 1613 DE FECHA 01/01/2025

1. Juan Augusto Flores
SUP. ADVO. DE PRESUPUESTOS
C.N.S. - TARIJA

P03-0454

050830AFJ - Wednesday, 24 January 2025 09:19:22

Pág. 1 de 1

T/R Trabajo Realizado

✓ Verificado Satisfactoriamente con la Certificación Presupuestaria.



P.P.E

Tarija, 11 de octubre de 2024. ~~X~~

P03-0454

Señora:
Dra. Nora Peralta Vásquez
PRESIDENTE COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES C.N.S. TARIJA
Presente. -

Ref.: Solicitud reembolso económico

Doctora Peralta:

A tiempo de saludar y desearle el mayor de los éxitos en sus funciones, me dirijo a su autoridad con la finalidad de solicitar el reembolso económico erogado por la compra de:

CANTIDAD	UNID. MEDIDA	DESCRIPCION	PREC./UNIT.	PREC./TOTAL
4	Piezas	ETHICON RECARGA PARA NTLC75 75 MM SR75	1.400.-	5.600.-

- Factura N° 2049

Se realizó la compra del material descrito para ser utilizado en cirugía programada de Gastrectomia subtotal + Anastomosis Gastroentero Latero Lateral con Sutura Mecánica Lineal 75 mm, realizada en fecha 17 de septiembre del año en curso por el Dr. Juan Seborga M. Cirujano Oncólogo.

Para el efecto se adjunta los requisitos correspondientes a: Informe Médico del especialista, junta medica debidamente firmada, pedido interno – Form. DL-2, Receta – Form. DM-303, Factura N° 2049 original a nombre de la Caja Nacional de Salud, Fotocopias de formulario AVC-04, AVC-06, Papeleta de pago, C.I. del titular y C.I. del beneficiario.

Agradeciendo de antemano la gentil atención que dispense a la presente, me despido con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

Sra. Nidia Hilario Torres Baldivezo de Peñaloza
C.I. N° 1779516 Tja
Telf: 76818673 - 73492462

T/R Trabajo Realizado



Verificado Satisfactoriamente con la Solicitud del Reembolso.



P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD
Comisión Regional de Prestaciones C.N.S. Tarija
www.cns.gob.bo

REPARTICION: COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES **CITE N° NR-054/2025**
Tarija, 24 de Enero de 2025

Sra.:
Dra. Rocio Shirley Montes Flores
ADMINISTRADOR REGIONAL a.i.
CAJA NACIONAL DE SALUD REGIONAL TARIJA
Presente. -

REF: REMITE RESOLUCION DE APROBACION DE REEMBOLSO CONFORME A PROCEDIMIENTO DE REGLAMENTO DE COMISION DE PRESTACIONES PARA CONTINUIDAD DE TRAMITE. -

De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien comunicar a su Autoridad que la Comisión Regional de Prestaciones de la Caja Nacional de Salud Regional Tarija, en su reunión Ordinaria del presente mes en curso, ha resuelto **APROBAR el REEMBOLSO ECONOMICO** presentado por el Asegurado:

DATOS GENERALES	
NOMBRE ASEGURADO:	SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES
MATRICULA:	52-0912-PAS
N° RESOLUCION APROBACION:	0053/2025
MONTO APROBADO EN BS.	5.600,00 (CINCO MIL SEISCIENTOS 00/100 BOLIVIANOS)

En este sentido, remito antecedentes Originales del presente tramite, así como también la Resolución de referencia de la Comisión Regional de Prestaciones, consiguientemente, su Autoridad dispondrá la cancelación de dicho monto a través de Memorándum de Instrucción.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

Adjunto:

- Nota de Solicitud Reembolso
- Facturas Originales
- Informe Trabajo Social
- Resolución de Aprobación CRP Tarija
- Certificación Presupuestaria
- Otros antecedentes

Lic. Rocio E. Vidaurre Quispe
TECNICO PROYECTISTA C.R.P. TARIJA

Abg. Jesús G. Mallón Coronado
SECRETARIO C.R.P. TARIJA

C.c. / Arch/
J.G.M.C./R.E.V.Q.

Dirección: Zona Central
Calle Daniel Campos esq. Bolívar N° 531
Segunda Planta Administrativa
Teléfono: 66-42940 Interno 7147
Teléfono Fax: (+591) 66-43671

T/R Trabajo Realizado

✓ Verificado Satisfactoriamente con los Comprobantes de Reembolsos.



P.P.E

 **CAJA NACIONAL DE SALUD
REGIONAL TARIJA**

COMISIÓN REGIONAL DE PRESTACIONES 
RESOLUCIÓN NO. 0386/2025

REF.: ANDRES FERNANDEZ
PARA: TITULAR

MAT.: 19600409FEA
COD.: (ID)

**REEMBOLSOS
(INSUMOS)**

Tarija, 21 de Marzo 2025

VISTOS:

» La solicitud de reembolso por concepto de compra de Insumos Medico presentada por el asegurado **ANDRES FERNANDEZ** con : 60-0409-FEA, dependiente de SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD TARIJA, presenta sello de recepción de Jefatura Medica de 21/01/2025.

» El Informe Social N° TSHAI 050/2025 de 25/02/2025 de Trabajo Social HAI Tarija, recepcionado en Secretaria de la CRP Tarija, en fecha 25 de Febrero de 2025, por el que refiere lo siguiente:

*"...La enfermedad de paciente motivo de la presente solicitud, fue reconocida y diagnosticada por los servicios médicos de la Institucion, atendido en especialidades de Cirugia Oncológica y Oncologia Clinica de HAI Tarija.
Paciente atendido en Cirugia Oncologica, por DX. CA COLON DERECHO, en fecha 10/12/2024 especialista requirió insumo SIN EXISTENCIA en la CNS, por esa razón asegurado realizo la compra.
En base a antecedentes señalados y documentación presentada, asegurado mediante nota solicita reembolso de Bs. 7.000 por compra de Insumos Médicos adquiridos para procedimiento quirúrgico."*

» La Factura Original N° 2770 y N° 2775 de fecha 10/12/2024 de GEDESA LTDA., girada a nombre y NIT de la CNS.

» Cursa DOS (02) Formulario DM-303 (Receta Médica) de 10/12/2024, por el cual se evidencia el requerimiento del material médico consistente en: (5) ETH/CON RECARGA LINEAL 75MM", solicitado por el Médico tratante, Dr. Juan Seborga - Cirujano Oncólogo de la CNS Regional Tarija, el V°B° del Director Interino del HAI Tarija, así también en el reverso del formulario cuenta con el sello de Sin existencia de la Unidad de Almacenes Generales de 10/12/2024 suscrita por el Servidor Público: Cr. Gral. Matilde L. Arroyo Farfán- Sup. Administrativo Almacenes CNS.

» El Pedido Interno Formulario DL-2 de 10/12/2024, con firma del médico solicitante, Dr. Juan Seborga - Cirujano Oncólogo y V°B° del Director Interino del HAI Tarija y el sello Sin Existencia correspondiente emitido por la Supervisión Administrativa de Almacenes de la CNS Regional Tarija.

» El Carnet de Identidad del asegurado titular vigente, AVC-4 y Papeleta de Pago vigente.

Que conforme los antecedentes referidos, la Comisión Regional de Prestaciones en fecha 25/02/2025 recepcionó el trámite de reembolso de referencia, conforme consta en cargo de recepción.

CONSIDERANDO:

» Que, el artículo 3 del Código de Seguridad Social establece que el seguro social tiene por objeto proteger a los trabajadores y sus familiares en maternidad, enfermedad y riesgos profesionales, concordante con el artículo 1 del Decreto supremo N° 21637 de 25 de junio de 1987 estableciendo que las cajas de Salud son los responsables de la gestión administrativa, promoción de la salud y del otorgamiento de las prestaciones médicas en especie y dinero del régimen de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo.

» Que, el artículo 349 del Reglamento del código de seguridad Social refiere: "La Comisión de Prestaciones es la encargada de todas las resoluciones sobre calificación y reconocimiento de prestaciones...que prevé el código y el presente reglamento. Además, deberá resolver el

T/R Trabajo Realizado

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión Regional de Prestaciones (Resolución).



P.P.E



T/R Trabajo Realizado

⊗ Verificado Satisfactoriamente con la Comisión regional de Prestaciones (Resolución).



P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD P03-0454
HAI Tarija; Telf. 66-33601 66- 33602; Trabajo Social Int. 7317; Dir. Barrio La Pampa, Av. Final Potosí

Repartición: HOSPITAL ATENCIÓN INTEGRAL Tarija Cite: TSHAIG – MRGT 184/2024
TRABAJO SOCIAL

INFORME SOCIAL

A : Dra. Nora Peralta Vásquez
PRESIDENTE COMISION REGIONAL DE PRESTACIONES

DE : Lic. Margarita Rocío Guzmán Ticona
TRABAJADORA SOCIAL- H.A.I.G. TARIJA

VIA : Dr. Marcelo Morales Cadima
DIRECTOR a.i. H.A.I.G. TARIJA

REF : Solicitud REEMBOLSO ECONOMICO – INSUMO MEDICO
Pac. NIDIA HILARIA TORREZ BALDIVIEZO

FECHA : Tarija, 28 de diciembre de 2024

I. INTRODUCCION

Se recibe en Trabajo Social HAI G Tarija documentación con proveído de Jefe Médico en la cual beneficiaria, Sra. NIDIA HILARIA TORREZ BALDIVIEZO, solicita a presidente de Comisión Regional de Prestaciones el reembolso económico por la suma de cinco mil seiscientos bolivianos invertidos en la compra extra institucional de insumo médico declarado SIN EXISTENCIA en Almacenes Generales de CNS Tarija.

De análisis y revisión de expediente clínico, documentos presentados y entrevista a paciente (27.12.2024), se obtuvo la siguiente información:

II. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

NOMBRES Y APELLIDOS: NIDIA HILARIA TORREZ BALDIVIEZO
MATRICULA: 52-0912-PAS
CODIGO: 50
EDAD: 69 años
RAZON SOCIAL: FUTURO DE BOLIVIA AFP S.A.
DOMICILIO DEL PACIENTE: Tarija- Cercado, Tarija
Barrio Palmarcito, Av. Circunvalación y Av. Gran Chaco N°1518
73492462 (Pcte.) – 67758373 (hija)
TELEFONO: CIMFA 15 de abril.
POLICLINICO DE ADSCRIPCION:

DATOS GENERALES DE ASEGURADO

NOMBRES Y APELLIDOS: SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES
MATRICULA: 52-0912-PAS
CODIGO: ID
EDAD: 74 años
RAZON SOCIAL: FUTURO DE BOLIVIA AFP S.A.
NUMERO DEL EMPLEADOR: 01-730-0042
INGRESO A SECTOR PASIVO: 01 de diciembre de 2017
REINGRESO A CNS: 13 de marzo de 2018

III. ANTECEDENTES DEL CASO

1. Enfermedad de paciente fue diagnosticada y atendida por los servicios médicos de CNS Tarija.

Página 1 | 3

T/R Trabajo Realizado



Verificado Satisfactoriamente con el Informe Social.



P.P.E

CAJA NACIONAL DE SALUD Form. DM 303

RECETA MÉDICA

Clave Farm. Despachador

CAJA NACIONAL DE SALUD
VIGENCIA DE DERECHOS
H.A.I HOSPITAL OBRERO Nº 7
17 SEP 2024
Firma: Ana María Ramírez Acuña
TARIJA, BOLIVIA

17 09 24
FECHA

580912 PAS
Nº Asegurado

CÓDIGO BENEF. 50

PARA USO EXCLUSIVO EN INTERNACIONES

Servicio de: Psc. Camia: P03-0454

Ap. Paterno: Torres Ap. Materno: Baldovino Nombre: Nidia

Rp. Ethicon. Recarga. parc.
NTCC. 75 (75mm) 5R75
14/euro piezas
(en letras)

Nº CÓDIGO unidades

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUGIA ONCOLÓGICA
Mat. Prof. S-1605
Clave

Firma y sello Médico Tratante

He recibido los productos arriba prescritos en la cantidad de:
Nº unidades

Dr. Vladimir Ruben De Celis T.
DIRECTOR DEL H.I.E.S.
HOSPITAL OBRERO Nº 7
C.N.S.

Enfermera de Sala

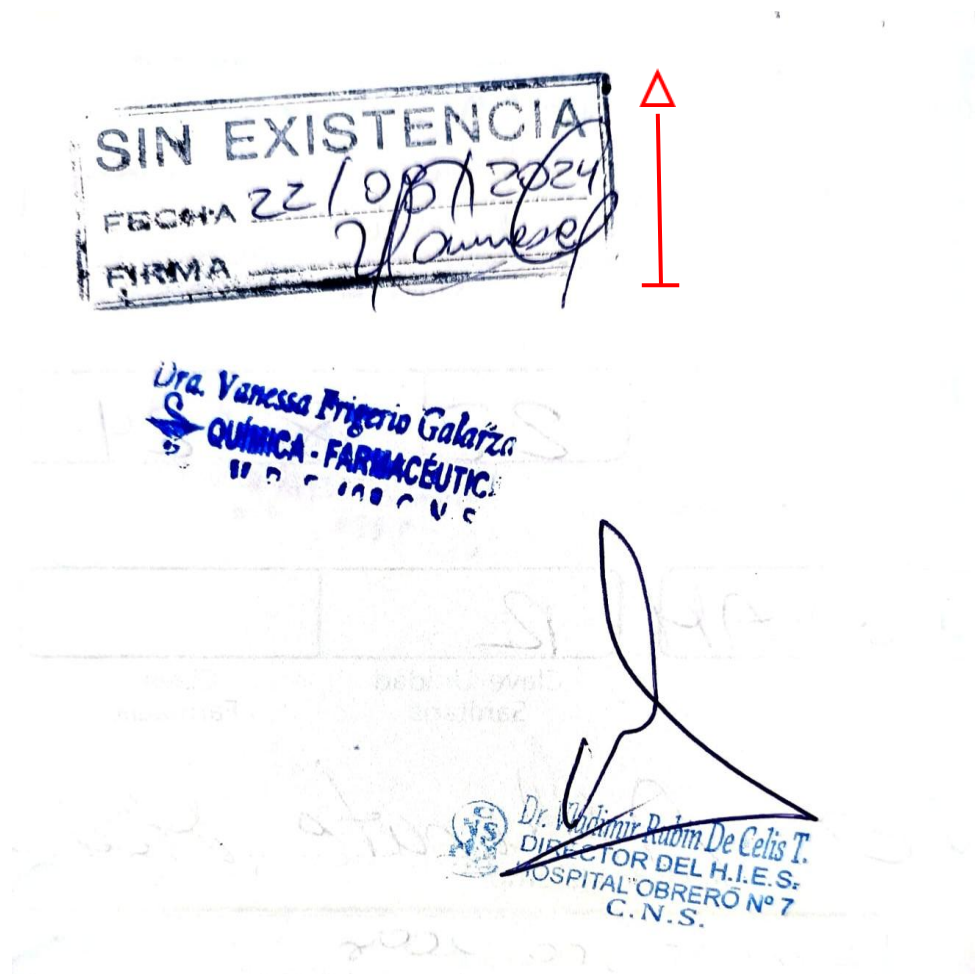
T/R Trabajo Realizado



Verificado Satisfactoriamente con Fecha Receta o Examen.



P.P.E



T/R Trabajo Realizado

△ Verificado Satisfactoriamente con Fecha Receta o Examen.



P.P.E

GEDESA LTDA.
SUCURSAL N. 4
No. Punto de Venta 1
CALLE BOLIVAR; Nro:936;
ZONA:CENTRAL/LA PAMPA
Teléfono: 6112857
TARIJA

NIT 1023143022
FACTURA N° 2049
CÓD. AUTORIZACIÓN 46019BFC8E8B271FB
69084BD504372DCB8
221306AE4728510CB
109E74

FACTURA
(Con Derecho a Crédito Fiscal)

P03-0454

Fecha: 17/09/2024 10:09 AM
Nombre/Razón Social: CAJA NACIONAL DE SALUD

NIT/CI/CEX: 120125027
Cod. Cliente: CG-0000024

CÓDIGO PRODUCTO / SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	DESCUENTO	SUBTOTAL
ITG-0000400	4.00	Piezas	ETHICON RECARGA PARA NTLC75 75 MM SR75	1,400.00	0.00	5,600.00
SUBTOTAL Bs						5,600.00
DESCUENTO Bs						0.00
TOTAL Bs						5,600.00
MONTO GIFT CARD Bs						0.00
MONTO A PAGAR Bs						5,600.00
IMPORTE BASE CRÉDITO FISCAL Bs						5,600.00

Son: Cinco mil seiscientos 00/100 Bolivianos

ESTA FACTURA CONTRIBUYE AL DESARROLLO DEL PAÍS, EL USO ILÍCITO SERÁ SANCIONADO PENALMENTE DE ACUERDO A LEY
Ley N° 453: Está prohibido importar, distribuir o comercializar productos prohibidos o retirados en el país de origen por atentar a la integridad física y a la salud.
"Este documento es la Representación Gráfica de un Documento Fiscal Digital emitido en una modalidad de facturación en línea"



T/R Trabajo Realizado

✓ Verificado Satisfactoriamente con Facturas.



P.P.E

Tarija, 17 de septiembre, 2024

P.03-0454

JUNTA MÉDICA

La Junta Médica, contó con la presencia de los siguientes profesionales médicos:

- Dr. Juan Seborga M. Cirujano Oncólogo
- Medico Oncologo
- Dr. Director Hospital Obrero N°7

Se trata la situación del paciente NIDIA TORREZ BALDIVIEZO con número de matrícula 52 – 0912 PAS, quien tiene el DIAGNOSTICO: CA GASTRICO LOCALIZADO

CONCLUSIONES - RECOMENDACIONES

Por lo conocido en informe médico se indica sutura mecánica lineal para resección de duodeno – estómago y anastomosis de estómago con yeyuno proximal.

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUJANO ONCOLOGO

Dr/a.
Oncología Medica

Dra. Luisa Guerrero Ibañez
ONCÓLOGA CLÍNICA H.A.I
MAT. PROF. G-668
C.N.S.

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUGIA ONCOLOGICA
MAT. Prof. S-1605

Dr. Vladimir Rubín De Celis T.
DIRECTOR DEL H.I.E.S.
HOSPITAL OBRERO N° 7
Dr. N.S.

Director Hospital Obrero N°7

T/R Trabajo Realizado

▽ Verificado Satisfactoriamente con la Junta Medica.



P.P.E

P03-0454.

INFORME MEDICO

PACIENTE: NIDIA TORREZ BALDIVIEZO

N° Asegurado: 52 - 0912 PAS

DIAGNOSTICO: CA GASTRICO LOCALIZADO

Paciente con estudios de:

ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA: Lesión friable en región de cuerpo de estómago. Se toma biopsias.
RHP: ADENOCARCINOMA.

TC TX ABD Y PEL C/C: sin evidencia de lesiones metastásicas a distancia.

Se programa cirugía: GASTRECTOMIA SUBTOTAL + ANASTOMOSIS GASTROENTERO LATERO LATERAL CON SUTURA MECANICA LINEAL 75 MM

Se necesitará 4 piezas de sutura lineal.

ES CUANTO INFORMO EN HONOR A LA VERDAD.

Tarija, 17 de septiembre, 2024

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUJANO ONCOLOGICA
M. G. Prof. 8 1605

Dr. Juan V. Seborga M.
CIRUJANO ONCOLOGO

T/R Trabajo Realizado

Verificado Satisfactoriamente con Informe Médico.



P.P.E

Trabajador

VC-04

CAJA NACIONAL DE AJUROS TARIJA 15 DE ABRIL 2018

DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN

Nº 0113303

AVISO DE AFILIACIÓN Y REINGRESO DEL TRABAJADOR

Apellido Paterno	(2) Apellido Materno	(3) Nombre Trabajador	(4) Número Asegurado
PEÑALOZA	AVILES	SAMUEL GERARDO	52-0912-PAS
Fecha de Nacimiento	(6) Sexo	(7) Domicilio del Trabajador	(8) Salario Mensual
12/09/1952	M	AV. GARCERAN VALLE	1460
(9) Ocupación Actual	(10) Fecha de Ingreso al Trabajo	(11) Nombre o Razón Social del Empleador	(12) Número del Empleador
JUB-V 110235	01/02/2017	FUTURO DE BOLIVIA S.A. AFP	

TARIJA, 07 DE MARZO DE 2018

09 MAR 2018

Firma del Trabajador

RECEPCION

AFILIACIONES, REGISTRO REGIONAL CNA

TARIJA

FARFAN MIRANDA FRANCISCA

Nombre y Apellidos	Parentesco	Fecha de Nac.	Fecha Extinción	Código	Causas
TORREZ BALDIVIEZO NIDIA HILARIA	ESPOSA	16/03/1953	CD	50	1779516 TJ
Cantidad de Beneficiarios: 1					

LEGALIZACIÓN GRATUITA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Solo sirve para trámites en Seguridad Social

Tarija, 13 MAR 2018

Francisca Farfán Miranda

CALIFICADORA AFILIACIONES

Verificado por: FARFAN MIRANDA FRANCISCA

Fecha: 09/03/2018

T/R Trabajo Realizado

○ Verificado Satisfactoriamente con Carnet del Asegurado.



P.P.E

P03-0454

CUERPO 2

Gestora
PÚBLICA DE LA SEGURIDAD
SOCIAL DE LARGO PLAZO

BOLETA DE PAGO SISTEMA INTEGRAL DE PENSIONES NRC: 2-1

ASEGURADO: SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES
DOC. ID.: I-1656194 CUA: 15148907 TDF: I-1656194-19520912

BENEFICIARIO: SAMUEL GERARDO PEÑALOZA AVILES
DOC. ID.: I-1656194 TIPO PRESTACION: UBIACION MES: 2024/09

****PAGOS****

DETALLE	IMPORTE Bs.	DETALLE	IMPORTE Bs.
MENSUALIDAD VITALICIA VARIABLE:	0.00	DESCUENTO CCM SENASIR:	0.00
FRACCION DE SALDO ACUMULADO:	209.01	DESCUENTO POR SALUD (3% o 5%) CNS:	48.94
FRACCION SOLIDARIA DE VEJEZ:	933.34	DESCUENTO RETENCION:	0.00
FRACCION COMPLEMENTARIA:	0.00	DESCUENTO CONVENIO DE PAGO:	0.00
FRACCION DE PENSION CCM O PAGO DE CCM:	489.16	COMISION GESTORA (0%):	0.00
RENTA DIGNIDAD:	300.00		
AGUINALDO:	0.00		
REINTEGROS:	0.00		
REPOSICION DE CCM REALIZADA POR SENASIR(+)	0.00		
TOTAL PENSION:	1,931.51	TOTAL DESCUENTOS:	48.94

TOTAL PAGO PENSION Bs. 1,882.57 (SON: UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS 57 /100)

I 904120CRU77FK8bc6yA016kHTgg= TR: 00000377 PAGO CON VERIFICACION BIOMETRICA(H)

BANCO UNION TARIJA AG: 15 CAJA: 600563 DP: TARIJA LOC: TARIJA FSC.PAGO: 08/10/2024 08:47:32

2374118

ESPACIO PARA LA FIRMA Y/O HUELLA DEL INTERESADO

Peñaloza

T/R Trabajo Realizado

⊕ Verificado Satisfactoriamente con Boleta de Pago.



DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVA INTERNA RELACIONADAS CON LA ENTIDAD Y EL OBJETO DE AUDITORÍA.

Las disposiciones legales que regulan la organización y el accionar de la Caja Nacional de Salud - Regional Tarija son los siguientes:

- ❖ Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, de 7 de febrero del 2009.
- ❖ Ley del 14 de diciembre 1956. Código de Seguridad Social.
- ❖ Ley N°1178 del 20 julio del 1990, de Administración y Control Gubernamentales.
- ❖ Ley N°006 de 1 de mayo 2010, que establece que el directorio de la Caja Nacional de Salud tiene la atribución de fiscalizar el cumplimiento de las políticas establecidas por el Gobierno Nacional en Materia de Seguridad Social.
- ❖ Decreto supremo N°23318-A de 3 de noviembre de 1992 Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública.
- ❖ Decreto Supremo N° 0181, de 28 de junio de 2009 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NBSABS).
- ❖ Resolución de directorio N°/076/2012 de 10 de mayo del 2012 y homologado por el Instituto Nacional de Seguros de Salud (I.N.A.S.E.S.) con Resolución Administrativa N°241/2012, del 17 de agosto del 2012, Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud.
- ❖ Reglamento único de prestaciones del ASSUS, Aprobado por resolución administrativa ASSUS N° 064-2018, del 20 de noviembre del 2018.
- ❖ Estatuto Orgánico de la Caja Nacional de Salud aprobado mediante resolución de directorio N° 76/2012 de 10 de mayo de 2012.
- ❖ Programa Operativo Anual (POA)
- ❖ Contabilidad.



INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA DE LA ENTIDAD

DETALLE	REF.P/T
Información Financiera	LPRF-1/1 al LPRF-1/2
Información No Financiera	LPRF-2



INFORMACIÓN FINANCIERA

El presupuesto vigente de la Caja Nacional de Salud - Administración Regional de Tarija, cuenta con una asignación de Bs.179.690.717,00(Ciento Sesenta y Nueve Millones Seiscientos Noventa Mil Seiscientos Diecisiete 00/100 bolivianos). Incluye la asignación de un refuerzo modificatorio presupuestario a la fecha de Bs 464.594,00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro 00/100 bolivianos).

El informe de ejecución presupuestaria se encuentra dividido en dos acápite claramente definidos: el presupuesto de RECURSOS y el presupuesto de GASTOS.

REPORTE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025 ADMINISTRACIÓN REGIONAL TARIJA

RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO EJECUTADO
12000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	305,827.98
15000	TASAS, DERECHOS Y OTROS INGRESOS	66,168.81
17000	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	27,248,144.01
17111	DEL SECTOR PUBLICO	11,684,259.92
	RECURSOS LOCAL	11,684,259.92
17112	DEL SECTOR PRIVADO	15,539,104.09
17121	LABORALES DEL SECTOR PUBLICO	0.00
17200	CONTRIBUCIONES VOLUNTARIAS	240780.00
INGRESOS CORRIENTES		27,620,140.80
35000	DISMINUCIÓN Y COBRO DE OTROS ACTIVOS	0.00
REMESAS OFICINA NACIONAL		31,689,941,12
TOTAL, INGRESO		59,310,081.92

Fuente: esta información fue obtenida por la unidad de presupuestos



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE TARIJA
GRUPO DE GASTOS
EJECUCIÓN DE GASTOS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2025

GRUPO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO	PRESUPUESTO EJECUTADO
10000	SERVICIOS PERSONALES	116,367,647.00	53,305,200.57
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	19,925,592.00	9,323,274.81
30000	MATERIAL Y SUMINISTROS	27,379,457.00	9,948,254.89
40000	ACTIVOS REALES	0.00	0.00
50000	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00
60000	SERV. DE LA DEUDA PUB. (BEN. . SOCIALES)	7,000,000.00	2,673,425.28
70000	TRANSFERENCIAS	5,818,021.00	2,479,448.56
80000	TASA	0.00	0.00
90000	OTROS GASTOS (BAJAS MEDICAS)	3,200,000.00	772,907.60
TOTAL, CORRIENTE		179,690,717.00	78,502,511.71

INVERSIONES PUBLICAS

40000	ACTIVOS REALES	0.00	0.00
TOTAL, INVERSIÓN PÚBLICA		0.00	0.00
TOTAL, EJECUCIÓN		179,690,717.00	78,502,511.71

Fuente: esta información fue obtenida por la unidad de presupuestos.



INFORMACIÓN NO FINANCIERA

Nº	CONTENIDO	TOTAL
1	Files del Personal	
2	Saldo de los Reembolsos en el Periodo Comprendido de Febrero – junio 2025	777.709,18



ASPECTOS POSITIVOS O FORTALEZAS IDENTIFICADAS

Como resultado del relevamiento información específico efectuado, se han identificado los siguientes aspectos positivos y/o fortalezas:

1. Disponibilidad de Archivos y Documentación para Auditoría.
2. Si cuenta con el reglamento específico del sistema de administración de bienes y servicios actualizado a la gestión del periodo auditado.
3. Si cuenta con el reglamento específico de la comisión de prestaciones.
4. Existe la documentación para realizar el control interno posterior
5. Existe la predisposición de la MAE para que se realice la auditoria.